

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
(JUNTO P. RODRIGO BOTET)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

Empieza en 1 Enero del 1932 y termina en 15 de Julio de 1933.

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Provincia de *Badajoz*

Partido de *Merida*



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Remite por el libro, con punto B.1.151.804 **

de cincuenta folios destinados a coleccionar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Aljicén, con otro pliego de 4 folios de n.º B. 3. 999. 507, importantes a verbas. sesenta puntos

*Meridion E. N. 1921
El Jefe de Rentas Publicas
M. Martinez*



S
AS POR

... las actas de las se-

... pliego de
... de 4.ª clase

... olimiento de la citada
... el sello de esta Oficina.

... cientos *treinta y uno*
... de Rentas Publicas
... *particular*

... hojas, foliadas y

... y rubricadas por su

... celebre, concer-

... ando con la de este día.

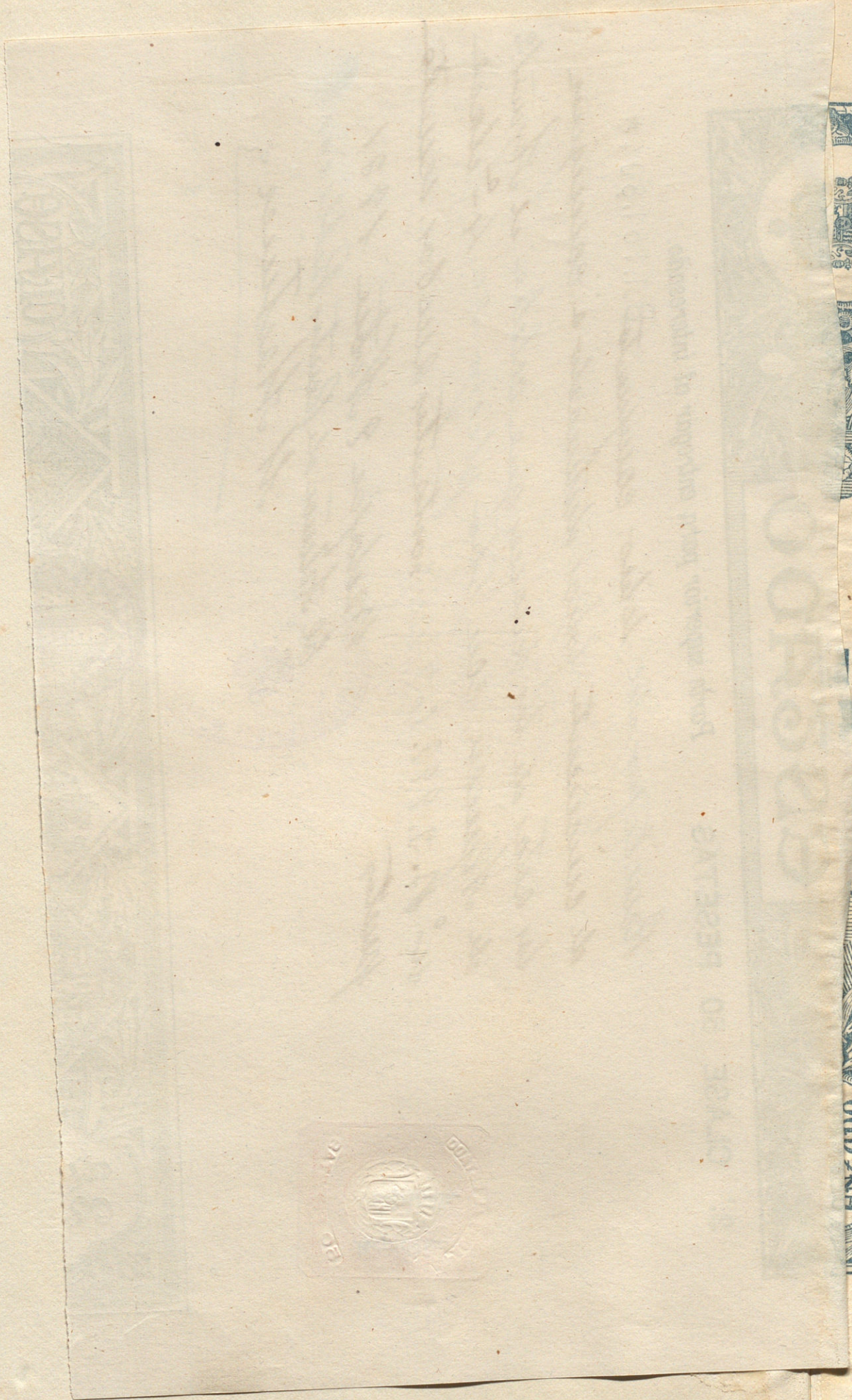
... te, en *Aljicén*

... de mil nove-

alcalde
[Signature]

Secretario

Juan B. Solís
[Signature]



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.999,507 *

*Complemento al pliego
de R.º clase n.º M. d. 1.51.804 =
Badajoz 9 de Julio de 1931 =
del Subvencion de Rentas Publicas
M.ª Martínez*



*recibido
P.º*



S
DAS POR

...nar las actas de las se.

... pliego de
... de Meriela

...plimiento de la citada
...el sello de esta Oficina.

...cientos *treinta y uno*
... de Rentas Publicas
Martinez

...hojas, foliadas y
... y rubricadas por su

...el ... celebre, concer-

...izando con la de este día.
...ente, en *Aguilera*
...ero ... de mil nove-

Secretario
Juan B. Solís

Pro

B'88882014
1898
CATEDRAL DE BADAJOZ

[Faint handwritten text, possibly a list or account]



Término municipal de Agüero

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.º de Agüero

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.º de Agüero, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase 2.ª N.º B. 1.181.804 y otro de 4.ª clase número B. 3.999.503 importante 1 peseta veinte partes

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno
El Jefe de Rentas Públicas
M. Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento de Agüero comenzando con la de este día.

para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Agüero a dos de enero de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º
Agüero
[Signature]

El Secretario
Juan B. Solís
[Signature]

Provincia de Badajoz

Termino municipal de Huespedes

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Huespedes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

1.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

2.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

3.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

4.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

5.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

6.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

7.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

8.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

9.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:

10.º Se acuerda que el Ayuntamiento de Huespedes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Municipios, se ha acordado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Huespedes, a las 10 de la noche del día 15 de Mayo de 1931, lo siguiente:



Año de 1932

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.

- Sres. Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Polo
- Sres. Concejales
- D. Rufino Jimenez
- Agustín Delvís
- Antonio Sanchez
- Juan Ramirez
- Pedro Ramirez
- Fernando Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, del día 2 de Mayo de 1932. En las Casas Comisionadas de Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Excmo. Sr. D. Juan José Polo, con asistencia de los Sres. Concejales que también se hallaban celebrando la Comisión Municipal Ordinaria, la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sesión siendo firmada.



al Sr. Decano con los señores provinciales en los efectos que precedan.
Después de haberse leído el asunto de que tratare el orden del Sr. Decano se levantó la sesión a las diez y nueve minutos estendiéndose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los señores provinciales de todo lo cual por el Secretario certifico

Juan J. Polo, Eufrazio Jimenez, Pedro Ramirez
Antonio Sanchez

Fernando Solís Agustín Beltrán

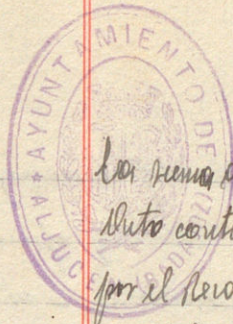
Juan Ramirez Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Comunitarias de Aljucén a diez y seis de Mayo de
del día 16 Mayo de 1932. Sesión noventa y tres, siendo las diez y nueve horas y bajo la
Presidencia del Sr. Decano aprobado al margen y asistencia de los Sr. Cas
deales que también se dice celebró el Ayuntamiento ordinario la que se
declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose a continuación
el acta de la anterior sin modificaciones.

Sres Comarques
Alcalde-Presidente
D. Juan José Polo
Sres Concejales

D. Eufrazio Jimenez
" Agustín Beltrán
" Antonio Sanchez
" Juan Ramirez
" Pedro Ramirez
" Fernando Solís

Acto seguido se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la
semana quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento.
Seguidamente a propuesta de la presidencia y por unanimidad se
autorizó por la Corporación que cuando haya presupuesto por el que
refiere se gire al Sr. Administrador del Boletín de Admón practica de
Barcelona el importe de la suscripción del Ayuntamiento en el presente año que asciende
a 18 pts y estas más el importe de giro y como se dice del capítulo pertinente
del presupuesto. También acordó que se envíen para su enmendación
las ordenes del 1931 y su importe se dice del mismo capítulo presupuestario.
Seguidamente se dio lectura a la orden del Sr. Jefe provincial de Estadística de
Barcelona fecha 19 actual en la que se manda que un comisionado especial se
persone en aquellos oficiales para una vez reintegrado traerse el Padrón de
habitantes de expresado año, requisito que dice faltarle. El Secretario manifestó
que si en juicio no le falta tal requisito, pero que tal vez no remede bien a causa
del tiempo que hace que tal documento fue enviado a la aprobación superior. En virtud
de todo la Corporación acordó comisionar al Secretario D. Juan Benito Solís
para que gestione y realice tal asunto, abonándosele cuando haya presupuesto



Las sumas de treinta pesetas para gastos de viaje del capitulo pertinente del presupuesto por viaje. Dicho continuo se puso a votacion de la Corporacion y las cuentas justificadas resolvidas por el Recaudador del arbitrio de Bebidas alcoholicas D. Hermenegildo Palleo y la cuenta resolvida por el Consejo Recaudador obligatorio D. Agustin Belvis, de sus respectivas gestiones realizadas en el año anterior de 1931, cuyas cuentas estan informadas por el Sr. Secretario Interventor en forma favorable; de las dichas cuentas y vistas los justificantes que en ellas se vienen informados que en las mismas constan la Empreracion por una similitud al acuerdo: 1º Aprobare las cuentas justificadas del Sr. Palleo, reconociendo a su favor un credito de 11'47 pts que le serian abonadas con punto de partida incluido el presupuesto del año anterior, resto que se le abeunda de los 211'47 pts que por retribucion le corresponde de su gestio en el pasado año, según contrato, y que un ejemplar de dichas cuentas con la aprobacion se entregue al interesado para justificante y 2º Aprobare las cuentas del Sr. Belvis de la gestio por el mismo realizada en el pasado año y que se archive en triplicado el interesado un ejemplar con la aprobacion para su resguardo.

Tambien acordó sin discusion y a propuesta periodica entregar al Sr. Belvis Nacional el correspondiente cargo, una relacion de descubiertos del reparto de 1931 y anteriores y los valores pertinentes, para que los haga efectivo sin apremio, mediante bando que se publicara por la Heraldia, cuyo descubiertos en total asciende a 5.719'55 pts según relacion y valores.

Fue habiendo más asuntos de tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion a las 10 y 3/4 horas extendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los tres expedientes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan D. Solís Eufrasio Jimenez

Pedro Ramirez

Fernando Solís

Juan Ramirez

Antonio Sanchez

Agustin Belvis

Juan C. Solís

Seco

Acta de la sesion ordinaria, en las Casas Consistoriales de Segura a veintitres de buero de 1932, mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde reuniendo al margen y asistencia de los tres Concejales que tambien se hizo celebró el siguiente sesion ordinaria la que se celebró alistar por la presidencia a las diez y nueve horas y quince minutos se levantó y aprobándose

Sres Concejales
 Alcalde Presidente
 D. Juan Solís Seco
 DIPUTACION DE BADAJOZ

Los Concejales

- D. Rufino Jimenez
- „ Gregorio Beltrán
- „ Antonio Sanchez
- „ Juan Ramirez
- „ Pedro Ramirez
- „ Fernando Solís

continuación el acta de la anterior ni modificaciones de los alguna.
Seguidamente se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la corporación quedando enterada la corporación y en cumplimiento de lo continuo el Sr. Presidente propuso poner en vigor el presupuesto ordinario de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre de 1931 y que fue enviado con su copia para su examen y aprobación al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en 17 de Noviembre de dicho año, habiendo por tanto con dos meses que obra en aquellas oficinas y por lo cual, con arreglo al Estatuto municipal en la parte respectiva queda que se ponga en vigor. Enterados los tres boletines de las disposiciones respectas en la materia por unanimidad acordaron: Poner en vigor para el presente año el presupuesto ordinario de ingresos y gastos votado para el presente año por considerarse tácitamente aprobado en virtud de que hace más de un mes que dicho documento hubo entrada en aquellas oficinas, seguidamente se dio lectura por mi el Secretario del estado de distribución de fondos para el mes de los fondos que asciende a 1.195'83 pesetas, siendo aprobado por los Sres. Concejales. Continuación se dio lectura por mi el Secretario de orden del Sr. Alcalde al escrito presentado por el contratista de luz eléctrica pública Manuel Molina, en el que denuncia el contrato de suministro de luz pública formalizado en subasta pública de 14 de Diciembre de 1928, a fin de que se cumpla en 31 de Diciembre de 1932, en armonía con lo que prescribe la condición 21ª de dicho contrato por considerarlo el interesado lesivo para sus intereses particulares. Enterados los tres boletines después de leído dicho contrato y acta de subasta celebrada la corporación acordó: tenerlo por denunciado por el Sr. Molina en tiempo y forma y en su consecuencia acordó que se tenga por terminado este contrato en fin del presente año, debiendo tratarse este asunto a conocimiento del Ayuntamiento con tiempo para que antes de expirar dicho se tenga formalizado nuevo pliego de condiciones de subasta y esta celebrada a fin de que no pueda interrumpirse este servicio ni un día si es posible.

Así mismo se dio lectura al oficio del Industrial Sr. Molina, en el que denuncia que desde el 15 del actual elevará el precio del kilo de pan ordinario que hasta ahora ha estado vendiéndose a 52'50 centimos a 55 centimos cada kilo por haber subido el precio de los 100 kilos de trigo, harina de forana exagerada. La corporación se dio por enterada acordando autorizar tal subida por estar dentro del precio legal. Continuación el Sr. Alcalde expuso que algunas casas de este pueblo abusan de la bondad de la Alcaidía por la que tolera que en las calles anden en carro con uno



tuvo de las quintas, contrabando ya con otros deshonestos usos, otros vis morales y otros alivios, directa o indirectamente a uno o varios vecinos de la localidad, cuando o haviendo en las mismas puertas de las casas de los interesados las fue pistones y es vendiéndan con carbon y otras materias y cuando molestau el medio de los vecinos del pueblo, por todo lo cual solicitaba contribuciones de la Corporacion para reprimir tales desmanes. Visto lo alegado por la Alcaldia y la certosa de cuanto dice la Corporacion por una municipal cuando concuerda al Sr. Alcalde un cumplido voto de confianza para que ponga en practica cuanto crea procedente si fuere de reprimir tales desmanes y cuanto se refiera a la parantia de orden publico de la localidad.

Finalmente el Ayuntamiento acordó que en cumplimiento del presente Replanteo de Sorteo en primero de febrero se cumpla el publico reparto de fundo del sorteo entre los labradores de este pueblo, por el plazo de diez dias;

Tambien acordó la Corporacion que si no habien asuntos urgentes que resolver se suspenda la sesion ordinaria que el dia 30 del actual habia de celebrarse por tener que reunirse la Corporacion al siguiente dia para reafirmacion del autotomiento.

Y no habiendo otros asuntos de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion a las diez y siete y tres cuartos estando en la presente acta que una vez aprobada se autotomente por los tres concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan S. Polo Juan Ramirez Efrasio Jimenez

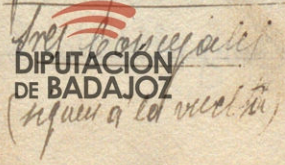
Fernando Solís Antonio Sanchez Agustín Belerís
Fechó Ramirés Juan C. Solís

Diligencia

En el dia de hoy no celebró sesion ordinaria el Ayuntamiento por acuerdo tomado en la anterior, por tener que celebrar inmediatamente la correspondiente reafirmacion del autotomiento. - Aljucén 30.1-1932

El Sr. Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria que en las causas y circunstancias de Aljucén a seis de febrero de mil noventa y tres del dia 6 de febrero de 1932, veintio treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado el Sr. Concomentes monsen y sus teniente de los tres concejales fue tambien se abrió el Ayuntamiento. Presidente sesión ordinaria que fue declarada abierta por la presidencia de las diez y siete y media hora, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones. Dada lectura a los Replantes oficiales y conserpoudecion de la fincena la



- D. Rufino Jimenez
- " Doct. Belvil
- " Antonio Sanchez
- " Pedro Ramirez
- " Fernando Solis

Los proceimientos se dio por entendidos acordando su cumplimiento en especial las que se refieren a relaciones de tiempo y renovación del censo electoral, de cada lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asiente a 3.371'69 pts incluido las cantidades pendientes de pago procedente de la liquidación del presupuesto de 1931 que acentuaciones se aprobaron, la aprobación se dio por enterada y la aprobó en todas sus partes.

Acto seguido por los dres. reunidos se procedió a examinar detenidamente la liquidación general del presupuesto de gastos e ingresos correspondientes al año 1931, presentada al efecto, la cual, fue confrontada con los asientos que aparecen en los libros de Intervención y Depinitación, resultando conformidad entre ellos, y en vista de lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar dicha liquidación en la forma que aparece, fijando definitivamente los créditos pendientes de pago en dos mil ciento setenta y cinco ochenta y tres céntimos; los créditos pendientes de pago en dos mil ciento diez y siete puntas diez céntimos y la existencia en caja en mil novecientas cuarenta y siete puntas cinco centavos debiendo pasar ipso facto estas cantidades al capítulo hexetas del presente presupuesto ordinario aprobado para el año 1932, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 504 del Estatuto Municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber que por tentativa se había llevado a efecto la rectificación del Censo de habitantes de este término, del por trabajos esta hora sobre la meta, como así mismo las relaciones curiales por el finado, de las cuales que han servido para llevar a cabo las rectificaciones de actas y libros. Entendidos los tres de la corporación, una vez examinados los documentos y comprobada la veracidad de las variaciones hechas por unanimidad acordaron: Aprobar los trabajos de dicha rectificación con referencia a 1º de Diciembre de 1931 y que se expongan al público durante quince días para oír reclamaciones según previene el Estatuto y Reglamento respectivos en esta parte y con su resultado se acordará lo que proceda.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso que se había preciso nombrar dos padres de mosos del actual recemplazo para que declaren en los expedientes de pobreza que se inscriben a mosos del actual recemplazo y anteriores, así como también Medico que reconozca a los mosos en el acto de las clasificaciones y tallados que verifique la talla de los mismos en indicado acto. Entendidos los tres con acuerdo por unanimidad acordaron: Nombrar testigos para que declaren por parte del Ayuntamiento en los expedientes de pobreza en este año a Gabriel Alvarez Montero y Antonio Narciso Barrero y como representante al Municipio a Sanchez Gallego, padre de los mosos nº 1, 5 y 8 del actual recemplazo. Designar Medico para reconocer a los mosos al titular de...

rectificación proceimiento habitantes



Mérida y Ballador

Señor Alberto de Mera y San Millán y Ballador, el Cebador Licenciado del espíritu
Antonio Sanchez Salencia, Cedejal del Dpto, a quienes se les abonará los
derechos legales de reconocimiento y justificación de otros ciertos respectivamente
del capítulo y artículo pertinente del vigente presupuesto de gastos una vez que hayan
prestado los correspondientes servicios. = Coeubies cuando fijar el cobrado
lo del actual para llevar a efecto el reconocimiento de unos en virtud de un
recurso de Mérito en la localidad y tener que prestar este servicio en Mérida
el Sr. Mera en el día que se indica en la ley.

El Sr. Alcalde hizo saber a las reuniones que a propuesta del Ayuntamiento, por haber muchos
trabajo actualmente en funciones había designado oficialmente temporero a Ce-
bio fuera tomando el que se encuentra trabajando en funciones desde 1º del actual por
cuando el formal de D' Dpto inicia inclusive los festivos. De todo se dio la corpora-
ción por entender acordando que se le abone los jornales que debiere.

reembolso temporero

Se acordó dio cuenta la predecesora que había designado a los señores
José Jimenez Galvo y Belvis Hidalgo, como sucesores de edad entre los que forman
el Dpto, para que formen parte de la Junta que ha de llevar a efecto la rectificación
total del curso electoral ordenada por Decreto de 26 de Enero pasado. La Corporación
se dio por entendida aprobando lo hecho por la Alcaldía por ser legal.

Señaló asimismo se dio cuenta a la Corporación de que la casa de las señoras de Villaverde
S. A. de Madrid había en virtud un recambio por Dpto conteniendo una foto propia del
Cebador Sr. Villaverde de la República actual por si le pareciese conveniente a la Corporación
aceptar dicho recambio. Se acuerda dicha fotografía la Corporación cuando abo-
nan dicho recambio del capítulo suprimido del presupuesto y una vez que se provea
a un nuevo dicho fotografía se también se abonará su coste de impreso se suelga
dicha fotografía en el Dpto para abono del mismo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifestó verbalmente le había referido el Sr. juez municipal pa-
ra que se cumpliera el Dpto local independiente de este para instalarse en el caso oportuno del
finquero. Entendidos los tres concejales acordaron que la Alcaldía se dirigiera al Sr. juez para
que por escrito solicitara lo que quiera y con él se acordaría lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las veinte y cuatro horas entendiendo de lo perante pre-
senciamen por las concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. Agustín Belvis

Juan S. Polo Espacio Jimenez Antonio Sanchez
Pedro Ramirez Fernando Solís
Juan S. Solís



Acta de la sesion ordinaria, En las Casas Constitucionales de Badajoz a trece de Febrero de mil novecientos
del dia 13 de febrero de 1932 } treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde espresado al margen y asistencia de
Sres Concejales los tres concejales que tambien se dicen celebró el presente sesion ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia a las diez y nueve y cuarto horas leyendose y aprobando
Alcalde-Presidente la continuation del acta de la anterior sin modificaciones.

D. Juan José Polo
Sres Concejales
D. Rufino Jimenez
" Augustin Delvís
" Antonio Sanchez
" Juan Ramirez
" Pedro Ramirez
" Fernando del Rio

Leidos por mi el texto de las noticias oficiales y correspondencia de la tenencia de todo que-
do entienda la Corporacion acordando su cumplimiento.
Seguidamente el Sr. Presidente expuso que para dar cumplimiento a ciertos art. del R. D. de
estadística de la provincia se hacia preciso designar a un Comisionado del Ayuntamiento
para que en el dia que se señala por la superioridad que sera uno de los dias 19, 20, 21 ó 22
del actual se presente en Badajoz para recoger de dichos oficiales los Boletines de Inmigracion
en el censo electoral de este pueblo que se está formalizando con arreglo al Decreto de 25 de
enero pasado. La Corporacion acordó comisionar a este efecto al Sr. D. Juan B. Solís al que se le abonaron 30 pts para gastos de viaje del capítulo 1º arti-
culo 11º del R. D. como puesto de gastos.

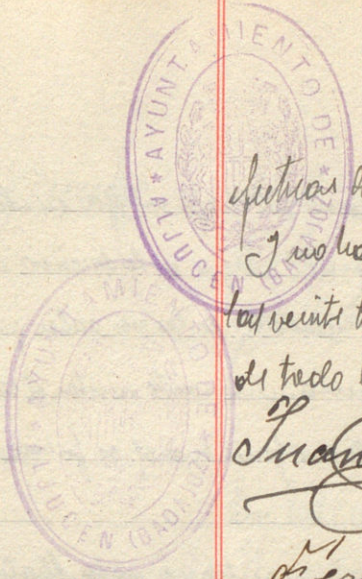
Comisión cantales

A continuacion vió y examinó la cuenta general de cantales rendida por el Deposi-
tario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado año de 1931 con los documentos justificativos
que la acompañan y el informe emitido por Justicia, el Ayuntamiento acuerda permitir la apertura
de un permiso al fin de la depuración que en su dia procediere.

subida del pan

Acto continuo y el Ayuntamiento por orden presidencial de lectura al efecto presentada por D. M. Molino
Industrial propietario de este pueblo comunicado que por la carestia del trigo y su huir a ser rei-
ra en la necesidad de elevar el precio del hilo de pan que antes vendia a 55 centimos a 60 y el
operarios encuentran sus perdidas actuales si el Ayuntamiento se lo exige. La Corporacion delibe-
ró sobre tiempo sobre el asunto llamando al salon de sesiones al industrial el que
que de palabra y documentalente demostró las perdidas que actualmente sufre en su negocio
con el actual precio del pan dada la carestia del precio de las harinas y visto el R. D. en el cual
la Junta provincial de economia autoriza a elevar el precio del pan a 60 centimos, la
Corporacion aunque muy a su pesar autorizó al industrial Sr. Molino
a elevar el precio del pan a 60 centimos el hilo previo cumplimiento formal de este de-
sostener dicho precio unicamente mientras las harinas estén a un precio de 60 pts los 100
kilos comprandose a bajo el precio cuando baje el de las harinas.

A propuesta presidencial la Corporacion acordó no celebrar sesion ordina-
ria el dia 20 del actual por estar invertido el Ayuntamiento en las operaciones de depuración
y depuración de solidos del excremento actual y continuo ya que el Médico no puede



que tras dichas apreciaciones el siguiente día por tener que traerlo en Madrid...
I no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente que se firmó por lo concerniente una vez aprobada de todo lo cual por el Sr. teniente certifico.

Juan C. Polo Juan Ramirez Eufasio Jimenez
Antonio Sanchez
Fernando Salis Agustín Beltrán
Pietro Ramirez Juan C. Solís

- Acta de la sesión ordinaria de las Casas Comisionales de Aljaraque a veintiseis de Febrero del día 27 de febrero de 1932. Libro de inscripciones treinta folios.
- Tres Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Eufasio Jimenez
- D. Agustín Beltrán
- D. Antonio Sanchez
- D. Juan Ramirez
- D. Pedro Ramirez
- D. Fernando Solís

del día 27 de febrero de 1932. Libro de inscripciones treinta folios. siendo las diez y nueve y media horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde expuesto el margen y asistencia de los tres concejales que también se dió lectura recibida el expediente de sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia liquidada y aprobada con continuación el acta de lo actuado. Seguidamente por el secretario dió lectura a los boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento, y en especial en todo cuanto hace referencia el telegrama del Sr. Gobernador de la provincia de Badajoz actual referente a rotaciones arbitrarias en fincas afincas sin autorización expresa de sus señores.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que según aparece por certificación estampada por tenencia en el expediente de certificación anual del Padrón de habitantes de 1931, dicho documento ha permanecido expuesto al público por quince días sin que se hallan formulado reclamaciones. Examinado minuciosamente dicho trabajo y en vista de lo contenido los tres de la Corporación por unanimidad acordaron dar por ultimada la certificación al padrón de habitantes de este término correspondiente al año 1931 y para su aprobación definitiva se envien tanto el modelo de actas y bajas como el auxiliar, juntamente con los demás documentos al Sr. jefe provincial de Estadística. Acto continuo por el secretario por orden del presidente dió lectura a los Leyes de liquidación de presupuesto decretada y aprobada por las Cortes Constituyentes de la República Española en 30 de mayo pasado y una vez verificada dicha lectura y estudiado su texto la Corporación acordó:

- 1º Que se proceda con la mayor premura posible a destinar la pared que divide al cementerio civil del Católico haciéndolo uno solo y en lo necesario se verifiquen los enterramientos indistintamente en uno u otro local, según orden fuere el encargado del mismo.
- 2º Que como no existe crédito para tales obras y para la adquisición de una placa que diga "Cementerio municipal" se proceda a la habilitación del crédito necesario para tales atenciones tomando en importe del sobrante del presupuesto de 1931 y sin aplicación en el acta, en la parte de ingreso

deudari recibien de unteños

Suplemento credito



- 3º Que se se pudiese al de una cámara de este pueblo para que haya entrega en este Ayuntamiento de la llave del cementerio y depósito de cadáveres que tiene ya que en lo sucesivo el mismo en un punto de dicho local será este Ayuntamiento, por cierto es la vez saber que en lo sucesivo se abstenga de celebrar exequias religiosas sin ^{que} previamente conte en esta Alcaldía la licencia del difunto si fuere mayor de 20 años o de sus familiares si fuere menor o estuviere en una penitencia y
- 4º Que, sin darle al asunto por ahora carácter oficial, se peticione por la Alcaldía a las autoridades eclesiásticas la cesión del cementerio de este pueblo, propiedad de la Iglesia si fuere del Ayuntamiento para ahorrarse ante la construcción de otro nuevo según establece el artículo 1º de dicha ley en su último párrafo.

Esto continuó el Sr. Presidente expuso que hoy había abuscado al correspondiente del Banco del Pavo un certificado letra de cambio aceptada por este Ayuntamiento, en un nombre por el Alcalde al Sr. Don el liberal de la Almona de Badajoz por 3 79'60 pts como primer plazo de los en que se compran y si ahora con este Ayuntamiento el importe del mobiliario que se ha adquirido para la escuela de niños de este pueblo. Le dio por enterada la Corporación al no haber tal pago.

Concluido acordó la Corporación enviar al Ayuntamiento Sr. Durán la liquidación enviada por los Diputaciones al pago de la participación del Ayuntamiento en la redacción de cédulas 4/1930, en virtud de venir analizada dicha explotación como demuestra el expediente documentalmente.

Finalmente el Sr. Presidente dio cuenta del oficio recibido del Sr. Jefe municipal de este pueblo fecha 23 del actual en el que solicita local independiente del de el Ayuntamiento para instalar los oficinas del impuesto así como también material y mobiliario necesario para dichas oficinas. En el asunto informó el letrado del Ayuntamiento diciendo que efectivamente si en finis se tiene que el habilitar el local independiente que se dice pero también cree que las mismas disposiciones no del que al Ayuntamiento si suministran al los impuestos otra cosa que local y material para el registro civil, en ciertas condiciones y material para asuntos electorales, previa justificación.

La Corporación si propuesta del concejal Sr. Salas acordó según el asunto sobre con mesa para el estudio de los concejales por la importancia del mismo.

Tras haberse otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y cuatro estendiéndose los juicios que se firma por los concurrentes de que por el Sr. certificador

Juan S. Polo Eusebio Jimenez Juan Ramirez
 Agustín Beltrán Antonio Sanchez Pichó Ramirez
 Demando Solís Juan E. Solís





Diligencia

El Ayuntamiento celebró sesión ordinaria en 12 de Marzo de 1932 por falta de quince de concurrentes: cont. y por el puntaje certifico Reunidos 7 Marzo de 1932

El Sr. Juan B. Solís

- Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1932
- Sres Concurrentes
- Alcalde-Previdente
- D. Juan José Polo
- Sres Concejales
- D. Eufrasio Jimenez
- D. Agustin Belvis
- D. Antonio Sanchez
- D. Juan Ramirez
- D. Pedro Ramirez
- D. Fernando Solís

En las Casas Consistoriales de Huelva a las diez y nueve horas y cuarto del día doce de marzo de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y existencia de los Sres Concejales que tambien se dicen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones.

Dada lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1595'83 pesetas la Corporación se dio por enterada acordando aprobarlo.

Acto continuo se puso a examen de la Corporación el talon del 4º trimestre del 1931 de la contribucion de utilidades por concepto de haber de empleados que asciende a 31'05 pts; lo ratificado por derechos de afecion por utiles de pesas y medidas del Ayuntamiento del presente año que suman 9'45 pts y la factura de Leopoldo Sanchez de Meida por el importe de un marco color caoba para retrato del Presidente de la Republica que asciende a 11 pts de todo se dio enterada la corporacion acordando formalizar pagos por dicho concepto de los capitulos pertinentes del presupuesto y la ultima cantidad del de imprevisto.

Dada lectura por los boletines oficiales de la quincena la corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento fijando la atencion en el que inserta la circular fijando el dia 21 de Abril proximo en el que estara a este Ayuntamiento para el finis de revisiones ante la Junta de Clarificacion de Badajoz, no haciendo designacion de comisionado hasta otra sesion mas proxima al dia fijado.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que estando terminado el Censo Electoral se hacia preciso designar comisionado que lleve a la Seccion de Estadística las hojas de los Boletines censales. El Ayuntamiento deliberó sobre el asunto acordando designar comisionado para este asunto el Secretario del Ayuntamiento D. Juan Eusebio Solís Cordero al que se le abonaran 30 pts para gasto de viajes en el capitulo 2º del vigente presupuesto.

A propuesta de la presidencia sin discusion la corporacion acordó gratificar al Guardia municipal con 50 pts y al Secretario del Ayuntamiento con 40 pts del capitulo 1º articulo 15 paratida 4 del vigente presupuesto por la buena concepcion llevada a efecto del Censo Electoral.

Da



la lectura de la confesion del Sr. Registrador de la Propiedad de Merida de la ley de 18 de Febrero ultimo por la que los documentos publicos anteriores a primero de Enero de este año podran inscribirse en el Registro de la Propiedad con el requisito de que antes lo estuviera de otra persona anterior. Despues de enterada la Corporacion acordó que dicho oficio se fije en el tablon de anuncios del ayunt^o para conocimiento del publico por su importancia. Y no habiendo de otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion a las diez y nueve y cuarenta minutos extendiendose la presente acta que se firma por los Sres concurrentes y se aprobada de todo lo cual yo el secretario certifico.



Juan J. Polo Juan Ramirez E. Frasio Jimenez

Fernando Solís Agustin Belvis Antonio Sanchez
Pedro Ramirez Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria y en las Casas Constitucionales de Merida a las diez y nueve horas del dia 19 de Marzo de 1932 y cuarto del dia diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos

- Sres Concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Juan Jose Polo
Sres Concejales
 D. E. Frasio Jimenez
 " Agustin Belvis +
 " Antonio Sanchez
 " Juan Ramirez
 " Pedro Ramirez
 " Fernando Solís

bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se olieron, celebró la Corporacion sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leguleta y aprobada el acta de la anterior sin modificaciones dada lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, la Corporacion se dio por enterada acordando en cumplimiento
 Dada lectura por mi el secretario de la cuenta de material de tenencia del 1er trimestre del presente año y de la relacion de sueros facultados en el mismo tiempo, despues de examinarlos los parteficientes por la Corporacion esta la aprobó acordando que se importe de 150 pts y 287 pts u abonee con cargo a los respectivos articulos y capitulos del presupuesto.

Tambien acordó la Corporacion que se abonee las 5 pts importe de la obra adquirida por este Ayuntamiento titulada "Comentarios a la ley de Reclutamiento"

Acto continuo por orden del Sr. Presidente, yo el secretario di lectura a las comunicaciones fechas 15 y 17 del actual autorizadas por el Presidente de la Comision "Sus entre Simioblas" de este pueblo, en la primera de las cuales solicita se formalice por este Ayuntamiento el Censo obrero de la localidad para de este formalizar la Bolsa de trabajo a fin de que despues por lista trabajen los obreros evitandose asi las atropellos que, segun el dia, cometen los patronos con individuos obreros, y en la segunda participo que por mayoria de esta Comision se acordó declarar la huelga para el dia 26 del actual por la protesta de la ^{asociacion de} Alarcon por negarse a hacer el Censo obrero y Bolsa de trabajo.



Leídas dichas comunicaciones la presidencia dijo que no habiendo caso de la forma anti legal que dicha autoridad ha empleado para declarar la huelga celebrando sesión clandestina y que por tanto puede considerarse dicha huelga revolucionaria, lo que dicha Entidad solicita es anti legal y por esta razón el nuevo obrero desde septiembre de 1931 con arreglo al Decreto de 18 de Julio de 1931 y (para lo) la Huelga de trabajo en realidad se ejecuta en un pueblo de provincia, se desoyendo las laberintos las obreros que solicitan para el trabajo con arreglo al artículo 3º del Decreto de 18 de Julio del mismo año, aunque sin intervenciones municipales; por tanto el que halla considera que las peticiones formuladas son irrespetivas y así se lo ha expresado al Sr. gobernador civil acordándole que la tal huelga pareciera más bien política que de asuntos sociales puesto que si hubieran los obreros formulado peticiones representativas de crisis de trabajo solicitando ser repartidos entre todos los propietarios del terreno cuando no hubiere trabajo para todos ellos hubiere convocado a reuniones a todos ellos y si uno es posible que ninguno hubiere quitado su cooperación a tal fin desistiendo de dar trabajo a aquellos que violadas las leyes fueran obreros y recatara del trabajo para mantener a su familia. Conociendo la palabra en el asunto racial los concejales entre ellos el Sr. Sanchez Salencia que presento un asunto al Sr. Jefe de la policía perteneciente como el Sr. la Casa del pueblo, y después de amplia deliberación acordó por unanimidad estar de acuerdo con la Alcaldía en el asunto y llevar a la justicia aquello que sobre el particular ordenara el Sr. gobernador como autoridad superior.

Esto continuó se dio lectura a la circular recibida del presidente del patronato pro monumento a Salas y Soria Hernandez de Soria en la que solicita por esta vía el patronato de la inscripción necesaria obrita para erigir un monumento en dicha ciudad a la memoria de indicados capitales y demás individuos que murieron a consecuencia del movimiento iniciado el 12 de Diciembre de 1930 para la implantación de la República y derogación del régimen anterior. Después de amplia deliberación la Corporación acordó por seis votos contra uno del Concejal Ramirez Solís contribuir a tal inscripción con cinco pesetas que se girarían al presidente de tal patronato del capital en concepto del presupuesto, incluyendo además los gastos de fin, correos y abrir en el pueblo una recepción para que contribuyeran todos los que desearan a tal fin.

Esto continuó se puso a discusión la propuesta de la presidencia sobre la conveniencia de autorizar o denegar el que salga por las calles las procesiones de terraneros nocturnas como es costumbre en el caso de que solicite permiso el párroco de la localidad, y una vez que se declaró bastante discutido el asunto la Corporación acordó por seis votos contra uno del Concejal Sr. Sanchez Salencia, denegar la salida de las procesiones del pueblo tanto por verificarse en tal día las huelgas anunciadas por los obreros socialistas del pueblo



pero cuando autorizaciones para que se verificasen tales precisiones en el término de los dominios de sucesiones siempre que el Alcalde lo crea conveniente, debiéndose verificar no obstante tales precisiones antes de la puesta del selo y prohibiendo las salvas que se acordaban ha haber el dominio de sucesiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente que se autoriza por lo que con este es todo lo cual por el Secretario certifico

Juan J. Polo Encarnio Jimenez Fernando Solís
 Agustín Melis Pedro Ramirez
 Juan Ramirez Juan B. Polo Antonio Sanchez



Acta de la sesión ordinaria con las actas extraordinarias de ejecución de las diez y nueve horas y cuarto del día 26 de Marzo de 1935 del día veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, después de la quita de la

- Los Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Polo
- Los Concejales
- D. Encarnio Jimenez
- Agustín Melis
- Antonio Sanchez
- Pedro Ramirez
- Fernando Solís
- Los firmes también
- Juan Ramirez

Sr. Alcalde nombrando al marqués y asistencia de los Sr. Concejales que también se reunieron a la sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia respectando y aprobándose continuación el acta de la anterior sin modificaciones dando lectura a las actas oficiales y correspondencia de la semana la conformidad de lo que se enteró y se cumplió

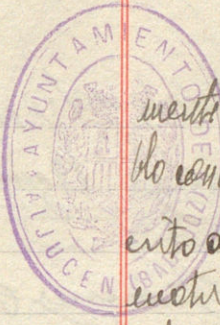
Dato continuo a propuesta de la Alcaldía la Corporación acordó al final del trimestre los sueldos y titulos permanentes de los empleados municipales, demás atenciones periodicas del municipio requiriendo al Ayuntamiento en Badajoz para que abone las atenciones que corresponden y envíe seguidamente la cuenta del trimestre y saldo del Ayuntamiento en la forma que se ha acordado

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber que en el día de hoy terminan en número de horas el ejercicio temporero que ha estado en la Secretaría, donde ha permanecido trabajando 55 días. Se dio por enterado la Corporación acordando se abone a dicha individuo los jornales devengados a 250 pts. mas la suma de 13750 pts. tambien hizo saber el Sr. Presidente que se estaba formalizando el padrón de cedulas personales para este año, con arreglo a lo ordenado por la Diputación provincial; de todo se dio por enterado la Corporación

Dato continuo expuso el desarrollo de las huelgas llevadas a cabo por el elemento obrero socialista en la localidad llevada a cabo el día 24 del actual las que se ha desarrollado sin incidentes y pacíficamente sin que, afortunadamente

55 días - 13750 pts





mente ha gozado por intervenir en un fin marcado por la fuerza de la ley y en el estu-
 dio de las leyes en sus principios de deberes, pero sin que los obreros hayan gozado de
 esto alguno de pretexto o peticiones por lo cual nadie sabe cual sea el verdadero
 motivo de la huelga sino es por protestar contra una autoridad por sus malos
 hechos, por lo cual, y si el Sr. D. de la Compañía de la Realidad pudiese
 la Realidad en sus disposiciones, la Compañía aplaude todas las cosas buenas de
 las señores de la Realidad y por celebraciones que rehusaba la dimisión que
 del cuerpo presento han sido responsables los señores Concejales de las señores de
 la Realidad la que dio las gracias.

Auto continuo se dio lectura a la propuesta presidencial por el Sr. D. de la
 Realidad acordando la Compañía trasladar la hora de las sesiones ordinarias
 a fin de evitar que alguna vez, como el sábado anterior, pueda ser por
 a consumarse el atropello que los obreros presenciosos sufrían en el Sr. D. de la
 Realidad celebraba sus sesiones ordinarias el 11 del actual tomando este por objeto tal
 vez para coaccionar a los señores Concejales e imponerles sus inapropiadas peticiones.
 El Sr. D. de la Realidad se adhirió a la propuesta presidencial manifestando que de no haberlo
 hecho la presidencia la hubiera presentado en otro día de diciembre a no concurrir
 a sus pocas sesiones de noche aunque sea un tanto por la presidencia. El Sr. D. de la
 Realidad también se adhirió a la propuesta celebrando que si el Sr. D. de la Realidad
 muy muchos tal vez de hora, por que si no podría en muchas ocasiones
 asistir por estar trabajando. Refundiendo habló en contra de la propuesta el Sr. D. de la
 Realidad manifestando que aunque comprende las razones que ha tenido la presi-
 dencia para hacerlas, fundadas o saltamente, él rotaría en contra de la misma
 y dimisión del cuerpo por no poder concurrir de día, por tener demasiado
 que hacer en el campo el jornal. El Sr. D. de la Realidad propuso por tres años que se celebrase
 sean a las doce del día hora en que los que trabajan en el campo vienen a comer
 a casa. Puesto a votación el asunto por cinco votos contra uno del
 Sr. D. de la Realidad celebraron en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Sr. D. de la
 Realidad el sábado de cada semana a las 12 de la mañana celebrándose la
 primera en su caso el lunes siguiente a la misma hora y que se haya
 público este acuerdo para conocimiento del recordado. Entre las
 se acordó = vale =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se mandó al Sr. D. de la Realidad se levante
 la sesión a las veinte horas estudiándose la presente entre que una



ver aprobada y autorizada por los concejales de todo lo cual y el tanto rectifico
 Juan Polo Juan Ramirez Agustín Beltrán

Fernando Solís Eufasio Jimenez Juan Ramiro
 Antonio Sanchez Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día
 del día 2 de Abril de 1932 del de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr.

- Sres concurrentes
Alcalde Presidente
 D. Juan José Polo
Sres Concejales
 D. Agustín Beltrán
 " Pedro Ramirez
 " Fernando Solís

Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales, y también se
 dió lectura el Ayuntamiento según ordenancia la que fué declarada cierta por la pre-
 sencia leyendo y aprobándose acatadamente el acta de la anterior.

Seguidamente y el teniente de lectura se los boletines oficiales y correspondencia de la se-
 ñora quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento.

Dada lectura de la distribución de fondos para el mes de la fecha que a su vez
 a 1.958 pto la corporación se dió por enterada y a su cumplimiento.

Acto continuo también se dió lectura la cuenta de el 1º trimestre del fin h. Du-
 rante y después de comprobadas las partidas que en ella figuran la Corporación
 la aprobó acordando abonaarle por formalización con cargo a impuestos
 de la suma de 37 pto que se tienen con carácter especial en presupuesto
 y por la Alcaldía se festejó del mismo el envío del 1º trimestre de inscripciones
 para poder abonar los recibos del 1º trimestre y otras actuaciones.

Dada cuenta por la Alcaldía del ingreso verificado por el recaudador de
 recibos h. Gallero que asciende a 38 pto importe de lo cobrado en dicho
 mes primero por tal arbitrio la Corporación se dió por enterada

el presidente dió cuenta de que recién entra la época apropiada de hacer los
 apendices a los repartos fiscales catastrales por rústica y urbana se concedería
 un plazo que terminaría en fin de este mes para que presenten los propietarios las
 variaciones por tiempo en sus riquezas, haciéndose también tal variación en
 la casa. Cuyos montos actas de D. Manuel Luengo quedaron en tenor de los.

Acto continuo y el teniente de lectura del escrito presentando por varios de uno de este pue-
 blo haciendo constar que se encuentran parados por haberse terminado la saca de cereales
 y solicitando trabajo. En el asunto tomaron la palabra todos los Sres concurrentes y visto
 la imposibilidad en que se encuentra la Corporación de facilitar trabajo a los parados por care-
 en de fondo, después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acordó que





para dar solución a la crisis obrera actual por la Alcaldía se citó a todos los propietarios del término tanto vecinos como forasteros para celebrar una reunión ~~ordinaria~~ Ayuntamiento el 4 del actual a las 11 horas para solucionar dicho punto y ver de conseguir de todos que se levantara un pacto de compromiso a dar trabajo a los parados hasta la próxima siega, a cuyo pacto se citó a los propietarios que por su industria e industrial paguen más de cinco pesetas de contribuciones anuales, comunicándose este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien portarse en este pueblo tal día, para presidir la reunión, o bien enviar un delegado de su autoridad.

Finalmente el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que con carácter particular sabía que en la última inspección de partidos de dicho de la provincia figuraba este pueblo con una titulación de matos de los aparceros del Canalejo unido con Almadilla en otra titulación y como ello parece un contra sentido y el asunto es bastante perjudicial al vecindario lo ponía en conocimiento de los reunidos para obrar en consecuencia. Entendidos por mi el teniente los reunidos acordaron con carácter provincial que la Alcaldía se entrevistase con el Ayuntamiento de El Canalejo para ver de conseguir que este pueblo se una para los efectos de la titulación con aquella localidad y después que esta entrevista se hubiera celebrado se acordaría en firme lo que debía hacerse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las tres horas extendiéndose la presente que una vez leída fue aprobada por los concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan José Polo Fernando Solís Agustín Beltrán Pedro Ramírez

Juan José Solís



Acta de la sesión ordinaria) En las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día nueve del día 9 de Abril de 1932. de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr.

- Sres Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan José Polo
- Sres Concejales
- D. Agustín Beltrán
- D. Antonio Sanchez
- D. Pedro Ramirez
- D. Fernando Solís

Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres Concejales que tambien se dicen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose a continuación el acta de la anterior.

Seguidamente yo el secretario di lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso los reunidos la tramitación que había dado al escrito presentado por los obreros parados de este pueblo a fin de resolver la crisis obrera y al efecto el día siete del actual reunió a los propietarios del término los que después de grande discusión acordaron suscribir el compromiso de dar trabajo a los obreros de este pueblo hasta el día diez de Mayo próximo ganando el jornal de 2'75 pts diarios.



por la jornada ordinaria de trabajo bajo las bases y condiciones que en el pacto se especifican cuyas bases no han sido aceptadas hasta la fecha por los obreros por alegar que debían trabajar todos ellos cualquiera que fuese el nº de los de la familia por el jornal de 3 pts diarios cosa que desde luego no pudo conseguir el que habla de los propietarios a pesar de los esfuerzos que hizo para ellos. Leído dicho pacto por mí el Secretario así como también la comunicación enviada al Sr. Gobernador Civil con este motivo del pñud de enterada la Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la gestión de la Alcaldía en este asunto y esta a lo que el particular ordene el Sr. Gobernador.

Seguidamente yo el Secretario por orden de la presidencia di lectura a los escritos presentados a este Ayuntamiento por la Comisaría oficial de Industria y Comercio, de la Propiedad Urbana y de la Agrícola de esta provincia en representación de la mayoría de los contribuyentes por los conceptos de Urbanas, Industrial y Rústica de este término en suplica de que por este Ayuntamiento se acuerde, con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional de la Ley de 11 de Marzo pasado voluntar del Ministro de Hacienda de que si efecto total o parcialmente los recargos transitorios que en dicha ley se establecen a dichas riquezas por estar cobrándose sobre las contribuciones de décima de recargo que se autorizó por Decreto de 18 de Junio de 1931 con carácter retroactivo al 1º de Enero de indicado año en lugar de hacerlo por el último trimestre como hera lo ordenado y una vez verificada dicha lectura la Corporación por unanimidad acordó de conformidad con lo solicitado en los oficios de referencia que por la Alcaldía en representación del Ayuntamiento se eleve al Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Delegado de Hacienda de la provincia instancia suplicándole de que si efecto totalmente los recargos impuestos por indicada ley a las mencionadas contribuciones, por las razones fundamentales ya expresadas.

Por último el Sr. Alcalde propuso que no pudiendo este Ayuntamiento hacer festejos en el día 14 del actual para conmemorar la implantación de la República Española por carecerse de fondos, que en dicho día se dirija comunicación de adhesión al régimen en la persona del Sr. Sr. Presidente de la República por conducto del Gobernador Civil, cuya fue aprobada por unanimidad por la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión extendiéndose la presente que se firma por los concejales de que certifico.

Juan S. Polo Agustín Valeriz Pedro Ramírez

Fernando Sol Antonio Sánchez Juan S. Solís





Acta de la sesión ordinaria, en las Cortes Consistoriales de Seguicio a las doce horas del día diez y seis del día 16 de Abril de 1932 de diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Tres Concejales
Alcalde Presidente
D. Juan José Polo
Tres Concejales
D. Agustín Belvis
Pedro Ramirez
Fernando Solís

nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se diere celebró el Ayuntamiento ordinario la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la anterior que fue firmada
Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana la corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que estando dispuesto que el día 27 del actual ocurran ante la Junta de Clasificación y revisión de trabajos los autos pendientes de revisión de este Recuplato y autotomías se había preito nombrar una comisión de del Ayuntamiento que los ocupara a tal auto. Entera dos los tres concejales acordaron por unanimidad nombrar Comisionado para tal auto al Concejale D. Pedro Ramirez Solís al que se le abonaron por gastos de viaje 30 pts del capítulo pertinente del presupuesto de gastos, más los gastos de alquiler que se han verificado a razón de 2 pts diarias.

Comisionado Pedro Ramirez

Acta de la sesión ordinaria

En un mismo se dió cuenta de que se había abonado con cargo al capítulo de gastos del presupuesto la suma de 36 pts importe de la retención del retiro obroso de dos empleados del Ayuntamiento correspondiente al 2º semestre del parado año de 1932.

Tras haberido un asunto de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las tres horas estudiándose la puente que se firmó por los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan J. Polo Fernando Solís Agustín Belvis
Pedro Ramirez Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria, en las Cortes Consistoriales de Seguicio a las doce horas del día 23 de Abril de 1932, día veintitres de Abril de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrando al margen, y asistencia de los tres Concejales que también se diere celebró el Ayuntamiento ordinario la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones
Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana la corporación se dió por enterada acordando su cumplimiento

Tres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Juan José Polo
Tres Concejales
D. Rufino Furiener
" Agustín Belvis
" Diputación de Badajoz
" Pedro Ramirez

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el día 16 del actual una comisión de tres obreros firmó y aceptó el contrato o bases aprobada el 4 del actual por la Junta de Clasificación y revisión de trabajos.

teniel de este terminio para facilitar trabajo hasta el dia 10 de Mayo proximo a todos los
obreses necesitados de este pueblo por lo cual estos, segun el liquido responsable de cada
contribuyente, serian distribuidos y emperados a trabajar el 18 del actual sin incurrir
Bouubies hizo saber a los reunidos, la presidencia que durante parte de los dias 14, 18 del
actual habia hecho acto de presencia en este pueblo el Delegado del Sr. Gobernador D. Santiago
Lambeca Garcia (cuya presencia se tenia voluntada para el 4 del actual) y aunque
cuando llego a esta dicho Sr. Delegado el asunto sobre esta estaba solucionado por su sola
presencia y atencion en la localidad ha tenido que abonarle 110 pto 50 centavos por diez dias por
sus gastos de viaje que se justifican en los recibos que eston a la mano. Despues de delimita-
do el asunto la Corporacion acordó por unanimidad: forular un libramiento por
los indicados preseros del capitulo de impuestos del presente presupuesto de gastos.
El Sr. Presidente propuso que las notas pendientes de cobro de servicios anteriores
del Repartimiento de utilidades de este pueblo, se hagan efectivas, ya que asiendose a respetable
costumbre y actual mente esta casi sin fondos la casa municipal. La Corporacion
acordó conceder otro nuevo plazo de 5 dias para que los contribuyentes puedan adquirirlo
y para sus notas transcurridos los cuales se podria mediante nuevo acuerdo si cobra-
del por la via de apremio.

suplemento creditos

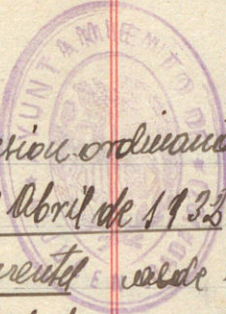
Dada cuenta de la propuesta de suplementos de creditos formulada por el Sr. Secretario in-
terveniente; a varios capitulos y articulos que la tienen insuficiente, despues de examina-
da dicha propuesta la Corporacion acordó lo siguiente: se acepta en principio
y hace suya esta Corporacion la propuesta de suplementos de creditos que ha sido hecha; y
poner al publico por quince dias en la forma que dispone el articulo 12 del Reglamento
de 23 de Agosto de 1924, cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado
conviene al Ayuntamiento pleno y de este cuenta.

Dada cuenta de las relaciones de transmisiones de dominios presentadas por varios
vecinos de fincas urbanas del Registro fiscal el Ayuntamiento despues de examinarlas acor-
do que se formalice el expediente correspondiente para que sean altas a los solicitantes
ter y bajos si sus contrarios procedores devolvieresen los documentos publicos presentados
Indicando mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó un
senior extendiendose en presente que una vez aprobada se autoriza por todos
los fines concurrentes de todo lo cual es el Secretario certifico.

Luanco Solis Efraim Jimenez Agustin Salas

Fernando Salas Pedro Ramirez Juan C. Solis





Acta de la sesion ordinaria de las Casas Comisionales de Seguros a treinta de Abril de mil nove-
 del dia 30 de Abril de 1933 treinta y dos, siendo las doce horas, y bajo la presidencia del Sr. Al-
 tres Concejales Alcalde-Precedente D. Juan José Polo Sres Concejales
D. Loufrasio Jimenez
Agustín Belvís
Fernando Polo
Sebastián Ramirez

celebrado al margen, y asistencia de los tres Concejales que tambien se dicen
 que constituyen la mayoria absoluta de dicha Corporacion, celebró esta sesion ordi-
 naria la que fué declarada abierta por lo prudentia leydor y aprobados oportunamen-
 te el acta de la anterior sin modificaciones.

Seguidamente se elucubraron de lectura a los Notables oficiales y conserpacion de
 la reunion que elocuo celebrada la Corporacion y a su cumplimiento.

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporacion que en cumplimiento de lo que ordena la
 circular Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el B.O. del 23 del actual en el dia
 de ayer habian estado reunidas en sesion permanente la Comision compuesta de
 tres patronos y tres obreros para la formacion del Curso de obreros exclusivamente leydores
 cuyos trabajos terminaron en aquel dia, y en cumplimiento de lo que dispone el oportuno
 5º de dicha circular los tres Sociales obreros han de cobrar el jornal de aquel dia a razon
 de 350,00 cada uno con cargo al Ayuntamiento. Vista de la Corporacion acordó por
 unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para que con cargo al capitulo atado
 del vigente presupuesto abona a dichos Sociales obreros el jornal devengado, mediante justificantes
 seguidamente se dio cuenta por la presidencia del expediente instruido a instancia del vecino
 de este pueblo Juan Ramirez Toral casado con Catalina Polo Aguilar para acreditar el derecho que
 queda tener a que por la Diputacion provincial se le abone la lactancia de uno de sus hijos menores
 llamados Octavio y Carmen Ramirez Polo, nacidos en 1º de Mayo pasado por ser pobres los padres
 y no reunir las madre condiciones necesarias para lactar a ambos niños, un expediente
 esta informado favorablemente por el Medico Titular y fue municipal ^{Cura Párrafo} acreditándose la posesi-
 on de los interesados por medio de la correspondiente certificacion. Vista tal expediente, documen-
 tos que al mismo se ven unidos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Delacar sobre de roten-
 midad a los esposos vecinos de este pueblo Juan Ramirez Toral y Catalina Polo Aguilar, y por tanto con
 derecho a solicitar de la Diputacion provincial abono de lactancia para uno de sus hijos menores ^{en virtud} por ser
 conser provincial que en dicho expediente tambien se acredita que dichos esposos cumplen estadia
 al tiempo del matrimonio en territorio de España.

Acto continuo a propuesta de la presidencia, despues de gran discusion en la
 Corporacion por unanimidad acordó: Reformar el acuerdo tomado
 por este Ayuntamiento en sesion extraordinaria de 25 de Julio de 1930, en el
 sentido de que por la Alcaldia, en representacion del Ayuntamiento y del
 vecindario en general se solicite de la Diputacion provincial de Badajoz
 el estudio y construccion urgente de un camino vecinal que sirviendo

personales y obreros

banco
venal



de enlace entre este pueblo y la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Se solicita al pueblo cuya construcción podría verificarse por cualquiera de los sitios siguientes: I Un camino vecinal que partiendo del aciente mente construido y que se dirige a la Estación de El Carrascalijo, en el sitio denominado "Bando del Rio Agriera", atraviere dicho Rio, con un puente económico sobre el mismo, continúe por el camino del Bando, venga a dar a la Calle Republica de este pueblo, saliendo por la calle Iglesia y continuando por el camino de Mirandilla a terminar en el hectómetro 9 del kilómetro 54 de la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres. Caso de que este no pueda ser construido que en su lugar se construya el II Un camino que partiendo del mismo sitio que el anterior, con el mismo carácter económico, continúe por el camino que actualmente se denomina el Blanco, pase por la calle Tejido de este pueblo y siguiendo por la calleja del Camelo venga a terminar en el hectómetro 9 del kilómetro 53 de la ya mencionada carretera, y finalmente, en el caso de que no conviniera construir ninguno de los anteriores que en su lugar se construya III el que partiendo del hectómetro 1 del kilómetro 51 de indicada carretera tome la dirección del camino del Puente y pasando por delante de la fabrica electro-pomificadora de este pueblo continúe por la ya mencionada Calleja del Camelo a terminar en el mismo punto que el anterior. Se hace constar que el largo aproximado del camino 1.º que se solicita sera de 1.000 metros, del 2.º 1.500 metros y del kilómetro el 3.º.

Asi mismo acordó la Corporación contribuir, para la construcción de cualquiera de los ya relacionados caminos vecinales que se solicitan, con el 30 por 100 de la cantidad que represente el presupuesto de construcción y estudio del mismo, si más de los términos por donde haya de discurrir el camino que se construya ya que esta Corporación no duda que los propietarios colindantes cedieran de sus respectivas fincas el terreno necesario para completar la anchura que necesita el camino que trata de construirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde presidente se levantó la sesión extendiéndose en la presente que una vez aprobada se autoriza para todo lo con-

Vista la instancia presentada por Pedro Rodriguez Salva, natural de Merindilla de años caído con Juliana Higuera Romera y con 5 hijos legítimos menores de edad en suplica de que se le conceda vecindad en este pueblo en virtud de llevar residiendo en esta villa más de 6 meses a fin de referir el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con sus bases la veracidad de los hechos con el fin municipal de concejal D. Pedro Ramirez, de quien se alinea deliberación la corporación cuando conceder a dicho solicitante la vecindad en este pueblo para todos los efectos legales y que se tenga en cuenta este acuerdo para la próxima rectificación anual del Padrón de Habitantes.

Juzgado habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó a las once y media horas estudiándose la presente que para ser aprobada se autoriza por los concejales de todo lo cual yo el teniente certifico

Juan L. Polo

Agustín Jimenez

Fernando Solís

[Signature]

Pedro Ramirez

Agustín Belvis

Juan L. Polo



Acta de la sesión ordinaria de las Cortes Comarciales de Badajoz de veintinueve de Mayo del día 21 de Mayo de 1933 de diez y nueve horas treinta y seis, a las doce horas y media, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que también se olieron que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento, celebró esta Corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando el acta de la anterior sin modificaciones.

Tres Concejales
 Alcalde - Presidente
 D. Juan José Polo
 Concejales

D. Agustín Jimenez
 " Agustín Belvis
 " Fernando Solís
 " Pedro Ramirez

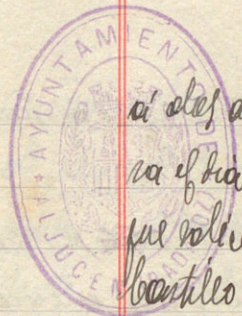
Se da lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber impreso el 19 del actual el Recaudador de este punto de utilidad 700 ptes a cuenta de lo cobrado de multas incoadas del 1931. La corporación se dio por enterada acordando que se efectúen los pagos ya acordados a propuesta de la Alcaldía la corporación acordó comisionar al teniente D. Juan L. Polo para que cobre en el distrito de Merida el 19 remite del punto año de correspondiente cancelario, abonándose a dicho Sr. 10 ptes por indemnización de punto de viaje.

Concluyó el Sr. Alcalde de haberse abonado 14'06 ptes de contribución anual de las Cortes Comarciales del presente año. Quedó enterada la Corporación.

Quo continuó el Sr. Presidente esperto que el teniente del Ayuntamiento había solicitado licencia para ausentarse de la localidad para ir a examinarse al Instituto de Badajoz.

Concluyó



de los de sus hijos, cuya licencia empezará a contar desde el 29 del actual y terminará el día del mes de febrero venidero como maximum. La corporación que celebró la licencia fue volunta el teniente quedando encargado de la tramitación de los asuntos el Alcaide Fermín Bantillo autorizado por el escribiente don Manuel Barasco.

Tambien se fue concedida licencia para asentarse y asistir a la feria de ganado de Caceres al Sr. Alcalde D. Juan Jose Polo y Concejales Fernando Solís y Pedro Ramirez, por cuatro dias empezados a contar desde el 27 del actual a las cuatro horas quedando encargado de la Realidad el Concejale D. Sebastian Jimenez mientras dure la ausencia del Alcalde pante.



Tras habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión extendiéndose los presentes acta que se autoriza por los documentos de que certifico
Juan J. Polo Escribano Jimenez Fernando Solís
Pedro Ramirez Agustín Peters Juan C. Solís

Diligencia = mi hoy en segunda convocatoria en el día 28 del actual celebró sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de tres Concejales por no celebrarla, por lo que el Sr. Alcalde accidental mismo incorporó los asuntos a resolver en esta sesión a los que se figuran en el orden del día de la sesión del 4 de junio proximo = Alcaide 30 Mayo 1932
el Sr. Alcalde accidental
F. Jimenez Alcalde

Acta de la sesión ordinaria } en las Casas Consistoriales de Aljaraque a cuatro de junio del día 4 de junio de 1932 } de mil novecientos treinta y dos, se celebró las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que tambien se dice que constituyen la mayoría del Ayuntamiento celebró esta corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobándose el acta anterior.
Dada lectura por mi el teniente de los Boletines y correspondencia de la finca la corporación se dio por enterada y a su cumplimiento.
Acto continuo yo el teniente di lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la feria que asiente a la corporación se dio por enterada aprobandola.
Las peticiones de cuenta de que expresamos del actual habian abonado los preteritos 13 duenos alposito de este pueblo que tenian su vecindario en aquella feria. La corporación se dio por enterada acordando que en virtud de haber ya fundado

del punto en bajo, se rebuque al Director general de agricultura el con-
sultante del Fomento del cultivo de cereales.

Este certamen se dio cuenta del Saluda del Sr. Alcalde de Mérida invitán-
do a concurrir el día de hoy a dicha ciudad a una representación
del Ayuntamiento para asistir y acompañar al Sr. Sr. Ministro de Instrucción
pública para visitar las nuevas escuelas y monumentos arqueológicos. La Corporación se dio
por enterada como así mismo del programa de festejos a realizar, sintiendo no poder
asistir una representación del Ayuntamiento por tener hoy el día de su llegada y no poder
habilitar ya viaje con tiempo oportuno.

Dada cuenta y lectura de la circular del Sr. Inspector provincial de Sanidad referente a
medidas contra la viruela la Corporación acordó que la Realidad pida al Inspec-
tor provincial la vacuna necesaria para verificar tal operación a los niños
pequeños de la localidad y mayores que haya seis años que no se vacunaron.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capitales y artículos del presu-
puesto que en la memoria se citan, de la configuración necesaria para atender al pago de las aten-
ciones señaladas en los mismos que en el transcurso de los meses del año actual, se ha encontra-
do que se encuentran insuficientemente dotados que formula el levantamiento, hace un año de fecha
misma en sesión de 23 de abril la cual ha permanecido expuesta al público por térmi-
no de cinco días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de dar alguna
aparición publicado el anuncio en el B.O. de la provincia. - Considerando que compara-
ndo las cifras que figuran en el capítulo 11 del presupuesto de ingresos con el 18 del de
gastos aparece un sobrante de mil ochocientas ochenta y ocho pesetas ochenta y tres cen-
tinos, de las que perfectamente pueden destinarse las noventa y tres pesetas que se
solicitan a las atenciones que se indican en la memoria anteriormente. - Considerando que
en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. - El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda aprobar la habilitación de créditos de noventa y tres pesetas por contratación de
la configuración del capítulo 11 del presupuesto de ingresos con destino a los capitales y artícu-
los que en la memoria se citan para los fines que se indican anteriormente, y que este expediente se envíe
al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva si lo requiere.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión a las tres horas y cinco minutos estando a la pre-
sente que se firma por los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan P. Polo Pecho Ramírez Secretario del
Ayuntamiento

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Aljibes a las doce horas y cuarto del día 11 de junio de 1932. Solis once de junio de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia

- Tres Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Delo
- Tres Concejales
- D. Rufino Jimenez
- " Agustín Beltrán
- " Fernando Solís
- " Pedro Zamora

Comisionados
Fornados

del Sr. Alcalde expresado al margen, y asistencia de los tres Concejales que también se hicieron cediendo el Ayuntamiento ordinario lo que fue declarado abierto por la presidencia, leyéndose y aprobándose al texto de la anterior sin modificaciones.

Dada lectura a los Actos y Oficiales y correspondencia de la semana la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que por haber estado enfermo los días anteriores había delegado la Alcaldía durante esos días en el Concejale D. Fernando Solís donde el que en el día de ayer con gran precipitación tuvo que hacer un viaje a Badajoz a visitar al Sr. Gobernador D. Juan José Delo con gran urgencia por el mismo por orden de Sr. D. del actual subgobernador el día 8 de la tarde personalmente por el Sr. Juan Prieto al que se le acusó recibo y cuya orden únicamente dice: "Le va a ser personal en un ferrocarril sin excusa ni pretexto alguno con la máxima urgencia - Badajoz 8 junio de 1932 - el Sr. Gobernador Civil - Juan José Delo - Sr. Alcalde de Aljibes, por lo que precipitadamente se le abanicó el 8 de junio por puntos de viaje de representación del repente y urgente. Esto continuó el Concejale Sr. Solís donde expuso que personalmente en el ferrocarril y repudiado social el Sr. Delo encargó del mismo Sr. Habíamos de manifestar que no sabía para que se le llamaba puesto que nada de Aljibes había que resolver e igual contestación le dio el Sr. Gobernador Civil por lo que se sospechó que tal orden es una equivocación o algo semejante ya que la misma no está registrada en el de salidas del ferrocarril. De todo quedó enterada la Corporación acordando abonar al Sr. Solís donde el Sr. Delo por puntos de viaje del capitulo y artículo pertenientes del presupuesto de gastos.

Dada lectura de la carta circular recibida del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Mérida, Vocal de la Junta Hidráulica de la provincia invitando a este Ayuntamiento para que asista a la Asamblea de Ayuntamientos que se celebrará en Mérida el 19 del actual a las seis de la tarde, a la que asistió la Junta en pleno y el Sr. Gobernador Civil después de leída dicha circular y convenido este Ayuntamiento de lo que se trata de la empresa hidráulica y de lo que se hizo lo que para este momento sería la continuación del proyecto por unanimidad la Corporación acordó de

he por el Sr. D. Fernando Solís Coude y D. Pedro Romier la re-
 presentación de este Ayuntamiento para que asistan en indicados días a
 las asambleas citadas. Lo pto por parte de viaje respectivo.
 No habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se le-
 vanto la sesión a las tres horas intercediendo la puente que se autoriza
 por los tres concejales de todo lo cual se el teniente certifica
 Juan S. Solís Pedro Romier Fernando Solís



Agustín Beltrán Espinosa Jimenez

Juan S. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de Segiven a las doce horas del día
 del día 18 de junio de 1932. Dieron lugar a las once y treinta y dos, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde nombrado al cargo y asistieron los tres concejales que tam-
 bién se dicen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, celebró esta sesión ordi-
 naria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando lo conteni-
 do de la lectura por mi el teniente de los boletines y correspondencia de la semana, la
 corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.
 Seguidamente se dio lectura de las cuentas de material de cantina servido en
 este Ayuntamiento durante el 2º trimestre del presente año que asciende a 150 pto
 y la relación de los comensales facilitados en igual tiempo por la Alcaldía que
 suma 242 pto; se acordó aprobar las justificaciones de dichas cuentas y relación la cor-
 poración acordó aprobar y que en respectivos importes se abadesen al teniente y
 Alcalde que las autorizan, cuando haya fondo, con cargo al presupuesto.
 Fuera del orden del día el Alcalde dio cuenta del oficio que acaba de recibir firmado por
 el presidente de la Diputación de obres y socorros de la localidad en la que meca de
 esta Alcaldía conoque a la Junta local de niega para que haga cumplir a los patro-
 nes el pto provincial para evitar cual quier incidente. Verificada la lectura expuso
 la Alcaldía que el oficio envuelve amenazas, si en juicio, cosa que se com-
 plica con la exhibición que por parte del individuo dicho viene des-
 arrollando, pero, aunque cree que los patronos cumplen bien el contrato de niega para matar
 había conocado a la Junta encargada, tomando no obstante precauciones a fin
 de que el orden publico no se vea alterado en el caso de que inopinadamente el ele-
 mento dicho se sublevara en huelga sin previo aviso. Tres tres concejales se hi-
 cieron solitario de todo lo actuado por la Alcaldía aprobando lo hecho hasta la



podría recomendarle pida fuerza pública a la superioridad para el caso de que
pudiera alterarse el orden público.

Y no habiendo otros asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión estendiéndose la
presente acta que una vez aprobada se certifica por los concuerdos de sus señores certíficos.

Juan L. Polo Pedro Ramirez Fernando Solís

Agustín Belvis Eufasio Jimenez Juan L. Solís

Acta de la sesión ordinaria de las bases constitucionales de algunas a las doce y media horas del día
del día 25 de junio de 1932. Veinticinco de junio de mil novecientos treinta y dos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los concejales que también se
dieron celebró la corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta
por la presidencia lapudor y aprobándose el acta de la anterior, sin modificaciones
Dada lectura a las comunicaciones y Boletines oficiales de la semana la cor-
poración se dio por enterada acordando su cumplimiento
A. propuesta de la presidencia la corporación acordó que a fines del
presente mes se abran los sueldos de empleados y atenciones periódicas co-
res pendientes al presente año y 2º trimestre y como se carece de fondos en caja
para ello que se requiera al Excmo para que envíe los fondos que obran en
supoder pertenecientes al municipio

- Tres Concurrentes
- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Agustín Belvis
- D. Eufasio Jimenez
- D. Juan Ramirez
- D. Pedro Ramirez
- D. Fernando Solís

También por

también acordó la corporación sin discusión que por la Realidad se realice
un reparto de fondos del Posito de este pueblo entre los labradores del actual pueblo
por el plazo comprendido entre el 1º y 10 de julio venidero.

Padron Beneficencia

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de la propuesta de renovación
del Padrón de Beneficencia que hace la respectiva fuente y en el que se com-
prenden diez familias pobres, como así mismo de que durante el plazo de quince
días que por moración expuesta al público la lista de individuos no se han produ-
cido reclamaciones de clase alguna. Conferados los tres de la comisión y una
vez convenidos de la exactitud de aquella, al incluir en el Padrón las diez
familias más pobres y necesitadas de la localidad por unanimidad acor-
don, aproba sin modificaciones la lista de pobres de la Beneficencia con destino
a la asistencia gratuita médico-farmacéutica en el ejercicio de 1932-33 propues-
ta por la Junta del ramo en sesión del 25 de Mayo pasado notifiándose a cada uno
de los comprendidos estas circunstancias como así mismo, a los tres Médicos y Farmacéuticos

Alrededor de este pueblo, a los efectos legales
 seguidamente la Presidencia manifiesta que este Ayuntamiento debe ocuparse
 examinar las cuentas municipales documentadas, correspondiente al año 1931, contra
 las cuales en el plazo de quince días hábiles y ocho subsiguientes no se han formado
 reclamaciones de ningun tipo, así como tampoco contra la de valores apues-
 tal presupuesto, después de examinadas dichas cuentas no encontrándose tampoco
 extralimitaciones que corrijan, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.
 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 aprobar en principio dichas cuentas y designar a una Comisión de
 Ayuntamiento compuesta de los tres concejales D. Eufrasio Jimenez Galvo
 D. Juan Ramirez Borral y D. Pedro Ramirez Saliz para que emitan
 el dictamen o memoria a que se refiere el artículo 127 del mencionado reglamen-
 to y con su remisión se acordará lo que proceda.

Cuentas de 1931

Monumento a
Luis Barón

Después de la lectura de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Co-
 misionada gestora del monumento a Luis Barón de Badajoz por el que solicita de
 este Ayuntamiento se acuerde con alguna cantidad para la erección de un
 monumento en Badajoz al insigne pintor extremeño, después de enterada
 la Corporación acordó que este Ayuntamiento contribuya con 5
 pts a tal erección las que se abonaen con cargo a imprevistos
 enviándose a la Comisionada gestora mediante recibo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Alcalde se levante
 la sesión estudiándose la presente que una vez aprobada se autorice por los tres
 concejales de todo lo cual go el tenedor de libros.



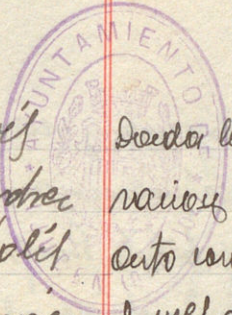
Juan L. Polo Eufrasio Jimenez Fernando Saliz

Agustín Pérez Pedro Ramirez

Juan Ramirez Juan L. Polo

A tra de la sesión ordinaria en los Cabos Consistoriales de después a las diez de julio de mil novecientos
 del día 2 de Julio de 1932 treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen
 tres concurrentes y asistencia de los tres concejales que también se dice relata la Corporación según
 D. Juan José Polo D. Eufrasio Jimenez Galvo y aprobando continuación y el otro de la anterior que fue firmada





- Agustín Beltrán
- Antonio Sánchez
- Fernando Solís
- Sebastián Ramírez
- Guantadauto
- D. Juan José Polo
- Vitoriano Solís
- Juan B. Solís

Se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana. La corporación se dio por enterada acordando el cumplimiento de estos artículos y el tenencia de lectura al estado de distribuciones de fondos para el mes de la fecha el que incluido el suplemento de crédito recientemente aprobado por el Ayuntamiento asciende a la suma de 1.775'80 pts; el que fue aprobado por la corporación. Seguidamente se dio lectura a la cuenta del 2º trimestre recibida por el Agente Sr. Durán, después de examinadas las correspondientes partidas de cargo y data y participantes que incluye y saldo a favor del Ayuntamiento la corporación aprobó las cuentas acordando que se formalicen los cargos y libramientos correspondientes y que con cargo al impuesto se formalice el libramiento a favor del Ayuntamiento por 16'20 pts que aparecen partidas en su cuenta sin consignación especial en presupuesto. Continuación el Sr. Alcalde expuso que desde 1º de Mayo anterior y con el fin de ayudar al tenencia del Ayuntamiento en sus tareas solo todo en la formación del presupuesto había estado escribiendo en la tenencia del Ayuntamiento, como consta a tres Sr. Concejales el escribiente temporero Tomas Barralero Ledo, percibiendo un jornal de 2'50 pts diarios, con inclusión de domingos, hasta el 30 del pasado, cobrando desde por tanto 61 jornales que importan 152'50 pts. por lo que proponía se le abonara dicha suma. Se dio por enterada de todo la corporación acordando que cuando haya fondos se abone al indicado individuo la expresada suma con cargo al capítulo 6º del presupuesto de gastos.

escribiendo

A continuación, por orden del Sr. Presidente y el tenencia de lectura a la circular recibida del Sr. Alcalde de Almodovar, invitando a este Ayuntamiento, a intervenir en la "Unión de Municipios de la provincia", entidad que se regirá por los estatutos y Reglamento que se formalicen por una comisión de tres Alcaldes de los municipios y apruebe la Asamblea de Ayuntamientos que se convoque al efecto, teniendo tal corporación o entidad, por fin la defensa de los intereses de los Municipios adheridos y la defensa personal de sus Alcaldes. Tomando parte en las deliberaciones de la propuesta todos los Sr. Concejales concurrentes a la sesión acordando finalmente por unanimidad: Que en principio no puse este Ayuntamiento en la entidad que trata de crearse llamada "Unión de Municipios de la provincia de Badajoz" a reserva de la aprobación del estatuto porque se ve y siempre que el fin único que persiga sea la defensa de los intereses de los Municipios adheridos; pero no la personal de sus respectivos Alcaldes, para evitar hacer la política.

bue

este estado se suspendió la sesión por unos minutos y recordada esta pasó a ocupar la presidencia el concejal D. Juan Jimenez, aunque como concejal creyendo también asistió el Sr. Elcaide Sr. Belo Burgos.

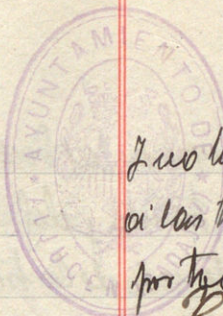
Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al año 1931, que escriben como cuentas doctores D. Juan José Belo Burgos como Ordenador de pagos D. Victoriano Salis Bordes como depositario y D. Juan Bambio Salis Bordes como Secretario y para este caso todas las minoridades de detalles de los que comprenden y. Resultando

- 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la tenencia municipal por término de 15 días durante los cuales y subsiguientes no se formularon reclamaciones
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil quinientos diez pesetas cuatro centimos, los ingresos realizados en el año de la cuenta ascienden a once mil novecientos sesenta y cuatro pesetas setenta y un centimos, formando un total de cargo de once mil novecientos sesenta y cuatro pesetas setenta y un centimos; y siendo doce mil quinientos siete pesetas seis centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de mil novecientos noventa y siete pesetas cinco centimos.
- 5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cincocientos y dos mil quinientos noventa y tres pesetas veintiseis centimos y un pasivo de mil quinientos veintinueve pesetas sesenta centimos, con una diferencia de ciento cincuenta y una mil trescientas sesenta y tres pesetas sesenta y seis centimos.
- 6º Que la relación de deudores asciende a dos mil veinte diez y siete pesetas diez centimos, y la de acreedores a dos mil veinte ochenta y cinco pesetas ochenta y seis centimos.
- 7º Que la Comisión Municipal designada en su Memoria fecha treinta del pasado, propone la aprobación provisional de dichas cuentas y en su día la definitiva según esta propuesta, por no tener estimaciones que corregir, e igual aprobación propone que merezca la cuenta anual de 1931 de valores ajenos al presupuesto: **Considerando:**
- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni cosa digna de censura o corrección.
- 2º Que las de presupuesto y propiedades y derechos están conformes con los libros de contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores no se formuló reclamación de ningun tipo, así como tampoco contra la legalidad fuera del presupuesto.
- 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y para su legalidad que se mencionan en el presupuesto, así como también la de valores ajenos.

acuerdo para que el día 1.º de Agosto próximo se pague en caja de recultas
a los mozos del actual recambio y anteriores en su pago a las vigintas de
proporción abonando sobre cada uno el cupo correspondiente del presupuesto
30 ptes por parte de viaje a Badajoz, cesando luego de ellos.

El Sr. Alcalde expuso que le habia manifestado el dueño del local donde
está instalada la escuela de niños de este pueblo que el contrato de arriendo de tal
local cesaría al terminar el contrato o sea en 1.º Octubre venidero, por lo que
lo ponía en conocimiento de la Corporación para arrendar otro local. La Cor-
poración se dio por enterada y después de honda discusión se acordó: Que como los
locales apropiados para este fin son muy escasos todos los tres concejales por su
oportuna petición para ver de arrendar otro local apropiado para antes
que termine las vacaciones veraniegas a fin de que la enseñanza no sufra
retrato y en ciertos términos repenir al dueño del actual local por cada
año que el arriendo continúe hasta que el Ayuntamiento se provea de nuevo local.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que según sabe los tres concejales el concesiona-
rio del alumbrado de luz eléctrica público D. Manuel Molina, bordero con fecha 18
(del actual) de Enero del año actual presentó en este Ayuntamiento denunciando
el contrato de dicho alumbrado por considerarlo lesivo a sus intereses, el que sería
en 24 de Diciembre del actual una denuncia que fue considerada como bien he-
cha a ambos efectos en sesión de 23 del propio mes, acuerdo que se notificó
al interesado; por todo lo cual consideraba necesario que el Ayuntamiento se ocupara de
instruir el oportuno expediente de arriendo de tal suministro para cesar en
su pago desde 1.º de Enero de 1933, en cuya tramitación se invierte tanto tiempo.
La Corporación aceptó en un todo la propuesta presidencia acordando
por unanimidad que se proceda a instruir el referido expediente de arren-
do del alumbrado público del que formara cabeza este acuerdo, despu-
do a los tres concejales que formaron la comisión de Gobernación y Policía de
este Ayuntamiento que la forman con el Sr. Alcalde los concejales D. Pedro Román
y D. Rufino Jimenez para que redacten el pliego de condiciones que hay que
señalar para la subasta, sobre la base de 4 años de arriendo, la que tendrá
en cuenta para fijar la cantidad que debe pagarse por el arriendo las dis-
ponibilidades del proyecto de presupuesto ordinario que actualmente se está formalizando
para el próximo año y las condiciones locales, circunstancias también tendrán en
cuenta lo que determina los artículos 161 y siguientes del Estatuto vigente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion a las tres y media horas extendiendose la presente que se firma una vez aprobada por todos los Sr. Concejales de todo lo cual yo el Sr. certifico

Juan L. Polo, Fernando Solís Eufasio Jimenez
Pedro Ramiro Juan Ramirez
Antonio Sanchez Juan E. Solís

Acta de la sesion ordinaria en las salas consistoriales de algunas a las doce y cuarto hora del dia 30 de Julio de 1932 del dia treinta de julio de mil novecientos treinta y dos bajo la presidencia de los Sr. Concejales expresados al margen celebrada en la sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando el acta de la anterior por modificaciones, siendo autorizada dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la reunion de las Corporaciones quedo enterada y a su cumplimiento se dio cuenta de haber sido aprobado sin reclamaciones el reparto general de utilidades para el presente año por la Junta general de reparto y visto dicho reparto en virtud de que es el plano de quince dias que ha permanecido expuesto al publico dicho reparto y tres dias mas no se han formulado reclamaciones de las alguna, la Corporacion por unanimidad aprobo definitivamente dicho reparto acordando que por la Alcaldia se formalice la correspondiente lista cobradora y relevo de tabacos y una vez hecho se pongan al cobro los tres trimestres venidos previo cargo de que de todo el reparto se haga al recaudador Sr. Belvis dando se un plazo de diez dias para que voluntariamente acudan los contribuyentes a abouar un corte, transcurrido los cuales se acordara lo procedente.

Contra el acuerdo que se adquiriera con cargo a los fondos del Ayuntamiento para el reparto civil de este pueblo un libro de 25 ó 50 tomos de Matrimonios civiles con arreglo a la ley de tales Matrimonios que empesaran a repir el 3 de Agosto proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion a las doce y tres cuarto extendiendose la presente que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de que certifico

Juan L. Polo, Fernando Solís Eufasio Jimenez
Pedro Ramiro Juan Ramirez
Antonio Sanchez Juan E. Solís



Acta de la sesion ordinaria con las Casas Comisionales de Aljoven a las doce y cuarto horas del
 del dia 5 de Agosto de 1932. Jodia seis de Agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia
 Sres Concejales con el Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales
 Alcalde. Asistentes que tambien se dieron celebró el punto sesion ordinaria la que se celebró al
 D. Juan José Polo por la presidencia de la mesa y aprobando el acta de la anterior.

Sres Concejales Dada lectura a los boletines oficiales y correspondencia de la semana la cor-
 D. Enrique Jimenez porcion se dio por enterada acordando su cumplimiento en especial la que se
 ,, Pedro Ramirez refiere al curso electoral que actualmente está espuesta al publico?
 ,, Fernando Solís Dada lectura al estado de distribucion de fondos para el mes de la fe-
 dia que asciende a 1278'59 pto fue aprobado por la Corporacion
 Tambien se dio por enterada la Corporacion del proyecto de presupuestos
 ordenacion para 1933 formulado por la Comision de Hacienda
 de este Ayuntamiento acordando que dicho proyecto con los demas docu-
 mento que lo integran se exponga al publico por ocho dias para que du-
 rante ellos y ocho dias se formulen las reclamaciones pertinentes por
 las contribuyentes o entidades interesadas.

Acto continuo el Sr. Presidente me ordenó a mi el teniente oiera lectura de
 los comentarios enviados por el Director General de la Compania Telefonica Na-
 cional de España, sobre el ante proyecto que para la reorganizacion de los
 servicios de Telecomunicacion, aparecio publicado en la "Gaceta de Madrid" el
 30 de Abril del presente año en el que se trata de establecer normas para la
 implantacion telefonica de los pueblos donde no alcanzan las instalaciones
 de la compania. La Corporacion se dio por enterada de dichos co-
 mentarios no adoptando acuerdo alguno ni en pro ni en contra hasta
 no estudiar bien el ante proyecto en su totalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta
 la sesion extendiendose la presente que se autoriza una vez aprobada por
 los tres Concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan J. Polo, Fernando Solís, Enrique Jimenez
 Pedro Ramirez Juan E. Solís



Acta de la sesion extraordinaria con las Casas Comisionales de Aljoven a las veinte horas del dia once de Agosto de
 del dia 11 de Agosto de 1932. - Mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que al margen se ve.



Tres Concejales
Alcalde. Presidente
 D. Juan José Polo
Tres Concejales
 D. Eufrazio Jimenez
 " Fernando Solís
 " Pedro Ramirez

La asistencia de los tres Concejales que también se dicen que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento celebró esta sesión extraordinaria convocada por la presidencia con carácter urgente. La que fue declarada abierta por la presidencia, manifestando los mismos, a continuación, ser su objeto, como consta en la convocatoria citada, propo-
 ner a la Corporación si procede dirigirse al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que por su conducto llegue al S. E. el Presidente de la República y fuese que sus rife la más acendrada protesta de este Ayuntamiento y vecindario por el levanta-
 miento militar iniciado en el día de ayer en Madrid y Sevilla contra el régimen republicano y la inquebrantable adhesión del mismo a la República y gobierno de la misma, ofreciendo para todo cuanto pueda redundar en beneficio y con-
 solidación de la República y bienestar de España.

Fueron leídas por mí el Secretario muchas noticias sobre tal sedición habiéndose leído los diarios recibidos y una vez verificada dicha lectura a propuesta de la presidencia la Corporación acordó aprobar por aclamación y la propuesta pre-
 sidencial y que esta en nombre del Ayuntamiento se dirija a los Poderes legalmente consti-
 tuídos haciéndoles saber el acuerdo adoptado

Una vez acordado más asuntos en convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta la que una vez aprobada se autoriza por los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan José Polo Fernando Solís Eufrazio Jimenez
 Pedro Ramirez
 Juan José Polo



Tres Concejales
Alcalde. Presidente
 D. Juan José Polo
Tres Concejales
 D. Eufrazio Jimenez
 " Fernando Solís
 " Pedro Ramirez

Acta de la sesión ordinaria, en las Casas consistoriales de Badajoz a las doce horas del día 15 de Agosto de 1932. Se dio quince de agosto de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se dicen celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria en 2.ª convocato-
 ria la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la ordinaria anterior y extraordinaria del 11 del actual sin modificaciones. Acto continuo yo el Secretario di lectura a los Boletines Oficiales y disposiciones de la semana quedando enterada la Corporación fijando la atención en la circular del Sr. Gobernador Civil del Ministerio de Gobernación publicada en el B.O. del 10 del actual sobre relaciones de parados y demás servicios que han de cumplimentarse en ocho días sobre cuyo asunto acordó la Corporación cumplirlos con gran interés.

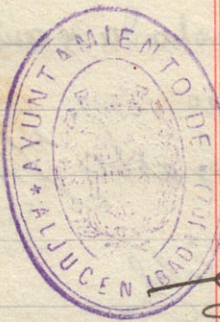


Auto seguido y en propuesta de la presidencia la corporacion acordó comunicarse a la Comisiona fectora Adreccion de los de otros parados que el primer trabajo que en obras publicas debe efectuarse sea el empedrado y urbanizaciones de la calle de Castillejos de esta villa, cuyos trabajos se efectuaran con el 10% de recargo de contribuciones en el 1º trimestre ya cobrado, y el 2º id. por ahora este punto al paso en la Delegacion de Hacienda, cuando haya otros parados ya que ahora, por muerte, no hay otros parados.

Tambien acordó comunicarse al Sr. jefe de Obras publicas de la provincia para que ocitire la tramitacion y estudio del camino vecinal que se le tiene solicitado, por uno de los sitios que se le tiene solicitado con preferencia por el Sr. D. del rio y el pueblo con un puente sobre el Rio Alfucen por ser mas conveniente.

Dito continuo la corporacion se dio por enterada de el impreso efectuado por el Recaudador del reparto de utilidades de este pueblo Sr. Belvis de cuenta de lo recaudado por voluntaria del presente reparto cuyo impreso ascende a 1.500 pts. acordando que se formalicen los libramientos que ahora estan sin formalizarse por falta de fondos para ello, acordando asi mismo proponer por tres dias mas el plazo para hacer efectivo en voluntaria sus descubiertos los contribuyentes del repartimiento en el los tres trimestres ya venidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion firmandose una vez aprobada por los Sres. Concejales de pro certifico
Juan L. Polo Fernandez Soto Eufrasio Jimenez
Jesús Ramiro
Juan B. Solis



Diligencias - Le pongo yo el teniente para hacer constar que en el dia 20 del actual, en la corporacion asi el dia de hoy en segundo, se ha celebrado sesion ordinaria por el defecto por falta de numero de Sres. Concejales concurrentes, el Sr. Alcalde, por no haber asuntos urgentes de que tratar ordenó pasar los que figuran en el orden del dia a la sesion que ha de celebrarse la corporacion el 27 del actual: certifico - Aljucen 22 Agosto 1932.

del teniente
Juan B. Solis

A las de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljucen a veintisiete de Agosto de mil noventa y tres del dia 27 de Agosto de 1932. Treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dice en el libro la corporacion celebró sesion ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y apro-

- D. Juan José Polo
Concejales
- D. Francisco Jimenez
- " Fernando Solís
- " Pedro Ramirez

bautore el auto de la extraordinaria y ordinaria sesiones sin modificaciones
 nes siendo autorizadas por los tres concurrentes.
 Auto continuo y el tenor de lectura a los B. O. y correspondencia de la que
 sea quedando enterada la corporacion y a su cumplimiento
 el Sr. Alcaldete dio cuenta de haberse abonado 58'38 pto por el 1º trimestre de desueto
 to de haberes de empleados cantidad que es excesiva a juicio del que suscribe por
 to que el unico modo del Sr. Diputado por la Ley si de sueto es el del tenor de la Ley
 de Juan Basilio Solís cuyo desueto sea al 4% 30 pto trimestrales. La Corporacion
 se dio por enterada acordado en pago pero que se pida aclaracion por la Alca
 dia de la Adiccion de Rentas publicas sobre tal liquidacion y en caso no favora
 ble por se entable la reclamacion oportuna con arreglo a la Ley. Se acordó
 comunicacion al Sr. Diputado de Huelva para que diga en el estado en que se encuentra
 la reclamacion interpuesta por este Ayuntamiento de dicha cantidad en 24 de Abril de 1931, sobre
 liquidacion de cantidad abonada de mas por D. N. de personas jurídicas
 de este Ayuntamiento durante el año pasado de 1931

Se acordó dar cuenta la Alcaldia de haber ingresado en caja a disposicion
 de los B. O. de pago de la nueva de 395'25 pto importe de pto de
 lo cobrado en Huelva por el 2º trimestre del 10% de recargo sobre las contribucio
 nes para vias obrera. La Corporacion se dio por enterada.

Finalmente la Corporacion acordó celebrar la sesion ordinaria del dia 3 de
 Septiembre venidero el 5 del mismo, por estar con todos los tres Concejales en el 1º de di
 chos dias en las Ferias de Merida, haciendo sus respectivos

Justificando esta falta de justificacion de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion a las
 doce y tres cuartos extendiendose los presentes que se autorizan por los concurrentes sus
 ceso o por el Sr. Diputado de Huelva lo cual yo el tenor de certificar.

Juan J. Polo Pedro Ramirez Fernando Solís
 Francisco Jimenez Juan E. Solís



Acta de la sesion ordinaria en segunda y en las bases constitucionales de Mérida a cinco de Septiembre de
 convocatoria del dia 5 de Septiembre de 1932 de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 tres concurrentes acordado al margen y asistencia de los tres concejales que tambien se diere celebró
 la Corporacion sesion ordinaria en segunda convocatoria la que se declaró abierta por la presidencia
 a las doce y treinta minutos, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones.

D. Eufasio Jimenez
 .. Antonio Sanchez
 .. Pedro Ramires
 .. Fernando Salas

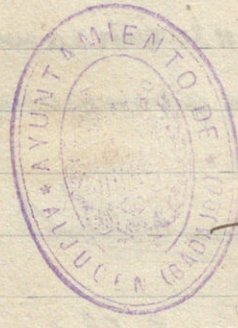
dio lectura auto seguido a las Boletines oficiales y correspondencia de la
 manana quedando enterada la Corporacion por su cumplimiento
 Dada lectura al estado de distribucion de fondos para el mes de la escuela pu-
 blica en 1.2 78'58 pesetas la Corporacion le dio su aprobacion
 Dito continuo el Sr. Presidente expuso que habia abouado una letra acepta-
 da por el que suriente veintiocho 31 del pasado por 750 pts importe del ultimo pla-
 zo en que se convino con la casa La Alianza de Badajoz pagar el material espe-
 cial de niños para la de este pueblo. La Corporacion aprobó tal pago acordan-
 do no descontar al intererado el 1'20% de impuestos por no estar consensuado en
 abonandolo el Ayuntamiento al Estado

Se acordó la Corporacion que por deprivancia se fize al Adquis del Bo-
 letin de Adquis local de Madrid, las 13 pts importe de la suscripcion del 1/4 de hora
 revista y 50 centavos para pino como se decreta sobre gastos.

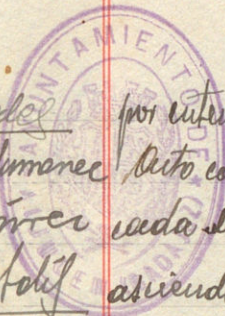
Dito continuo por el Estado de lectura por orden de la presidencia al contrato de
 arriendo del local situado en la plaza alta de la calle Republica n.º 19 de
 este pueblo propiedad de D. Bardo Salas para dedicado a escuela de niños por el
 plazo de cuatro años, cuyo contrato lo ha firmado el Alcalde en representacion del
 Ayuntamiento en virtud del acuerdo de este. Entendida de todas y cada una de las condi-
 ciones que especifica dicho contrato la Corporacion le dio su aprobacion defi-
 nitiva para todos los efectos legales acordando que se comuniquen este transac-
 to de local al Sr. Diputado de la Zona a los efectos legales.

Jueves habiendo sido de que tratan de orden del Sr. Presidente se levantó la
 sesion a las trece horas suspendiendose la presente que una vez aprobada se autoriza
 por los tres concejales de todo lo cual es el Secretario certifico

Juan J. Polo Fernando Salas Pedro Ramires
 Antonio Sanchez Eufasio Jimenez
 Juan C. Polo

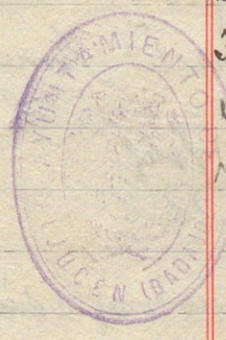


Acta de la sesion ordinaria con los votos constitucionales de diez y nueve a las doce horas del dia diez de setiembre
 del dia 10 setiembre de 1932. Hizo de sus movimientos treinta y dos, hizo la presidencia del Sr. Alcalde acordando al
 D. Juan J. Polo Fernando Salas Pedro Ramires
 Dada lectura a las comunicaciones oficiales y Boletines de la manana, la Corporacion se volvió



D. Enfrasio Jimenez
D. Pedro Ramirez
D. Fernando Solis

por entrada acordando su cumplimiento.
Dicho continuo yo el teniente por orden prudencial de lectura a la cuenta justificada del material de oficinas correspondiente al 3º trimestre del presente año que asciende a 150 pts y la relación de recursos percibidos por la Alcaaldia durante el mismo tiempo que asciende a 27'80 pts. Después de examinar dicha cuenta y relaciones por los bes de la corporación con sus justificantes las aprubo acordando que el importe de una y otra se abonee al tenencia, fiscal de respectivamente que los han anticipado como cargo a los capitales y artículos pertinentes del presupuesto. El presupuesto del Alcalde presidente la corporación acordó conceder un sueldo plano de cinco real para que los contribuyentes lo pague efectivamente los 3 trimestres recibidos de este año del reparto de utilidades tras unido los reales el recaudador ingresara en arcas municipales el importe de lo cobrado mediante relación justificativa. Dicho continuo a la lectura al escrito del vecino D. Cirilo Solis en el que al exponer que va a empezar las obras del edificio de su propiedad sito en la calle de Galicia n.º 19 de este pueblo, donde ha de instalarse la escuela de niños solicita permiso para tales obras y autorizaciones para ocupar dos metros de anchura la calle de la Republica en toda la extensión de la fachada y un metro por la calle lateral para andamiaje y materiales de construcción. Enterada la Corporación por unanimidad acordó conceder al Sr. Solis Dote la licencia de construcción y permiso de ocupación de la vía pública que solicita por dos meses por su de justicia. Finalmente el teniente fue nombrado solicitó de la corporación licencia para ausentarse de la localidad durante siete días empezados a contar desde el 21 del actual por tener que acompañar a dos de sus hijos a ser examinados en el Instituto de Badajoz; al retirando que durante su ausencia el teniente del Panascalajo a quien tiene avisado el que suscribe, desempeñará los asuntos mas urgentes. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder al teniente la licencia que solicita quedando en cargo de la tenencia, para asuntos ordinarios el funcionario D. Fermín Castillo y para otros el teniente de Panascalajo. Justo habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las doce y cincuenta minutos estudiando la presente que se autoriza por los concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico. Pedro Ramirez



Juan L. Solis
Fernando Solis
Enfrasio Jimenez
Juan L. Solis

Antes de la sesion ordinaria
 del dia 17 de Septiembre de 1933
 Tres Comunes
 alcalde - Presidente
 D. Juan Jose Polo
 D. Grego Comenales
 D. Eufrasio Jimenez
 D. Pedro Ramirez
 D. Fernando Solis

en las Casas Consistoriales de Aljivera a las doce horas del dia die-
 siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde concurrido al margen y asistencia de los Sr. Concejales que
 tambien se dieron vobros la corporacion sesion ordinaria la que fue celebrada abierta
 por la presidencia leyendo y aprobando el acta de la anterior sin modificaciones
 seguidamente se dio lectura a los Reales Decretos y correspondencia de la materia
 quedando catenada la corporacion y a sus respectivos asuntos.
 del Sr. Alcalde expuso que segun relaciones que tuvieron a la vista los Sr. Con-
 cejales el recaudador Sr. Benito Malaga cobrado pto de cuotas del re-
 partimiento de utilidades del presente año, de las cuales tiene ya entregada la
 suma de 1.500 pto restandole en su poder la suma de 85 que tenia
 a disposicion del Ayuntamiento. Entendida la corporacion aprobó la re-
 caudacion efectuada acordando que dicho señor dispusiera lo que le parezca en su poder
 para con su importe pagar los sueldos de empleados y demas atenciones periodicas
 del 3º trimestre,

el Sr. Alcalde dio cuenta que habiendo cursado acerca tenia citado para una ho-
 ra despues a la comision gestora encargada de resolverla a la que propendria uti-
 lizar las pesetas que chora en cajas del 1º y 2º trimestres del 10% de recargo sobre
 las contribuciones sin perjuicio de citar a los contribuyentes para dar definiti-
 vamente solucion al asunto cuando esto terminara. La Corporacion aprobó la
 propuesta presidencial dandole facultades para resolver el asunto en la medida que
 finalmente la corporacion acordó no celebrarse sesiones en 1ª convocatoria en
 la semana proxima por falta de asuntos, de no haber asuntos urgen-
 tes que resolver.

y no habiendo nada mas de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la
 sesion extendiendose la presente que una vez aprobada se autoriza por los
 comunales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan J. Polo, Pedro Ramirez, Eufrasio Jimenez
 Fernando Solis, Juan B. Solis



Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljivera a las doce horas del dia primero
 del mes de Octubre de 1933, de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con-
 currido al margen y asistencia de los Sr. Concejales que tambien se dieron, siendo las doce

- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Polo
- Dos Concejales
- D. Sufraño Jimenez
- Fernando Solís
- Pedro Ramirez

hoy se celebró el Ayuntamiento... sesión ordinaria... la que fue celebrada abierta por la presiden-
cia leyendo y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones.
Este continuo se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de
la vecindad quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento.
Dada lectura del estado de distribución de fondos para el mes de la fecha
que asciende a 1248'58 pto que fue aprobado por la Corporación y
dada lectura de la cuenta del Agente Sr. Durán correspondiente al 3er
trimestre pasado fue aprobada acordándose que se formalicen los impo-
sitos y papeos que de la misma se desprende y que sea un cargo a unirse
visto la suma de 18'75 pto que según su cuenta y justificantes ha gastado
por cuenta del Ayuntamiento dicho trimestre sin consignación especial en presupuesto
acordándose que se le dijes que tan pronto sobre el trimestre de intereses
de inscripciones del 1º Julio envíe el saldo en la forma ordinaria pro-
por atender con el a las atenciones municipales.

Esto seguido fueron leídos y aprobados los papeos verificados
por la Alcaldía con fecha 20 del pasado.

Esto continuo y sin discusión y a propuesta de la presidencia se acor-
dó por unanimidad imponer a las cuotas del Tesoro de la Matru-
la de Industriales de este término el recargo del 2.º por 100 a' que le
facultaba las vigentes leyes por figurar tal particular en el proyecto
del presupuesto de ingresos para el año 1933 venidero.

Finalmente el Sr. Alcalde espuso que firmado por varios obreros de este pue-
blo se habían presentado escrito pidiendo se les diera trabajo por su contrarse pa-
radas ya que las obras públicas están a punto de finalizarse, en armonía con lo
expuesto había ordenado citar a los patronos del término, vecinos y forasteros a fin de
en una reunión dar la solución más apropiada a la crisis obrera de este pueblo. Quedó
enterada la Corporación aprobando lo dispuesto ordenado por la Alcaldía

Tras habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
estendiéndose la presente acta que se firma una vez aprobada por los Sr. Con-
cejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan L. Polo Pedro Ramirez Fernando Solís
Sufraño Jimenez Juan L. Solís



Nota de la senora ordinaria de las batallas consistoriales de Segura a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 8 de Octubre de 1932

Tres Concejales
Alcalde-Presidente

D. Juan José Polo Bungal

Tres Concejales

D. Rufuasio Jimenez

„ Fernando Solís

„ Pedro Ramirez

h. Alcalde acordado al margen y asistencia de los tres concejales que también se dice celebró el Ayuntamiento ordinario la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose acortadamente el acta de la anterior sin modificaciones seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana quebrado enterada la corporación para su cumplimiento

En primer lugar el h. Alcalde manifestó que por lo haber consumido algunos propietarios a la reunión que estaba citada para el 2 del actual con el fin de solucionar la crisis obrera se ha vuelto a citar a estos para el día 9 dando cuenta de todo al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. La Corporación se dio por enterada acordando aprobar lo pedido por la Alcaldía instándole para que imponga a los propietarios que no concurren el recargo de un tanto.

Seguidamente el h. Presidente propuso que se aboicara al teniente de la Corporación la suma de 50 pts de los consignados para trabajos estadísticos y otros como reintegro de lo anticipado en varias ocasiones por el mismo para dichos trabajos y gratificaciones por horas extraordinarias. Después de enterada la Corporación acordó que se abonen a dicho funcionario esperada suma del capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Excmo. Sr. Alcalde acordó la Corporación a propuesta presidencial y sin discusión que se formalice a favor del depositario con cargo a los correspondientes capítulos los siguientes conceptos: veinte puntas por pago de 4 finales abonados a favor propio y fueren Abogado llevando a cuenta y llevando a cuenta de gastos con destino a dichos fines: 13'50 pts importe de la suscripción del Ayuntamiento al Boletín de Admón. Local y gastos de fin y correo y 1/20 por 100 del año actual; 54'50 pts importe del recibo n.º 142 de la casa Susana Calpe S. A. de Madrid parte de la anualidad que en este año debe abonar el Ayuntamiento de la biblioteca adquirida por este Ayuntamiento en 1931 por el

tanto continúa la Corporación acordó en cargo al oficial del Batanero D. Luis Douel de la confección de listas obreras y niños de nutrición para 1933, abonándose por dicho trabajo 20 pts que esife del capítulo estadísticos y del cap. 1º artículo 11º del presupuesto de gastos y autorizar al agente h. Duran para que pille los factuales de recibos de Urbana e industrial; abonando de dichos trabajos del mismo capítulo u otro apropiado o imprevisto del presupuesto de gastos.



Fuerebiente a propuesta del teniente del Ayuntamiento y síndico de la corporacion acordó admitir al escribiente temporero D. Miguel Muñoz Solís a trabajar en la oficina del Apto hasta que el teniente del panga y manifieste que no hace falta, abouandosele un jornal diario de dos pesetas cincuenta centimos sin eluidos domingos y festivos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las tres y cuarto entendiéndose la presente por se prima por los concuerentes una vez aprobada de todo lo cual yo el teniente certifico

Juan L. Polo Pedro Ramirez Fernando Solís

Eufrasio Jimenez

Juan L. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en las sesiones extraordinarias de elijencia a quince de Octubre de mil noventa y tres del día 15 de Octubre de 1932, veintiocho y tres y oles, bajo la presidencia del Sr. Alcalde us. unido al mar-

- Tres Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Eufrasio Jimenez
- " Agustín Belvil
- " Fernando Solís
- " Pedro Ramirez

gen y asistencia de los tres concejales que tocadura se dice celebró la corporacion a sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia a las doce y tres cuartos leyendose y aprobandose el acta de la anterior sin modificaciones.

Seguidamente yo el teniente di lectura a los los boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada la corporacion y a su cumplimiento.

Por la presidencia se dió cuenta de que el asunto de la crisis obrera de este pueblo habia sido resuelta despues de una reunion de propietarios. fue tenido que ir al foliario civil una comision de propietarios y otra de obreros y despues de dos dias se ha convenido que aquellos darian trabajo diario durante un mes a 50 cabezas de familia necesitadas y durante el mes siguiente a 25 cabezas de familia. La corporacion quedo enterada e congratandose de la armonica resolucio del asunto.

Todo continuo por orden de la presidencia yo el teniente di lectura al contrato de traspaso hecho a favor de D. Braulio Leonides Narmos por el contratista del alumbrado publico electrico de esta localidad D. Manuel de Lina del suministro de dicho fluido electrico que por medio de subasta tiene con este Ayuntamiento cuyo traspaso lo verifican en armonia con lo dispuesto en la condicion 18ª del pliego que sirvió para la subasta de arriendo de tal servicio: una vez verificada dicha entrega manifestó la presidencia que a su juicio, como la persona a cuyo favor se ha traspasado tal servicio tiene aun una garantía material que el contratista debia acordarse por la corporacion la aprobacion de tal traspaso. El Ayuntamiento una vez leidas las disposiciones legales, despues de deliberar sobre el particular acordó por unanimidad con

por una copia la propuesta presidencial aprobar el traspaso que del contrato de suministro de luz publica electrica de este pueblo hace el contratista D. Manuel Melicia Bordenes a favor de su madre D.ª Francisca Bordenes Romel en la que en lo sucesivo se tendra como contratista de tal servicio por este Ayuntamiento y por este acuerdo se comunicare al Ayuntamiento de los efectos legales.

Hecho continuando el tenor de la lectura del pliego de condiciones que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento fecha 27 de Julio pasado ha formulado la Comision de Honorables de este Ayuntamiento para el arriendo en publica subasta del alumbrado publico electrico de este pueblo por el periodo de cuatro años sucesivos, y una vez verificada dicha lectura la Corporacion acordó: Aprobar las condiciones de la subasta para el arriendo del alumbrado electrico de esta villa por un periodo de cuatro años a contar desde 1.º de Enero del año 1933 hasta 31 de Diciembre de 1937 y la celebracion de la misma en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 2.º del Reglamento para la contratacion y de obras y servicios al cargo de las entidades municipales de 2.º de Julio de 1934; igualmente acordó que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de la provincia un edicto para que ordenara su insercion en el B.O. y se fijara otro igual en el sitio de costumbre de la localidad exponiendo al publico los mencionados acuerdos, a fin de que en el plazo de cinco dias quedara presentada y aclarada cualquier reclamacion en la Secretaria del Ayuntamiento contra los mismos, caducando por transcurso de dicho plazo no sera admitida ninguna de las que se presentaren y no se opondran reclamaciones o expuestas de resolver las que se promuevan, se proceda desde luego a la celebracion de dicha subasta fijando hora para ello, previa publicacion de un edicto en el referido B.O. con la autolesion y elida cuyo anuncio se fijara tambien en el sitio de costumbre de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion y teniendose la presente que se autoriza por los casos anteriores de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Juan Lopez Polo, Tesoro Ramon Aguiter Melis

Fernando Juli Eufraido Jimenez Juan E. Solis

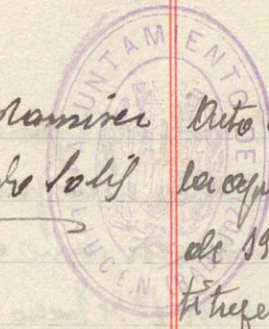


Otra de las sesiones ordinarias de las Cajas de Pensiones de vejez a las doce y media horas del dia 22 de Octubre de 1932 y dia veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que tambien se dice que constituyen la mayoria de dicha Corporacion celebró esta sesion ordinaria la que fue elevada a cuenta de lectura y aprobacion el acta de la anterior sin modificaciones. Dada lectura de los boletines oficiales y correspondencia de la misma la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento en el acto.

José Comenentes
Alcalde - Presidente
D. Juan José Polo
Los Concejales
D. Fernando Jimenez



D. Pedro Ramirez
" Fernando Solis



Dito continuo el Sr. Presidente expuso que en el orden del dia de esta sesion se firmaba la aprobacion definitiva se procedia al presupuesto ordinario para el proximo año de 1933; pero que teniendo en cuenta lo que preceptua la ley que en las Cortes Constituyentes esta pendiente de definitiva aprobacion sobre sustitucion de los Aytes. elegidos por el articulo 29 de la ley electoral, en cuyo caso se encuentra esta Corporacion, por comisiones permanentes designando tambien que en tales casos se firman para el proximo año del presupuesto vigente, era de parecer que se dejara este asunto para que en definitiva resolviera la Comision gestora que sustituya a esta Corporacion. Del mismo modo de pensar fueron los tres Concejales acordandose en definitiva y por unanimidad no haber lugar a discutir el presupuesto ordinario para 1933 dejando este asunto para que lo resuelva la Comision gestora que sustituya con arreglo a la citada ley a este Ayuntamiento. No habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion acordandose la presente que una vez aprobada se autoriza por los concejales de que conste.



Juan L. Polo Fernando Solis Pedro Ramirez
Eufrasio Jimenez
Juan E. Solis

Acta de la sesion ordinaria y En las Casas Consistoriales de Badajoz a veintinueve de Octubre del año 29 de Octubre de 1932. Se reunieron mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Polo y tres Concejales D. Eufrasio Jimenez " Pedro Ramirez " Fernando Solis

En las Casas Consistoriales de Badajoz a veintinueve de Octubre del año 29 de Octubre de 1932. Se reunieron mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Polo y tres Concejales D. Eufrasio Jimenez " Pedro Ramirez " Fernando Solis. Dado al margen y asistencia de los tres Concejales que tambien se dice, celebró el Ayuntamiento ordinario la que fue celebrada abierta por la presidencia a las doce y media horas leyendose y aprobandose el acta de la anterior, en primer lugar. Dada lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la sesion la correspondencia se dio por enterada acordandose su cumplimiento. Seguidamente el Sr. Presidente expuso la conveniencia de reformar el acuerdo adoptado en la sesion anterior respecto al presupuesto de 1933. debiendo ser discutido y aprobado en su caso tal presupuesto en virtud de que la ley del articulo 29 de la anterior sesion se refiere no ha sido aun aprobada. De igual opinion fueron los tres Concejales acordando: Que de no haberse aprobado la ley de referencia para la proxima sesion en ella se ponga a discusion del indicado presupuesto para 1933 no suspendido en esta sesion y la discusion por no haber numero bastante de tres Concejales, Quedo continuo el presupuesto pendiente y sin discusion acordado, Que en el

se trata en otra sesion presupuesto

M. J. Pardo

Local escuela niñas

presupuesto ordinario para 1933 figura una partida de 60,75 para pago del servicio de limpieza de las dependencias municipales a la encomienda del mismo Sr. Pardo Dominquez Lando a la que se considerara como empleado de este Ayuntamiento con el caracter de propiedad desde 1º de Enero de 1933 por llevar varios años desempeñando tal servicio en este Ayuntamiento.

Finalmente acordó la Corporacion que por la Alcaldia se enviase al Sr. Inspector jefe de 1ª enseñanza de la jurisdiccion territorial del espaldante que se formaliza para que autorice el traslado de la escuela de niñas al local Republica n.º 18 alto de esta villa que tiene anexo al Ayuntamiento a este fin, verificandose el traslado del mobiliario tan pronto este autorizaba la Alcaldia para ello particulas oficialmente.

Despues de haberse reunido a las doce y cincuenta minutos estendiendose la presente que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual por el teniente secretario.



Juan L. Polo

Fernando Solís Pedro Ramirez

Eufrasio Jimenez

Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento, en Aljucen a las doce horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria del presupuesto para 1933, celebrada el dia 5 de Noviembre de 1932.

- Señores Concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Eufrasio Jimenez
- " Antonio Sanchez
- " Juan Ramirez
- " Fernando Solís
- " Pedro Ramirez

Se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los tres Concejales que al margen se expresan. En reunion ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1933 cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda habiendo sido leido las demas formalidades legales. Leida publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron discutidos, defendiendo el proyecto en nombre de la Comision de Hacienda el Concejal Sr. Solís donde el que hizo notar las principales variaciones que figuran en el presente con relacion al vigente presupuesto de gastos y las cuentas que las han motivado, todas ellas en virtud de acuerdos aprobados.

copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.
Acto continuo se dió lectura y fue aprobada el acta de la anterior sin modificaciones
Dada lectura del estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asien-
de a 12 18 56 ptes se dió por enterada la Corporación aprobándolo.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que se habían recibido del Sr. Ingeniero jefe de la Comisión de
reforma agraria de esta provincia ordenes e impresos para preparar el Curso de Campesino con
arreglo a la Base 11 de la Ley de reforma agraria con el fin de que sean rellenas con arreglo
a las instrucciones que se dicen pero como a esta Alcaldía se habían ocurrido otras dudas respec-
to a la forma más apropiada de rellenas dichos impresos, cuyos dudas expuso, era de parecer
con arreglo para cumplimentar el servicio con más acierto. Del mismo parecer fué la Cor-
poración autorizando a la Alcaldía para que eleve las consultas pertinentes y recibida
contestación publique bando para que se inscriban en el Curso lo que creamos tener derecho.

Finalmente y también a propuesta de la Alcaldía acordó la Corporación comisionar
al teniente del Ayuntamiento para que en el Ayuntamiento de Mérida cobre el 2º semestre de contribución carcela-
rio que adeuda esta Corporación, abouandosele 10 pts por gastos de viaje del cap. 2º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las ca-
torce horas entendiéndose se ha presente que una vez aprobada se autoriza por todos los teni-
entes conyumentales de todo lo cual yo el teniente certifico



Juan L. Polo Merino Sr. Antonio Sandoz
Eufrasio Jimenez Pedro Ramirez
Juan Ramirez
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las horas constitucionales de Mérida a las doce horas del día
del día 12 de Noviembre de 1932 a las doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr.

- Tres Conyumentales
- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Eufrasio Jimenez
- " Pedro Ramirez
- " Fernando Solís

Alcalde auxiliado al margen y asistencia de los Sres. Concejales que también se dio ce-
lase la Corporación dicha ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia con
dase y aprobándose por la Corporación el acta de la anterior sin modificaciones
seguidamente se dió lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana y se
dieron las tres concejales por enterados acordándose su cumplimiento.

Dada lectura del escrito presentado por algunos obreros, del pueblo solicitando se les con-
ceda el pago de un jornal que tienen trabajando en las obras públicas de empobrado de
las balde batillejos por habersele unido facturas que se cobran de fondos del 10% que
se aborrecen cuando se cobran el 3º trimestre de dicho impuesto. Sobre el asunto



además de la Alcaldía informamos al concejal Sr. Jimenez Cobro como Vocal de la
Comisión encargada de la administración de dichos fondos y el también concejal Sr. de
Antonio Sanchez que trabajó en dichos días y se le adeuda el jornal por lo que también firma
dicho ciento. acordándose en definitiva y por unanimidad que si antes de final de mes
no se ha cobrado el 3º trimestre del arazgo de la decima se abone por deprivación los
jornales que están en papel sin perjuicio de reintegrarse el 4º de la suma que anti-
cipadamente se recabare de los fondos de la decima

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber enviado al Boletín oficial de la provincia
anuncio de la subasta del alumbrado público eléctrico por la noche, la que se celebra
en veinte días después del en que se publique tal anuncio en dicho periódico y en con-
formidad de la Ley se hace preciso que el Sr. de designara el Concejal que con el
Alcalde habia de asistir al acto de la subasta. Después de alguna del-
iberación acordó por unanimidad la incorporación designar al Concejal D. San-
tiano Jimenez Cobro para que asista a tal subasta en nombre del Ayuntamiento
Esto continuó a propuesta de la presidencia se acordó que se requiera a los
alcaldes de la localidad para ver si alguno de ellos se comprometerá a dirigir
por la noche el alumbrado civil del Cortijo y trasladar el apartado del
mismo a osario si al mismo de lo que antes era alumbrado civil recibiendo
como pago de tales trabajos el material que remite del servicio y si ninguno
se compromete a efectuar tales trabajos se deje así hasta que se promueva
el Replanteo de la Ley de regularización de cementerios para después obrar
con arreglo a lo que la misma ordene

Después de haberse ocupado de que tratar de ordenar del Sr. Alcalde se levantó la
sesión entendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los tres Con-
suecos de todo lo cual go el teniente certifico.

Juan J. Polo

Remando Solís Pedro Ramiro

Enfrasio Jimenez

Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria y con las Casas Consistoriales de Badajoz a las doce y cuarto horas del día
del día 19 de Noviembre de 1932. Diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia
de los Consuecos
Alcalde-Presidente
D. Juan J. Polo
DIPUTACION DE BADAJOZ

de la lectura por un el teniente de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana la Corporacion se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Auto continuo y ai propuesta de la Alcaldia, sacado cuenta de reglamentacion del Resaca de los del arbitrio de bebidas arondo la Corporacion, publica un bando haciendo saber ai los cosecheros de vino en la obligacion que se encuentran de dar cuenta y aviso a tiempo recabado antes de proceder ai extraer de las tinajas vino nuevo con el fin de evitar o evitar las tinajas donde se ha fabricado dicho vino.

Comunice ai la Corporacion formalizar libramiento a favor del Ayuntamiento por la suma de 5'80 pts importe del arrendo de los asientos de dos sillones y una silla en las dependencias municipales que la Alcaldia cuando arrendan con cargo al capitulo 6º articulo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Auto continuo el Sr. Presidente expuso que se estaba en el caso de dar cumplimiento ai lo que preceptua el articulo 489 del Estatuto municipal que refiriendo ai la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de las partes Real y Personal del Departamento general de utilidades publica de fomento en este pueblo para enjugar el deficit del presupuesto en el proximo año de 1933 y al efecto fueron puesto de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Justicia con domicilio fuera del termino
- b) Idem de idem por idem con idem en este termino
- c) Idem de idem por Urbana con domicilio dentro y fuera del termino
- d) Idem de idem por Industrial por idem idem
- e) Copia del padrón de Habitantes en la parte necesaria

Todos los referidos documentos previamente cotejados con los asientos de su respectiva fueron aprobados por la Corporacion precediendo auto requiriendo ai la designacion de Vocales:

Vocales natos de la Comision de las Partes Reales

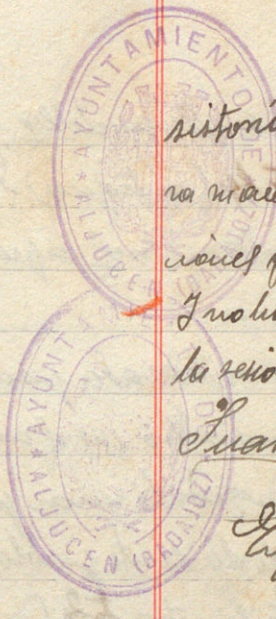
- D. Cirilo Solis Bote - mayor contribuyente por Justicia con domicilio en este termino
" Miguel Saer Cueros H^{ros} idem idem con domicilio fuera del termino
D. Benito Solis Salgado idem idem por Urbana
D. Manuel Molina Cordero idem idem por Industrial

Parte Personal

Parroquia Vieja

- D. Victoriano Solis Cordero; mayor contribuyente por Justicia
D. Francisco Arguilla Saubrey (H^{ros}) mayor idem por Urbana
D. Saturnio Jimenez Calvo mayor idem por Industrial

Al mismo tiempo la Corporacion que los documentos que han servido de base para hacer los mencionados se expongan al publico por espacio de siete dias en las Casas Con-



historiales para oír reclamaciones comunicando los nombramientos a los interesados para su aceptación o excusa legal, y por último que de otra parte del acta se requiera las certificaciones que se crean procedentes para unir las al expediente de su razón

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que se firma por los concurrentes de que certifique.

Juan L. Polo Fernando Solís Pedro Ramirez

Enfrasio Jimenez

Juan L. Solís

Acta de la sesión extraordinaria, En las Casas Comisionadas de Aljucén a veinticuatro de del día 24 de Noviembre de 1933, Noviembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia

- Sres Concejales
- Alcalde. Presidente
- D. Juan José Polo
- Sres Concejales

del Sr. Alcalde nombrado al margen, y asistencia de los tres Concejales que tan bien se dicen elaboró el siguiente acuerdo sesión extraordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia a las diez y nueve horas legales y aprobándose el acta de la ordinaria anterior sin modificaciones.

- D. Enfrasio Jimenez
- " Antonio Sanchez
- " Juan Ramirez
- " Fernando Solís
- " Pedro Ramirez

Acto continuo, expuso la Presidencia que como saben todos los tres Concejales, en 16 de Mayo del presente año se dirigió por el que habla instancia al Excmo Sr. Presidente de la Diputación provincial solicitando en nombre de este Ayuntamiento, la construcción de un camino vecinal que facilitara salida a este pueblo a la Carretera de Cáceres y como hasta la fecha nada se ha conseguido es de opinión el que suscribe que debiera reproducirse dicha petición y a la vez mejorar la aportación municipal para la construcción de tal camino con el fin de que esta fuera un hecho en época no lejana. Enterados los tres Concejales por unanimidad acordaron: Que la Alcaldía, en nombre de este Ayuntamiento y en su nombre en general solicite de la Diputación provincial de Badajoz el estudio y construcción urgente de un trozo de camino vecinal que dé salida a este pueblo a la Carretera de Cáceres y cuya construcción se podría hacer por uno de los sitios siguientes:

I

Podría construirse el camino vecinal que partiendo del recientemente construido y que se dirige a la Estación de El Canasalejo, en el sitio " Prado del Rio Aljucén ", atravesara dicho rio, con un puente económico o un baden sobre el mismo, continuara por el actual camino del Prado, parara por las calles Repu-



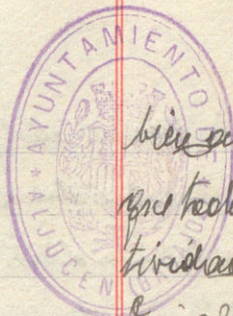
blanca e Iglesia de este pueblo y camino de Alcaudillo fuera a terminar al hectometro 9 del kilometro 54 (antiguo) de la carretera de San Juan del Puerto a Caeres, cuya longitud aproximada seria de unos 1000 metros.

II En caso de no convenir el primer trazado, podria suspenderse el camino que se solicita en el mismo sitio que el anterior, con igual puente o badea sobre el Rio Segiven, continuar por el camino denominado el Llanoso, calle del Espido de este pueblo, calleja del Carruelo a terminar en el hectometro 9 del kilometro 53 (antiguo) y de la ya indicada carretera de Caeres; cuyo camino tendria un largo aproximado de 1.500 metros.

III En caso de no convenir ninguno de los anteriores trazados, podria construirse el camino que partiendo del hectometro 1 del kilometro 51 (antiguo) de la indicada carretera tome la direccion del camino del puente y pasando por delante de la Fabrica electro-parafinadora de este pueblo continúe por la ya indicada Calleja del Carruelo a terminar en el mismo punto que el anterior, con un largo aproximado de tres kilometros.

Asi mismo acordó la Corporacion contribuir para la construccion de cualquiera de los relacionados caminos vecinales que se solicitan con el 35 por 100 de la cantidad que represente el presupuesto de estudio y construccion del mismo a mas de los terrenos por donde haya de pasar el camino que se construya, ya que esta Corporacion no duda que los propietarios colindantes e interesados de sus respectivas fincas el terreno necesario para completar la anchura del camino que trata de construirse.

Seguidamente por orden del Sr. Alcalde y a tenor de la lectura al telegrama del Sr. Gobernador General de Extremadura en la que ordena y convoca a los Sr. Alcaldes de esta provincia para una asamblea que tendra lugar el dia 26 del actual a las 11 horas y ademas pide una serie de documentos para los efectos suales. Leidos que fueron tales documentos una vez enterada la Corporacion acordó: Aprobacion y envio al Sr. Gobernador de Extremadura los mencionados documentos que solicita y que el Sr. Alcalde de este punto acompañado del teniente mayor el dia 26 a la Asamblea convocada a cuyos señores se le abonarian pesetas, treinta en cada uno como gastos de viaje del capitulo correspondiente del presupuesto.



bien acordó acto seguido la Corporación, a propuesta prudencial, suprimir el lugar que todos los años celebraba esta Corporación el día 30 del actual con motivo de la festividad del patrono San Judas, en virtud de la actual del elemento dnuo del pueblo. Finalmente acordó la Corporación suprimir la sesión que como ordinaria había de celebrarse el día 26 del actual si no hubiera asuntos urgentes de que tratara en virtud de la ausencia del Alcalde y teniente del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión ante el presidente de la presente que una vez aprobado se autoriza por lo existente de que certifique

Juan L. Solo Fernando Solís Pedro Ramírez

Eufasio Jimenez Antonio Sandoz Juan Ramirez
Juan L. Solo

Acta de la sesión ordinaria que tuvo las Casas Consistoriales de Badajoz a las doce y media del día 3 de Diciembre de 1932 horas del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta

- Sres Concejales
Alcalde-Presidente
D. Juan José Solo
Sres Concejales
D. Eufasio Jimenez
" Agustín Belvis
" Pedro Ramirez
" Fernando Solís

y por el bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que también se dice celebró el día sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando el acta de la extraordinaria anterior sin modificaciones siendo firmada por los concurrentes.

Dada lectura de los boletines oficiales y correspondencia de la provincia la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Acto continuo y el teniente de lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1278'58 yto siendo aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde presidente hizo un resumen expone de los asuntos tomados por los Alcaldes de la provincia en la Asamblea que bajo la presidencia del Sr. D. Felipe Calvo General de Extremadura para remediar provisionalmente el grave dnuo y la crisis de trabajo de la provincia de la que salió la reunión de Alcaldes de este partido que en el día 1 del actual ha tenido lugar en Mérida en la que concurrieron en representación de la Alcaldía el concejal Sr. Solís Landa y un patrono y un dnuo en la que se acordó, según expuso el concejal asistente, con el voto en contra de los representantes todos de este partido y otros muchos de la provincia crear en la cabeza del partido una oficina que sea la encargada de la colocación de obreros en el partido a fin de que exista uniformidad entre los pueblos de un pueblo y los de todos los demás en forma proporcional.

Acto continuo se dió lectura del escrito presentado en otra oficina firmado por el presidente de la

sociedad "de entre tinieblas" de este pueblo D. Macedonio Bordero en el que solicita de la
 Corporación que se cumpla la legislación social sobre obreros y principalmente
 la que se refiere a Bolsa de trabajo a fin de que todos los obreros formales y
 no que ahora, según dice, hay algunos que permanecen diariamente en jornal y otros se
 han pasado varios días sin trabajo. El Sr. Alcalde expuso que en su ánimo estaba
 por ser uno de los acuerdos tomados en la Asamblea de que se ha hecho (apto) mérito el
 formalizar dicha Bolsa de trabajo, aunque desde luego el mérito es su eficacia, pero como pue-
 ra que los datos por los cuales se veía han quedado unidos por el Replanteo de 6 de Mayo
 de 1932 se había preciso pedir al Sr. Gobernador fiscal de Extremadura la autorización
 necesaria para que dicha Bolsa pueda tener efecto, cosa que si bien la fecha no se ha
 hecho ha sido por haber mediado las fiestas y ferias de este pueblo y a la vez por conocer en
 este pueblo ahora gran penuria su formación en virtud de que la mayoría de los obreros
 de la localidad se encuentran trabajando en las fincas limítrofes a este pueblo y término,
 vertidos los tres boletines después de alguna dilación por unanimi-
 dad, la Corporación acordó: darse por enterado de lo manifestado
 por el Alcalde, el concejal Sr. Solís Bando y escrito del Macedonio Bordero
 y en su consecuencia que por la Alcaldía se hagan las gestiones oportunas
 para que con la mayor premura posible se realice en esta Bolsa de tra-
 bajo que se pretende instalar en este pueblo, previa autorización de la Au-
 toridad que corresponda. y que se abone al Concejal D. Fernando Solís
 diez pesetas por viaje realizado en Mérida a la Asamblea que el día 1º tubo
 lugar en el capítulo 2º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante
 la sesión extendiéndose la presente acta que se autoriza por los tres boletines
 de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan J. Polo

Fernando Solís

Enfr. al Sr. Jimenez

Pedro Hamir

Agustín Beltrán

Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Constitucionales de Mérida a las doce horas del día diez
 del mes de Diciembre de 1932 de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se dicen y
 que constituyen la mayoría de este Ayuntamiento, celebró el mismo sesión ordinaria la que fué
 deliberada abierta por la presidencia, leídas y aprobadas en seguida el acta de la anterior.

Tres Concejales
 Alcalde - Presidente
 D. Juan José Polo
 DIPUTACION DE BADAJOZ



Tres Concejales
 D. Rufino Jimenez
 Agustín Beltrán
 Pedro Ramirez
 Fernando Solís

Dada lectura de los volutines y correspondencia de la semana la Compañía de...
 presentada fijando el día 27 del actual en el que tendrá lugar la celebración
 de la subasta del alumbrado público eléctrico de este pueblo a las once horas
 Dicho continuo a requerimiento de la presidencia el Concej. Sr. Solís conde expu-
 so que por mandato de la presidencia yo, en virtud de lo ordenado por el Sr. Gobernador
 Civil de la provincia en orden fecha 3 del actual por persona en el Gobierno Civil con
 el fin de que se me dirigiera el objeto de la llamada al mismo y el Oficial del Regimiento de
 Sr. Román en representación del Sr. Gobernador me manifestó que si había necesidad de formar en
 este pueblo la Bolsa de trabajo y para ello era necesario pedir autorización especial al Sr. Go-
 bernador general de Extremadura cosa que no realizó desde allí ni pesar de lo previsto el que
 habla de papel de oficio por prometerse hacerlo en seguida desde esta, como así se verificó en
 oficio n.º 375 de orden, fecha 5 del actual, que fue curiado por como certificado y que fue
 leída su copia a los Concejales por mí el teniente en este acto.

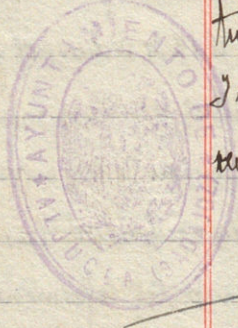
Pues a pesar de todo ello, continuó diciendo la presidencia, el 7 del actual, sin previo
 aviso, se declaró por los obreros de la Casa del Pueblo, la huelga revolucionaria ejerciendo au-
 toridad y coacciones con los carros de mulas y demás obreros que pretendían trabajar y obligando a
 los favorecidos a dejar abandonados los jornales trayéndose a aquellos al pueblo, y como esto
 ha en el ambiente público el desorden para favorecerlo envió a por fuerzas de la Guardia Civil
 primero del puesto de Mercedilla y después llegaron otras fuerzas de caballería al mando
 del alférez D. Felipe Sierra de Puerto en Montijo las que permanecieron en esta durante tres
 días guardando el orden público, que no cesó ni alterarse, e instruyendo del hecho.

Cuando se esperaba del Sr. Gobernador Civil de Extremadura la autorización necesaria para
 el funcionamiento de la ya indicada Bolsa de trabajo se recibe en esta Alcaldía la orden de dicha
 autoridad fecha de ayer en la que se impone al Sr. Alcalde una multa de 200 pts y de otras costas al-
 teradas por la supuesta falta de no tener formalizado el censo obrero, cosa que lo está desde el 15
 de septiembre de 1931, una de cuyas copias obra en el Gobierno Civil desde el 17 de dicho mes y por no haber
 con la Bolsa de trabajo y como quiera que tales multas si todas veces resultan injustas pedía au-
 torización a la Compañía para con escrito de replica para la cancelación de las multas y documen-
 tos justificativos por tener en el Gobierno Civil para exponer a dicha autoridad las razones que
 existen para retirar injustas las multas por malos y equívocos informes recibidos,
 como consecuencia de tal viaje y huelga se habían cometido varios hechos como los siguien-
 tes: Por viaje a Badajoz del Concej. Fernando Solís, 25 pts, el 5 del actual; Por gastos
 de varios viajes al coche de alquiler de Merced de Juan Merced, según factura 2750 pts; por
 estancia en la posada de los ocho caballos de la Guardia Civil en este pueblo, por

nueva cada 5 pts: por suministro de 12 raciones de cebada y otras raciones de
 paja a razón de 55 pts las primeras y 31 pts las segundas. para los parru-
 cados caballos 33 1/2 pts. según acuerdo último de la Diputación provincial
 después de enterada la Corporación de todo lo expuesto, después de cumplir delibe-
 ración la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar todo lo hecho tanto por
 el concejal Sr. Solís Bando como por la Alcaldía respecto a la tramitación del vi-
 je a Badajoz el primero y la huelga el segundo condeudado esta por lo ilegal y sin
 razón de la misma y en su consecuencia abonar al Sr. Solís Bando 25 pts por
 parte de viaje a Badajoz el 5 del actual del capítulo 2.º del presupuesto: abonar asimis-
 mo a los suministradores de cebada y paja la nueva anticipada para los caballos
 de la faja Civil sin perjuicio de reclamar la de correspondencia tales suministros
 y finalmente abonar del capítulo imprevisto del presupuesto por carencia de conig-
 nación presupuestaria la faja Minayo las 2750 pts por servicios de coche y a la jo-
 nada 5 pts por estancia de los caballeros de la faja civil durante una noche. Asi-
 mismo acordó la Corporación recomendar al concejal Sr. Solís Bando, en
 representación de la Alcaldía y al teniente del Ayuntamiento para que enseguida mar-
 che a Badajoz con el fin de solventar y poner en claro el asunto de la multa
 que le ha sido impuesta y pedir sea condeudado por injusta abonándosele
 30 pts a cada uno de ellos por gastos de viaje del capítulo 2.º.

Esto continuó y sin interrupción y a propuesta del teniente del Ayuntamiento la Corporación
 que en este día celebró en el pleno de cincuenta y tres señores D. Manuel Muñoz abonándosele
 al mismo del capítulo pertinente del presupuesto 95 pts importe de los 62 jornales que
 ha desempeñado, incluidos los viajes, a razón de 250 pts diarias
 seguidamente y también sin interrupción acordó la Corporación conceder un número plazo de 5
 días para que los contribuyentes interesados abonen las cuotas que adeuden del reparto de utilidades
 transmitiendo las cuales el recaudador formalizara cuenta y la presentara a su aprobación
 No habiendo otros asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión estableciéndose la presente que
 una vez aprobada se autoriza por los concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan J. Polo Agustín Beltrán Eusebio Jimenez
 Pedro Ramallo Fernando. Solís
 Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria con las Casas de visitación de acaecer a las doce horas del día diez y siete de Diciembre
 del año de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurrido al margen y asisten-

Tres Concurrentes
Alcalde. Presidente
D. Juan José Polo
Tres Concejales
D. Eufrasio Jimenez
" Agustín Beltrán
" Pedro Ramírez
" Fernando Solís

cia de los tres concejales que tambien se dió y que constituyen la mayoría de dicha corporación, celebró esta sesión ordinaria la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose la anterior. Seguidamente por el teniente de lectura se leyó los Boletines oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada la corporación y se cumplió el acto.

Esto continuo el presidente dió cuenta de que según los manifestos el teniente del Excmo. Sr. Gobernador General de Extremadura, en consecuencia de este, la causa de la multa impuesta a la Alcaldía y teniente de este Ayuntamiento habiéndose por informes tendenciosos recibidos; pero visto el escrito presentado y documentos justificantes dicha multa sería condonada cuando regresara el Sr. Gobernador General aunque de hecho desde aquel momento lo estaba. En consecuencia expuso la presidencia que desde el día 14 del actual función ya normalmente la oficina de trabajo de este pueblo mediante la intervención de los patronos y dos obreros bajo la presidencia del Sr. Alcalde. De todo se dió por enterada la corporación congratulándose de la condonación de las multas impuestas al Alcalde y teniente cosa que no tenía otro medio de suceder por la justicia que representa. Esto continuo fueron examinadas las cuentas de material de tenencia del 4º trimestre presentada por tenencia y que asciende a 150 pts y las relaciones de raciones y boques facilitados por la Alcaldía durante el propio trimestre que asciende a 19'50 pts, y los justificantes a ellas unidos y una vez verificado la corporación acordó aprobarlas y que las cantidades que las mismas representan se aboneen respectivamente al teniente y Alcalde por las autorizaciones de los capitulos del punto pertinentes.

+ Esto continuo se dió lectura a la cuenta justificada de recetas del padroal a los pobres vecinos de este pueblo que figuran en el Padroal de Beneficencia por el farmacéutico titular D. Anastasio Bravo cuya cuenta asciende a 167'75 pesetas. Esto continuo el teniente expuso que legalmente no podría pagarse toda la suma por no haber un presupuesto para tal atención, uades mas fue 100 pesetas. La Corporación deliberó sobre el asunto y después de observar y componer la cuenta de recetas actual con la de años anteriores por la que se observa una diferencia es más de mas de 100, to acordó la Corporación: 1º Que se diga al farmacéutico que en lo sucesivo las recetas que despache las acompañe a la cuenta y que todas deben ser selladas por el de este Ayuntamiento. 2º Que se abstenga de despachar os específicos no muy urgentes y necesarios y 3º Que se abone por esta vez la esperada cuenta en su totalidad considerándose suplementado el artículo 1º del capitulo 8º del vigente presupuesto en la cantidad necesaria para el abono de esta atención no tramitándose el correspondiente expediente de presupuesto o suplemento por no haber tiempo material para ello. +

Inmediatamente mas asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión entendiéndose lo presente que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan L. Polo Agustín Beltrán Eufrasio Jimenez
Pedro Ramírez Fernando Solís
Juan S. Solís

Acta de la sesion ordinaria En las Casas Comisionales de Aljucen a las doce horas del dia veinticuatro de Diciembre del año 1932 Sesione de mil novecientos treinta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mar-

- Tres Concejales
- Alcalde. Presidente
- D. Juan José Polo
- Tres Concejales
- D. Rufino Jimenez
- " Agustín Beltrán
- " Pedro Ramirez
- " Fernando Solís

ques y asistencia de la mayoría de los tres Concejales de este Ayuntamiento que tambien se expresan, celebró la sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia, leyendo y aprobando el acta de la anterior sin modificaciones

Esto continuo se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana que concluido enterada la Corporacion y a su cumplimiento.

Esto continuo fueron examinadas las relaciones de cuotas cobradas por el Recaudador en el 1º trimestre del reparto de utilidades del presente año que asciende a 1.171'41 pesetas como así mismo otra de las cuotas cobradas por el mismo de los repartos de 1931 y 1930 para lo que quedaron pendientes de pago y que ascienden a 805'02 pts las de 1931 y 22'00 pts las de 1930 y en junto 827'02 pts de las cuales tiene ya ingresadas 700 pts. Examinadas dichas relaciones la Corporacion las aprobó acordando que las sumas que dichas relaciones representan se ingresen en depositaria con hasta a los respectivos capitulos del presupuesto excepto la 700 pts de la segunda relacion ya ingresada.

Examinó y aprobó la Corporacion acordando se ingresen en caja la relacion de derechos que según ordenanzas ha cobrado el teniente como recaudador del derecho y tasa de expedición de documentos de tenencia ha presentado el recaudador de este trimestre que asciende a la suma de 14'50 pts, despues de examinadas las cantidades con los asientos respectivos.

Esto continuo el Sr. Presidente expuso que el Recaudador de arbitrios de bebidas Sr. Pallero Malacínich había solicitado al mismo verbalmente un anticipo a cuenta de sus derechos que como recaudador de tal arbitrio le corresponde. Enterados los tres Concejales por unanimidad acordó la Corporacion abonar a final de este trimestre al recaudador del arbitrio de bebidas Sr. Pallero la cantidad de 150 pts a cuenta de la participacion que al mismo corresponde de la recaudacion del arbitrio de bebidas del año actual. No habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Alcalde se levante la sesion extendiéndose la presente acta que para ser aprobada se autoriza por los concejales de todo lo cual por el Secretario certifico

Juan L. Polo Pedro Ramirez Agustín Beltrán
 Rufino Jimenez Fernando Solís Juan E. Solís



Acta de la sesion ordinaria En las Casas Comisionales de Aljucen a las doce y media hora del dia treinta y uno de Diciembre de 1933 y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mar-

Tres Concejales
DIRUTACION DE BADAJOZ

ques y asistencia de los tres Concejales que tambien se dicen celebró



Alcalde. Presidente
 D. Juan José Polo
 Tres Concejales
 D. Eufrazio Jimenez
 Agustín Melri
 Pedro Ramirez
 Fernando Solís

La Corporacion vino a ordenarla la que se declaró abierta por la persistencia de los trabajos, acordándose la continuación el acto de la anterior sin modificaciones.

Se da lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia de la reunion de la Corporacion y se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Después de continuas y sin discusión la Corporacion acordó que en el día de hoy se formalicen todos los pagos trimestrales y atenciones periódicas del Ayuntamiento. También acordó abonar al fisco de Fernán Cortés el jornal de 5 pts del capítulo pertinente del presupuesto por viaje realizado a Badajoz para ir a Mérida para llevar al fisco de instrucción del partido unas 50 piezas municipales por muerte de Fernán Polo y una escopeta como pieza de consumo por mandato del tr. fue municipal.

Se da cuenta y lectura de la cuenta del 4º trimestre que formula el agente tr. Juan de la Cruz de examinada y comprobada con las justificantes de su racion la Corporacion acordó aprobarla ingresando y pagando por formalización y en efectivo las partidas que de la misma se desprenden, abonando de impuesto la suma de 33' 80 pesetas con cargo a sus justificantes incluyendo en ellas las 17' 40 pts que por material impreso se ha pagado para la Comisión en concepto de las ventas de trigo.

El tr. Alcalde dio cuenta y de ello quedó enterada la Corporacion que en la primera subasta para el arriendo del alumbrado público eléctrico de este pueblo celebrada el 27 del actual se había subido desierta por falta de licitadores, para el día 2 del proximo lunes estaba anunciada otra segunda subasta.

Se da lectura del escrito que firmado por varios dueños se hace presentado para que se le facilite trabajo, la Corporacion acordó que en la mayor premura se cite por la Alcaldia a los propietarios de este termino a una Asamblea a fin de celebrar un nuevo arriendo voluntario entre ellos por determinado numero de dias por concurrencia de factos para imponer obras publicas y ser muy poco lo que hay de los fondos del 10% de recampo sobre las contribuciones.

Como habiendo mas asuntos de orden del tr. Alcalde se levantó la sesion extendiéndose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan L. Polo, Juan Ramirez, Agustín Melri
 Eufrazio Jimenez, Fernando Solís, Juan L. Solís



Año de 1933

Acta de la sesión ordinaria } en las Casas Comisionales de Depuración a las tres horas del día siete de Enero del año 7 de Enero de 1933 } no de un movimiento treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al

- Sres Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Juan José Polo
- D. Tres Concejales
- D. Rufasio Jimenez
- " Agustín Belvís
- " Fernando Salís
- " Redro Namiser

manera y asistencia de los tres Concejales que también se dieron y que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento, celebró esta sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobándose continuación el acta de la anterior. Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

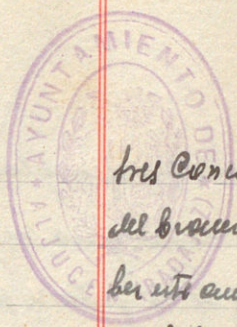
El Sr. Alcalde dio cuenta de que por orden fecha 27 del pasado había aprobado el Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el año actual de 1933: quedó enterada la Corporación acordando ponerlo en ejecución desde otra fecha.

Dada lectura del estado de distribución de fondos para el mes de la fecha su ascende a 1.150 pto. la Corporación lo aprobó.

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso que en la segunda subasta celebrada el 2 del actual para el arriendo del alumbrado público había sucedido igual que en la primera esto es que había resultado desierta por falta de licitadores, y es más el anterior contratista Sr. Braulio Cordero había retirado ayer las bombillas del alumbrado público como muestra de que no pensaba continuar con el contrato. Después de alguna deliberación la Corporación acordó aprobar las actas de las dos subastas celebradas sin efecto, considerando terminado el contrato que la Sr. Braulio Cordero tenía por cuatro años a la que se le devolverá la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder de su gestión, dar por terminada su gestión en este Ayuntamiento puesto que no consideran conveniente desahogar la libertad de los señores que les ocupan que por ley de 27 del pasado habían de cesar todos los boles de este Ayuntamiento en un plazo muy corto de días; acordando archivar el expediente.

Acto continuo la presidencia dio cuenta de estar ya tramitando la rectificación anual del padron de habitantes de este pueblo con referencia a 1º de Diciembre de 1932 pasado: la Corporación se dio por enterada acordando pedir al Ayuntamiento municipal, si ya no se hubiere hecho de las acciones de los nacidos muertos y matrimonios en el año último a los efectos de rectificación del padron.

Acto continuo la presidencia manifestó que se está en el caso de suscribir y fijar el jornal medio del bracerío en esta localidad a los efectos de quintas. Contentos los



tres Concejales por unanimidad acordaron: Fijar en 3'50 pto el jornal medio del braseo en la localidad durante el presente año a los efectos de pagar, haciéndolo saber este acuerdo por medio de edificaciones al Sr. Presidente de la Junta de Desamortización y revisiones de trabajos a los efectos legales.

Después de haberse tratado de que tratase de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión entendiéndose el presente auto que una vez aprobada se autoriza por los tres concejales de todo lo usual y el teniente verifiqué. Agustín Beltrán

Juan L. Polo Pedro Ramón

Eufrasio Jimenez Fernando Solís Juan L. Polo

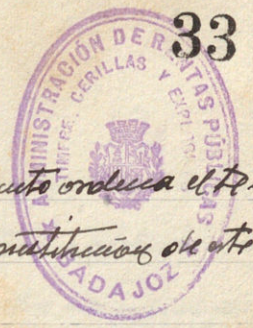
Acta de la sesión ordinaria en segunda y en las Casas Comatorrales de Aljicén siendo las doce y once y convocación del día 16 de Enero de 1933. Seis horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos treinta

- Sres Concejales
- Alcalde-Presidente
- D. Juan José Polo
- Sres Concejales
- D. Eufrasio Jimenez
- Pedro Ramón
- Fernando Solís

7 tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrando al marqués y asistencia de los tres Concejales que también se dice celebró el Ayuntamiento ordinario en segunda convocación la que fue celebrada al efecto por la presidencia leyendo y aprobando el auto de la anterior.

Seguidamente se hizo lectura de la correspondencia y disposiciones insertas en los B.O. de la H. municipal quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento con especialidad la publicada en el extraordinario del 10 del actual referente a ese de los Concejales de este Ayuntamiento como se pide por el artículo 29 de la Ley electoral.

Auto continuo fueron examinadas por la Corporación las cuentas justificadas remitidas por el Recaudador de arbitrios de bebidas alcohólicas D. Hennequillo Palleo y la resollida por el Concejal Recaudador obligatorio D. Agustín Beltrán de sus respectivas peticiones en el año anterior de 1932, unas cuentas se encuentran informadas favorablemente por el teniente interventor. Leídas dichas cuentas, vistos los justificantes que a ellas se unen e informones que en las mismas constan, la Corporación por unanimidad acordó: 1º Aprobar la cuenta justificada del Sr. Palleo reconociendo a su favor un crédito de cuenta por seis pesetas treinta y siete céntimos que le sean abonadas tan pronto como se apruebe la liquidación del presupuesto anterior, resto que si le cabe de los 245'37 pto que por retención legal le corresponde de su gestión



señores concurrentes acordando su cumplimiento en especial modo ordena el Sr. Alcalde del Sr. Gobernador Civil fecha 19 del actual referente a constitucion de este Ayuntamiento por una Comision gestora.

Y no teniendo nada más que tratar con carácteres urgentes, el Sr. Alcalde levantó la sesión despidiéndose mutuamente los concurrentes porque todos habian de estar en los días de los cargos que desempeñan, estendiéndose la presente que se expone y autoriza en el auto de todo lo cual yo el teniente certifico.

Juan L. Polo, Pedro Ramirez, Fernando Solís, Juan L. Solís

Acta de constitucion y toma de posesion con algunas a las trece horas del dia veintidós de la Comision gestora de este municipio } celebrada el dia 22 de Enero de 1933 } se constituyó en las bases constitucionales el Sr.

Sres concurrentes
D. Antonio Lario
D. José Pulido
D. Pedro Prieto

Alcalde D. Juan José Polo Benjal asistido de un el impositivo teniente de este Ayuntamiento con el fin de constituir y dar posesion a los señores que con arreglo a lo que preceptua la Ley de 30 de Diciembre de 1933 deban sustituir a los Sres Concejales que en la actualidad componen este Ayuntamiento, que cesan por estar comprendidos en el artículo 1º de la indicada Ley por haber sido todos ellos elegidos por aplicación del artículo 2º de la Ley electoral.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión manifestando que desde este momento quedaban resueltos en sus respectivos cargos los siete señores concejales que hasta ahora han compuesto este Ayuntamiento y que lo son D. Juan José Polo Benjal, D. Indracio Jimenez Gallo, D. Antonio Sanchez Valencia, D. Antonio Balboa Bidalgo, D. Juan Ramirez Borral, D. Pedro Ramirez Solís y D. Fernando Solís Bunde abandonando el local ayuntamiento que se encuentran.

Acto continuo en contrabando en el salón de sesiones fué nombrado a todos D. Antonio Lario Durana, D. José Pulido Martin y D. Pedro Prieto fonsalver que con arreglo a lo que dispone la ya indicada Ley son los designados para constituir la Comision gestora encargada de la vida municipal de este pueblo con el carácter de contribuyente el primero, obrero el segundo y fomento

28
nario público el último (le vino) el Sr. Alcalde les dió posesión
de todos y cada uno de sus cargos exhortándolos al cumplimiento
de sus deberes y obligaciones, abandonando este la presidencia
que la ocupó el Sr. Don Luis Ponce de León mayor de edad entre
los tres señores que componen esta Comisión

Acto continuo la Presidencia de Ciudad invitó a los reuni-
dos a elegir la presidencia de la Comisión futura el cual si la
ver será el Alcalde del Ayuntamiento con las limitaciones que en bi-
sita Ley se señala; para verificar lo cual cada juror fue depu-
sitado en una urna preparada al efecto una papeleta debia
traer con el nombre del juror que a juicio de ellos había de ocu-
par la presidencia y una vez verificado el escrutinio por la presi-
dencia accidental dió la elección el resultado siguiente

Para Alcalde - Presidente

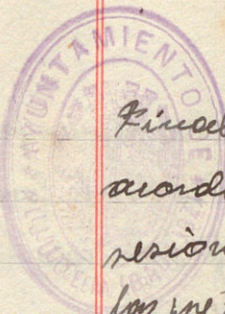
Don Pedro Prieto González - dos votos

Don José Pulido Martín - un voto

Con vista de ello y resultando que el señor Don Pedro Prieto
González ha obtenido mayoría absoluta de votos la Pre-
sidencia de Ciudad proclamó presidente de esta Comisión a
D. Pedro Prieto González al que dió posesión de su cargo ha-
ciéndole entrega del bastón de mando y demás insignias de
su cargo y haciéndole ocupar la presidencia dando el ele-
gido gracias a sus compañeros por la deferencia con el de-
mostrada al elevarlo a tal cargo para el desempeño del cual
no cree reunir condiciones las que suplirá con su mejor vo-
luntad para la resolución de los asuntos de su competencia

Acto seguido se procedió, en igual forma que la vez anterior
a la elección de juror Sindical, resultando elegido D. José Pu-
lido Martín por tres votos a cuyo señor dió posesión de su
cargo la presidencia quedando constituida la Comisión futu-
ra de este Ayuntamiento de la forma siguiente

Presidente = Don Prieto González
Juror - Sindical = Don José Pulido Martín
Juror = D. Antonio Larín Ponce



Finalmente la Comision gestora despues de algunas sesiones acordó por dos votos contra uno del Sr. Pulido Martin celebrarse sesiones ordinarias a las doce horas del sabado de cada semana las que tendran de duracion maxima una hora, sin perjuicio de las extraordinarias que asuntos urgentes la requieran y especiales que las ley señale.

Loon lo cual se dio por terminado la sesion extendiendose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los conuantes de todo lo cual yo el teniente certifico

Pedro Prieto Jose Pulido Antonio Lario
Juan B. Goliz

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada a las doce horas del dia 28 de Enero de 1933 - Reunido el cuerpo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Jefe D. Pedro Prieto y asistencia de los otros dos miembros de esta Comision que al amanecer se esperan, celebró la Corporacion sesion ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobandose el acta de la constitucion celebrada el 25 del actual siendo autorizada seguidamente se da lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana precediendo enterada la Corporacion y en su cumplimiento el presidente dio cuenta de haber celebrado su acta de ingreso de fondos del banco de Badajoz el anterior alalde de la caja municipal el que encuentra conforme con los libros de contabilidad; tambien se dio la Corporacion por enterada. Despues de examinada fue aprobada una factura del Delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Santiago Marcon importe de 41'50 pto por dietas y gastos de locomocion efectuado a este pueblo el 25 del actual para constituir esta Comision gestora, cuyos gastos son de cuenta de este Ayuntamiento; la Corporacion acordó que el Diputado se reintegre de tal suma con cargo al capitulo imprevisto del vigente presupuesto y con este fin se procedio a designar los representantes de esta Comision que actuarian en las juntas o comisiones siguientes: Mancomunidad Sanitaria; Consejo Local de 1ª Enseñanza y Junta Municipal del Censo electoral, y despues de ponerse de acuerdo los tres de esta Comision acordaron hacer las siguientes designaciones: Representante

- Sres Conuidentes
- Presidente
- D. Pedro Prieto
- Gestores
- Antonio Lario
- Jose Pulido

Las juntas de la Mancomunidad Sanitaria que con algunas forman los Ayun-
tamientos de Meriandilla y de Banabazalejo: D. Pedro Prieto fonsalver
Para Vocal de la Junta del Censo electoral: D. José Felido Martín
Para suplente D. Antonio Larios Poncela

Para Vocal del Consejo local de 1.ª Enseñanza: D. Antonio Larios Poncela
Seguidamente fue examinado el expediente de arriendo de alumbrado público electri-
co de este pueblo. por cuatro años instruido por el Ayuntamiento anterior en el que constaba haberse cele-
brado dos subastas sin efecto por falta de licitadores y una vez verificado dicho examen
la Corporación lo aprobó por estar legalmente formalizado.

Pero como quiera - dijo la Presidencia - que por pequeñas diferencias entre el ante-
rior objeto y el fabricante Sr. Molina no existe ley eléctrica pública; creía de
necesidad y conveniencia instalarla nuevamente para ello se había puesto de acuerdo
con el Sr. Molina y llegaron a la conclusión de que con pequeñas modificaciones
en las condiciones del contrato de arriendo podría hacerse halgo efectivo; pero como
quiera que apesar de que otro Ayuntamiento tendría el camino expedito para
formalizar un contrato de arriendo directo por estar comprendido el mismo en las
letras 3.ª, 4.ª y 5.ª del artículo 164 del Estatuto, esta Corporación tiene facultades
también limitadas por la Ley de 30 de Abril pasado que le sirve de fundamento es por
lo que dichos contratos, de formalizarse, tendrían únicamente de vida la legal de
este Comisario quedando facultado el Ayuntamiento popular que le sustituya por
ra revisar, anular o aprobar dicho contrato de acuerdo a la simplicidad conveniente.
Después de haber detallado la presidencia la forma que podría darse a dicho con-
trato y discutido el asunto los Comisarios por unanimidad acordó: Autorizar
a la Presidencia para que directamente con el fabricante de ley eléctrica de esta lo-
calidad el Sr. Manuel Molina formalice contrato de arriendo del alumbrado pú-
blico bajo las siguientes bases: 1.ª Tendrá la duración únicamente la vi-
da legal de este Comisario; 2.ª Compensará al regío en 1.ª de Filices por cinco; 3.ª el
alumbrado público de calles y plazas se compondrá de 30 lámparas de 16 bujías
y las necesarias en las casas comunitarias y escuela de niños 4.ª se abonarán
por tal alumbrado la suma de 1.050 pto anuales por trimestres o cuatrimestres. 5.ª
el contratista pondrá las primeras lámparas de las calles que siempre serán de su
propiedad, pero la reposición de las mismas por deterioro o rupturas etc será de
cuenta del Ayuntamiento 6.ª La fianza consistirá en el 10% del valor de la adjudicación
también acordó la Corporación que una vez formalizado dicho contrato, sin per-



... fuese de su entrada en vigor se traiga a conocimiento de esta Corporacion para su aprobacion definitiva.

Ante requerido, el Sr. D. Pulido, refirió a la Presidencia que habia interés en que el Ayuntamiento de Mianzules entrara en la carretera fuera arreglado algo ya que ahora se encuentran intranmitable; constandingo esto que esta en su animo buscar una forma para efectuar este arreglo sin grandes costos para el Ayuntamiento y que esperaba complacer al Sr. Pulido si le fuera brevedad si es posible.

Después de haberse tratado de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión acordándose la presente que sea vez aprobada y autorizada por los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Lario

Pedro Prieto

José Pulido

Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Aljucén a las doce horas del día miércoles 4 de Febrero de 1933. Sesión de Febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Pedro Prieto Gomáiz, y asistencia de los tres que al margen se expresan que constituyen la totalidad de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, celebró esta su sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia leyendo y aprobando esta acta de conformidad y el tenor de lectura a los señores que correspondencia de la misma, fijando la corporación la atención en un escrito de Manuel Becerra, obrero de este pueblo en el que dice que habiendo sido elegido Vicepresidente de la sociedad obrera "Los cuatro biniales de este pueblo, contra su voluntad no ha de tomar posesión del cargo aunque se impusiere lo que ponía en conocimiento de la Alhaldía y de un oficio de los propietarios de este pueblo, excepto dos, en el que comunican que desde el 6 del actual dejaron de dar jornales forros a los obreros alojados en sus fincas por no estar conformes con el pacto hecho por el gobernador Civil en este pueblo el 18 del pasado y no permitirse lo sus respectivas situaciones económicas como que dicen han comunicado al Sr. gobernador Civil en escrito de 29 del pasado: manifestando a esto la Alhaldía que el 2 del actual mandó a dicha Autoridad telegrama haciéndolo saber y el mismo día of. ampliándolo: la Corporación se dio por enterada de todo, aprobando las gestiones de la Presidencia.

Tres Concurrentes

Presidente

D. Pedro Prieto

Gestores

D. Antonio Lario

"José Pulido

Seguidamente se dio lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1150 pts siendo aprobado por la Comisión gestora.

Continuación el Sr. Presidente expuso que se había necesario nombrar dos padres de meses del actual reemplazo para que debieran en los expedientes de pobreza que se inscriben a meses del actual reemplazo y anteriores; así como también Médico para renovar las

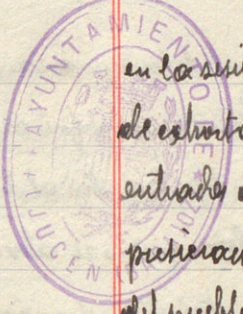
el costo de la clasificación de soldados y hallador que tal operación verifique. Entendidos los
 tres concurrentes por unanimidad acordaron: Nombrar testigos a los indicados efectos
 a Narciso Conde, hermano de uno de los mozos de este recuadro y a Medardo Amarillas
 padre de otro de ellos, y como suplente a Luis Jorcin Castillo, también padre de otro mozo.
 Designar Medico para reconocer a los mozos al titular D. Luis Alberto de Mena San Millan
 y hallador al Sacerdote licenciado D. Antonio Louchea Valencia, venido de este pueblo, a quienes
 una vez que hayan verificado los trabajos que se le encomiendan, se les abonará los dese-
 rchos de remuneración y gratificaciones de otros años del capto, y otros pertinentes del presupuesto.
 Tambien acordó señalar el sábado 18 del actual para llevar a efecto el reconoci-
 miento de mozos, en virtud de que el Medico, en el día siguiente, habrá de practicar tal
 acto en el pueblo de Mirandilla.

De propuestas del Secretario y sin discusión se acordó por la Corporación nombrar al
 venido D. Miguel Muñoz escribiente temporero de este Ayuntamiento durante el tiempo
 que crea necesario sus servicios el Secretario pagando un jornal de 250 pts diarias en
 días domingos y festivos del artículo pertinente del presupuesto, contando desde 12
 del actual que está trabajando en el Ayuntamiento el Sr. Muñoz.

Acto continuo, y una vez leído por mi el Secretario el contrato de arriendo
 del alumbrado publico electrico de esta localidad formalizado entre el Pre-
 sidente de esta Comisión gestora, en representación de la misma y cumpliendo acuerdo
 tomado en sesión de 28 del pasado mes, y D. Manuel Molina, fabricante de la
 lin electrica de este pueblo, por el tiempo de vida legal de esta gestora, la Corpo-
 ración lo aprobó definitivamente en todas sus partes así fideducamente definitiva-
 mente el arriendo a favor del Sr. Molina al que se requerirá para que inspe-
 se las fincas metlicas que se le asigne y hecho se le extore que sea copia del
 contrato con diligencia de aprobación para su uso.

Continuación se alio por enterada la Corporación de haberse recibido del
 Agente Sr. Duran la suma de 28870 pts importe liquido voluendo de la ha-
 cienda publica por el 1º trimestre de 1932 del 10% de recargo sobre las contribuciones
 de este termino para el pago obvio, acordando que ingresen en cargo del Ayun-
 tamiento a disposición de la Comisión administradora de dichos fondos.

Tambien acordó la Corporación a propuesta de la Presidencia que esta haga
 las gestiones oportunas para arrendar en este pueblo un local independiente para
 las oficinas del Juzgado municipal que ahora están en el Ayuntamiento.
 Finalmente el Sr. Presidente expuso a la Corporación: Que según prometió en



en la sesion anterior, convocó hace unos dias a los propietarios de este pueblo con el fin de exhortarles a que, voluntariamente colaboraran al arreglo del camino de Madrid a entrada del pueblo, teniendo la fortuna de que todos ellos, con excepcion de Basilio Martin prefirieron a mi disposicion sus carros y quintas para cuanto pudiera redimir en beneficio del pueblo el prepago que todo cuanto hubiera que hacer con tales carrojes conia de un trá de ellos pues los cedian gratuitamente. Despues indagó la voluntad de los obreros para que cedieran algo de sus jornales a tales fines cobrando 3 pts en lugar de 4'50 pts que es la fijada legal para obras publicas; pero otros se negaron en rotundo a perder nada de sus derechos. Los que se negaron vista tal negativa me expresaron que no me preocupara del asunto puesto que ellos que cedian carros y quintas gratuitamente tambien cedian los peones que tienen alojado durante el tiempo que la Alcaaldia los precisara, llegando su generosidad y altruismo por el bien patrio local a efectuar las obras proyectadas sin coste alguno para el Budgeto. Haviendo constatado, continuó la Alcaaldia, que el coste total del arreglo del camino mencionado es el siguiente:

	<u>pts</u>
Por los jornales de 27 carros de quinta empleados a 20 pts uno	540 - "
Por 27 peones a 4'50 pts y comite a los mismos (11 pts)	<u>136-90</u>
Total	676-50

Conterados los tres de la Comision gestora por unanimidad acordaron: Que oficialmente se den las gracias a cada uno de los Pres que han contribuido a arreglar la entrada del pueblo ya referida, por su altruismo, generosidad, honradez y republicanismos y que este hecho digno de toda alabanza se ponga en conocimiento de las Cortes generales de Extremadura y de la provincia para que si los patronos de estos pueblos vecinos les sirven de antecedentes en las oficinas provinciales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Presidente se levanto la sesion a las tres y cuarto escuchándose con presente que una vez aprobada se autorizase por los concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Pedro Prieto Antonio Lario Jose Paredo
Juan B. Solis



Acta de la sesion ordinaria, en las Casas Comunitarias de San Juan de los Rios a las doce horas del dia on del dia 11 de Febrero de 1933, se de Febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de los concurrentes D. Pedro Prieto y asistencia del Vocal Antonio Lario que constituyen la mayoría de la Comision gestora celebró esta sesion ordinaria declarandola abierta la presidencia leydese y aprobados acto seguido el acta de la anterior.

Presidente
Pedro Prieto
 DIPUTACION DE BADAJOZ

No.

da

de la lectura de los boletines oficiales y correspondencia de la tenencia quedo enterada la Corporacion en especial del oficio del Sr. Alcalde de Merida con el que acompaia la factura del coche automovil de alquiler que el dia pasado del pasado trajo a esta al Sr. Sr. Gobernador civil una factura ha sido devuelta con oficio es prescindiendo que no se abra una factura por no haber requerido este Ayuntamiento si dicha Autoridad la que en ultimo termino correspondiera abonar al Presidente de la Excmo. del pueblo de esta villa si cuyo requerimiento se presento en esta misma sesion autorizada; y el telegrama que del gobierno civil acaba de recibirse haciendo saber a las autoridades locales para que en lo sucesivo se abstengan de viajar a Badajoz sin previo permiso del gobierno. La Corporacion acordó aprobar lo dicho por la Real Cédula en el 1º punto y quedar exonerado y cumplir lo dispuesto en el segundo.

Rectificacion del padrón de habitantes

Esto continuo el Sr. Presidente hizo saber que por secretaria se habia llevado a efecto la rectificacion del Padrón de habitantes de este termino cuyos trabajos estaban sobre la mesa, como asi mismo las relaciones enviadas por el fisco y demas datos que han servido para verificar las rectificaciones de altas y bajas. Entendida la Corporacion examinados los documentos y comprobados las variaciones hechas por unanimidad acordó: aprobar los trabajos de dicha rectificacion con referencia a 1º de Diciembre de 1932 y que se expongan al publico durante 15 dias para oír reclamaciones, segun previenen las vigentes disposiciones y con su resultado se acordara lo que proceda.

Esto seguido de propuesta presidencial y sin discusion acordaron en las reuniones revocar el acuerdo tomado en sesion anterior sobre nombramiento de tallador para este Ayuntamiento acordando nombrar para este acto al cabo licenciado D. Hermenegildo Palero Malacido por ser mas antiguo y tener mejor instruccion que el anteriormente designado; a quien se le gratificara el servicio en la forma acostumbrada.

Seguidamente la presidencia propuso cobrar por la via ejecutiva los atrasos que existan de repartimiento de utilidades de años anteriores, cuya propuesta fue aceptada por el Vocal Sr. Larios acordandose proceder al cobro por tal via de indicados atrasos para verificar lo cual nombro la Corporacion agente a D. Mariano Barba Cidomolera - a quien se le comunicara este nombramiento para su aceptacion.

Finalmente acordó la Corporacion suspender la sesion ordinaria del 18 del actual, de no haber asuntos urgentes, por estar se en las operaciones de recuento y taller de 10 labores. Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion extendiendose la presente que una vez aprobada se firma por los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Pedro Prieto Antonio Lario

Juan E. Solis



Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Comunitarias de Aljucén a las doce horas del día veintidós del mes de Febrero de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia de D. Pe-

- Sres Concurrentes
- Alcalde. Presidente
- D. Pedro Prieto
- Gestores
- D. Antonio Larrea

dr. Prieto y asistencia del Vocal Sr. Larrea celebró la Comisión gestora la sesión ordinaria de que fue declarada abierta por la presidencia después de aprobarse la anterior. Seguidamente se le autorizó a la lectura de los boletines oficiales y correspondencia de la que se venía fijando la atención en telegrama del gobernador fecha de ayer dando un mal paso que durante las fiestas del carnaval no haya alteraciones de orden público: de todo quedó enterada la Corporación acordando que la alcaldía publique dando hacienda saber al público el contenido de dicho telegrama.

Acto seguido por los tres reunidos se procedió a examinar detenidamente la liquidación general del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al año 1932 presentada al efecto, la cual fue comparada con los asientos que aparecen en los libros de intervención y depositaria resultando conformidad entre todas ellas y en vista de lo cual la Comisión por unanimidad acordó: aprobar dicha liquidación en la forma que aparece, fijando definitivamente los créditos pendientes de pago en dos mil doscientos noventa y tres pesetas cuarenta y seis céntimos; los créditos pendientes de cobro en tres mil doscientos noventa y cuatro pesetas seis céntimos y la existencia en caja en mil doscientas una pesetas diez y nueve céntimos, debiendo pasar ipso facto estas cantidades al capítulo Reservas del presente presupuesto ordinario aprobando para el año actual con arreglo a lo que prescribe el artículo 304 del Estatuto municipal.

Acto continuo en discusión y a propuesta presidencial la Corporación acordó abarcar los siguientes puntos de los diferentes artículos y capítulos del presente presupuesto de gastos a saber: al recaudador contribuciones 58'38 pts importe del 4º trimestre de 1932 del descuento de tracheles de empleados: 95'37 pts resto que se le adeuda al recaudador de heladas del 1932 40 pts por resto que se le adeuda en tal recaudación; al médico y ballador los derechos de reconocimientos y gratificación por tralla que les corresponde: al Sr. Adonis de la revista la Adición partic. con de Barcelona 18' pts importe de la suscripción del presente año más gastos de giro y correo: también acordó que se envíen los cuadernos de la anualidad de 1932 para su actualización según otros años se ha hecho.

Y no habiendo más que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión entendiéndose la presente que se firma por los concurrentes de todo lo cual por el Sr. secretario

Pedro Prieto Antonio Larrea Juan C. Solís

20
A. ha de una sesión celebrada con asistencia a tres de Marzo de mil novecientos treinta y tres sobre reconstitución de la Comisión gestora de este Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 1933

Los señores D. Rodrigo Bobillo Bernalde asistido de un suplente
D. Rodrigo Bobillo
Vocales
D. Pedro Prieto
" José Pulido
" Benjamín Ruiz

presente tenitorio de este Ayuntamiento con el fin de constituir nuevamente la comisión gestora de este Ayuntamiento por resolución del Sr. Delegado del Gobernador Civil por providencia fecha 24 del pasado y estando presente los señores Don Pedro Prieto fiscalver, como funcionarios públicos D. José Pulido Martinis por su calidad de obrero y D. Benjamín Ruiz Dieques como contribuyente que entre los dos contribuyentes que tenían derecho a ser vocales por dicho concepto ha resultado designado por sorteo que acaba de celebrarse y ungo acta fue leída por mí el tenitorio. El Sr. Delegado dió a todos y cada uno posesión de sus cargos, recomendando a todos sean fieles cumplidores de sus deberes.

Acto continuo y por orden del Sr. Delegado se procedió a elegir por medio de papeletas al señor Presidente de esta Comisión y verificada dicha elección dió el resultado siguiente:

Don José Pulido Martinis - dos votos

Una papeleta en blanco.

Con vista de ello y resultando que el señor D. José Pulido Martinis mayoría absoluta de votos el Sr. Delegado le dió posesión del cargo haciéndole entrega del bastón de mando y demás insignias de su cargo haciéndole ocupar el lado derecho inmediato a la presidencia.

Acto continuo se procedió en igual forma que la vez anterior a la elección de señor fiscalver, resultando elegido Don Pedro Prieto fiscalver por dos votos y una papeleta en blanco, ungo Vocal, no aceptó el cargo por entender que es voluntario el aceptarlo o no y en virtud de lo que se procedió a elegir en la misma forma que las veces anteriores resultando elegido el mismo Sr. Prieto fiscalver el que nuevamente aceptó el cargo para que ha sido designado. Finalmente se procedió a firmar por la Comisión gestora y sin dis-



siendo se acordó fijar para celebran sus sesiones ordinarias el sábado de cada semana a las veinte horas con el voto en contra del Sr. Prieto formalmente que tendrá de duración una hora.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión levantándose la presente acta y una vez leída fue aprobada autorizándose por los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico

M. Solley José Pulido Pedro Prieto
Benjamin Ruiz Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria y con las Casas Consistoriales de a las veinte horas del día 15 de Marzo de 1933 del día once de Marzo de mil novecientos treinta y tres, bajo la presiden-

- Concurrentes
- Presidente
- D. José Pulido
- Vocales
- D. Pedro Prieto
- D. Benjamin Ruiz

cia del Sr. Alcalde D. José Pulido y asistencia de los tres del margen que constituyen la totalidad de la Comisión gestora de este pueblo, celebró la misma sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia.

Acto continuo yo el secretario di lectura a la correspondencia oficial y política oficial de la quincena que dando enterada la corporación y en su cumplimiento.

Se da lectura del estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1.150.00 ptos fue aprobado, con inclusión de los recibos de 1932.

Acto continuo por la presidencia se expuso que con motivo del viaje realizado a esta por el Delegado del Sr. Gobernador Civil Sr. Rodrigo Babilio para mudar esta Comisión gestora este había devengado por dietas y viajes de locomoción 105.50 ptos que justificaron los recibos que obran en depositaria: así como también propina de abocera de factura presentada por el carpintero Sr. Salero que asciende a 4 ptos por arreglo de la puerta del retrete de la casa de la maestra. Después de examinados dichos documentos se acordó por la Comisión abonar dicha factura, la 1ª del capítulo imprevistos del presupuesto y la segunda del capítulo 6º del propio presupuesto, con el voto en contra del Sr. Prieto respecto a la primera suma.

Acto continuo por orden de la presidencia yo el secretario di lectura a la carta circular de Sr. Joaquín Abella propietaria de la revista "El Comedor de los Ayuntados" de Madrid en la que invita a suscribirse a dicha revista en sustitución del "Boletín de Aduana Local" que desde 1º del actual ha dejado de publicarse por muerte de su director y con cargo activo y pasivo se ha quedado el Sr. Abella. Después de enterada la corporación por unanimidad se acordó: que esta revista se suscriba a "El Comedor de los Ayuntados" en sustitución de la revista suspendida, para lo cual se comunicará al Sr. Abella mediante el Boletín de recuperación de su edición.

Acto continuo yo el tenedor de pliego leí el contrato de arriendo de un trazo de la casa del vecino de este pueblo por el Sr. D. Juan de la Cruz sita en la calle de la Cruz nº 15 de este pueblo para destinarla a oficina del Ayuntamiento, formalizado cuando el Sr. D. Juan de la Cruz era presidente de la Comisión gestora en el que consta que el precio de arriendo era de 12 ptes mensuales pagadas por trimestres vencidos. Después de la aprobación del contrato el vocal Sr. D. Juan de la Cruz antes del mismo explicando las causas que le obligaron a separar la oficina del Ayuntamiento y las del Ayuntamiento no pudo finalmente a la comisión que se aprobó dicho contrato a fin que fuera un hecho de traslado de la oficina del Ayuntamiento. A pesar de dicha aprobación la presidencia alegando que por cuestión de economías debería permanecer donde se encuentra dicha oficina del Ayuntamiento ya que así han estado durante muchos años solicitando la no alabación de dichos arriendos sin perjuicio de abonar al dueño del local el importe del arriendo de una mensualidad que se ha considerado arrendado por este Ayuntamiento. Puesto el asunto a votación se acordó anular el contrato de arriendo expresado por dos votos de los tres de los que la presidencia por voto del Sr. D. Juan de la Cruz, sin perjuicio de abonar al Sr. D. Juan de la Cruz 12 ptes importe de la mensualidad de arriendo que termina en 1º del actual del capitulo 1º artículo 1º del presupuesto, al que se le notificará este acuerdo a los efectos legales.

Dada lectura de la cuenta justificada del material de oficina del 1º trimestre del presente año que asciende a 150 ptes. La Comisión la aprobó por unanimidad acordando se abono al Sr. D. Juan de la Cruz de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 8º del vigente presupuesto.

Acto continuo a propuesta presidencial, sin discusión y por unanimidad se acordó con firmas el acuerdo de esta Comisión y de fecha 11 del pasado respecto a' las obras a efectuar en las zonas afectadas del repartimiento de utilidades, dando previamente un plazo de cinco días para que los que lo deseen puedan hacer alegaciones sin recargo alguno.

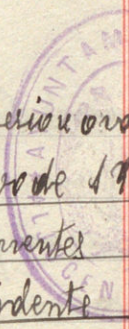
Finalmente la presidencia dio lectura al informe emitido por la misma en el escrito emitido del febrero civil para se fin y presentada p' el Sr. D. Juan de la Cruz y la Comisión de la Sanidad sus entre los miembros de este pueblo y de los escritos presentados por los obreros de este pueblo unos pidiendo trabajos y otros pidiendo la anulación de la lista de trabajos por impagados. Después de examinados todos los informes se aprobó lo hecho por la Alcaldía acordándose que los escritos últimamente presentados se unan al indicado informe como justificantes del mismo y para que pueda obrar en el febrero civil la dependencia de criterio de otros obreros.

Con lo cual se dio por terminada la sesión estudiándose la parte que una vez aprobada se autoriza por la Comisión de Tránsito lo cual yo el tenedor certifico

Jose Pulido Benjami Ruiz Pedro Prieto

Juan E. Solís





Acta de la sesión ordinaria con las Casas Consistoriales de Aljiceu a las diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

- D. José Pulido
- D. Benjamín Ruiz
- D. Pedro Prieto

Se dió celebró la Comisión festiva ordinaria la que por haberse celebrado por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la anterior. Seguidamente por el teniente dió lectura a los Boletines oficiales y no respondiendo de la memoria fijando la atención en la orden del Excmo. Sr. Gobernador de Extremadura fecha 16 del actual por la que condona al Alcalde y teniente que actuaban en 1932, las multa de 200 pts que a cada uno de ellos se fue impuesta de todo si dió por enterada la Corporación.

Acto continuo el Sr. Alcalde espuso a los reunidos la resolución que habia dado al conflicto obrero de la localidad que consiste en dejar que los patronos contraten en la forma que lo han venido haciendo a los obreros para el trabajo siempre que sean necesarios todos los obreros y el jornal no baje de 3 pts de jornal. El vocal Sr. Prieto formuló un voto a la presidencia, por encargo de los tres que constituían el Ayuntamiento en 1932 a fin de que actuara la cobranza del préstamo al Pósito del deudor D. Macdonis Borden, con el fin de que no fuese necesaria la dicho deudor de pagar apremios. La Presidencia permitió cumplirlo y no habiendo otros asuntos de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los tres concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

José Pulido Benjamín Ruiz Pedro Prieto

Juan E. Solís

Acta de la sesión celebrada con las Casas Consistoriales de Aljiceu a las once y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres. Se constituyeron en este Ayuntamiento el Sr. D. Leopoldo del Excmo. Sr. Gobernador

- D. José Pulido
- D. Pedro Prieto
- D. Antonio Larrea

de esta provincia D. Bartolomé Merino constituido como presidente y los tres D. Pedro Prieto fonsalves, D. José Pulido Martín y D. Antonio Larrea. Los cuales que han de constituir la Comisión festiva de este pueblo según resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de 14 del actual, por haberse ampliado el nombramiento de festivo y con el donar

ter de contribuyente hecho a favor de Don Benjamín Ruiz Quijano, en sorteo verificando en 3 de las comarcas por figurar el mismo inscrito como socio en la Sociedad obrera única de este pueblo y resultan de los documentos contributivos que seriamente reúne las condiciones preceptuadas en la Ley de 30 de Diciembre de 1932 en contribuyente Don Antonio Lario Posada el cual como queda dicho si encuentra presente y queda posesionado de su cargo.

Después continuo el Sr. Delegado manifestó que debía procederse por ministerio de la Ley a elegir el Alcalde-Presidente de la Comisión festiva cuya votación se verificó en secreto y por papeletas y una vez verificado el escrutinio esta votación dió el siguiente resultado: Don Pedro Prieto Gonzalez, dos votos y una puleta en blanco; quedando elegido como tal Presidente el mencionado D. Pedro Prieto Gonzalez por haber obtenido mayoría absoluta de votos, el que acto continuo tomó posesión del cargo haciéndose cargo del bastón de mando y de sus insignias del cargo.

Finalmente la comisión festiva procedió a fijar los días y horas en que deba celebrarse sus sesiones ordinarias y después de alguna discusión se acordó fijar el sábado de cada semana a las doce horas con el voto en contra del Sr. Pulido Martín.

J no siendo otro el objeto de la presente de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión estendiéndose la presente que una vez leída se autoriza por los Sr. Concejales de todo lo cual yo el Sr. secretario

Barcelonés Preside Pedro Prieto

Jose Pulido Antonio Lario Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria, con los Sr. Concejales constitucionales de quince a las doce horas del día veinticinco del día 25 de Marzo de 1933 de Marzo de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Prieto y asistencia del Vocal Sr. Lario que componen la mayoría de la Comisión festiva de este Ayuntamiento celebró esta sesión ordinaria la que se debió abrir por la presidencia acto seguido por el Secretario de Letra a las 12 horas oficiales y correspondencia de la semana quedando enterada la Corporación y a su cumplimiento

Sr. Concejales
Alcalde-Presidente
D. Pedro Prieto
Vocal Sr. Antonio Lario

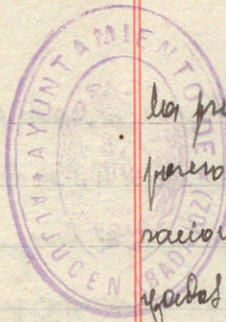


Se-

seguidamente procedió la corporación a elegir por papelotas que ha de estar en esta bo-
 mitión el cargo de Vocal Judio. y una vez verificado el escrutinio resultó elegido por
 la totalidad el Vocal D. José Paredo Martín por dos votos, al que se hará saber tal como
 Auto continuo sin discusión y por unanimidad de los tres asistentes acordó la corpora-
 ción ratificar en todas sus partes los nombramientos y designaciones hechas por esta
 Comisión y gestora en sesión de 28 de Junio pasado de representantes de esta entidad
 en las diferentes juntas y comisiones de este municipio que allí se especifican
 seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de haberse abonado a D. Bartolomé Me-
 rino de Delgado del Gobernador Civil de la provincia la suma de 98 pts por dietas
 y gastos de locomoción el día 20 del actual para constituir por tercera vez la Co-
 misión gestora de este municipio. Cautelada la corporación acordó que se da-
 te en cuenta el depositario de indicada suma con cargo al capítulo 2.º del pre-
 supuesto por estar casi agotado el de impresitos y no estar facultada la corpora-
 ción para hacer suplementos de crédito. También acordó que se for-
 malice libramiento por 475 pts abonadas al fiel contratista en el día de
 hoy con cargo al capítulo pertinente del presupuesto.

De igual forma acordó la Comisión que el fiscal de trimestre y con lo que
 sea de cargo y los que surjan el agente Sr. Duran se abonen los sueldos perso-
 nales del presente trimestre a la financiación del municipio y demás pater-
 nes periódicos del mismo.

Auto continuo expuso la conveniencia, por Presidencia, que una vez que el Sr. de
 traslado de las oficinas del Sr. jurado a sitio separado y para ello primero la
 ratificación y del contrato de arriendo que tiene formalizado con D. Juan Polo de
 Ruivas (abituado) de la casa de la Calle Jofresa n.º 15 acordando el acuerdo
 tomado por la Comisión gestora en sesión de 19 del actual. La corpo-
 ración después de discutido el asunto acordó: trasladar las oficinas del
 jurado al sitio indicado aprobando el contrato de arriendo que
 con Juan Polo se tiene formalizado en este fin el que se considerará
 que entra en vigor a otros efectos desde 1.º de Febrero pasado si razon
 de 12 pts mensuales; quedando completamente nulo el arriendo
 de 11 de marzo que trata del particular. También acordó en
 los recibidos cedidos al jurado tres sillones del mobiliario de estas oficinas
 para uso del jurado, comunicando este acuerdo al Sr. juez para que
 verifique el traslado a la mayor brevedad.



La presidencia expuso que por consejo del teniente, en el día de ayer cesó el cumplimiento de la ley de Miguel Muñoz al que se le adjudican 59 jornales a 2'50 pto diarios. La corporación acordó darlos por enterados y cuando haya fondos se le abonen los jornales devengados con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigantes.

Dada lectura de la cuenta del 1º trimestre que manda el agente Sr. Durán y dada cuenta de las formalizaciones efectuadas de sus papeles y partes que de la misma se desprende una vez por formalizaciones y otra de papeles con las 600 pto que envia p/m. del teniente con la corporación acordó aprobar dicha cuenta y los pagos e ingresos efectuados formalizándose con cargo a imprentas las 38'15 pto que aparecen facturadas por cuenta del Sr. y sus consignaciones especiales en presupuesto. También acordó autorizar a la alcaldía para que deje al agente que del trimestre de enero al 1º de febrero que por haber cobrado en 150 pto con el fin de terminar los papeles del 1º trimestre que por falta de fondos no se han formalizado y estar dispuesto a pagar las atenciones en papeles que se presenten.

Con lo cual se levantó la sesión a las doce y treinta minutos acordándose lo presente que una vez firmada se autoriza por los convenientes de todo lo cual por el Sr. Secretario

Pedro Prieto Antonio Laris

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria y con las localidades de asistencia de las doce horas del celebrada el 8 de abril de 1933. Se dio lectura de un acuerdo de mil novecientos treinta y tres. Bajo la presidencia de D. Pedro Prieto y asistencia del Vocal Sr. Laris celebró esta la comisión festiva sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones. Dada lectura a los boletines oficiales y como consecuencia de la semana de corporaciones se dio por enterada acordando su cumplimiento, aprobándose especialmente de la inclusión de la cadena de recintos públicos inserta en el B. O. de 1º del actual respecto a papeles de un buca, acordándose conceder un plazo de 15 días para que los interesados presenten las solicitudes de transmisiones de dominio y documentos justificativos. También quedó enterada de la convocatoria de elecciones de concejales que tendrán lugar en este pueblo el 23 del actual. Auto continuo por el teniente por orden presidencial de lectura del acta de la inspección practicada el día 6 del actual por el Sr. Inspector D. José Fernando Moreno enviado por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial a la Estadística por

realidad que se lleve en este asunto sobre exportación de ganado en vivo orde-
nada en virtud de las ordenanzas aprobadas por Decreto de 23 de Abril de 1932.
y después de verificada dicha lectura la Corporación se dio por enterada
acordando felicitar al teniente por las buenas disposiciones que lleva del
impuesto y buena impresión que de la misma se lleva el Sr. Inspector y que espere
de Dios buena continuación de las cercadas del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia fecha 31 del actual en la que se ordena envíen antes del día 10
del presente unos datos sobre casada y siega del presente año. Los dos por la presidencia
y los datos que ya por sí fue aprobado por la Corporación acordando se
envíen al Gobierno en el día de hoy.

Esto continuó acordó la Corporación sus disposiciones autorizar al Sr. Jefe de
de este pueblo, si solicitara permiso por escrito, para que pueda celebrar las pro-
cesiones de Semana Santa siempre que estas se celebren durante las horas de sol de
cada uno de los días en que deban tener lugar. También acordó publicar un bando
prohibiendo el dominio de semovientes toda salva o disposición hecha en materia
de fuego, vagos vándalos y las peculiaridades de la Ley.

Fue también otro asunto de orden del Sr. Presidente de levantar la sesión estudiándose la
presente acta que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual por el tri-centésimo

Pedro Prieto Antonio Lario Juan E. Solís



Acta de la sesión ordinaria con los Sr. D. Delfino a quince de Abril de
del día 15 de Abril de 1933 - mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia de D. Pedro Prieto y asis-
tencia del Vocal Sr. Lario celebró la Comisión de gobierno ordinaria la que declaró abier-
ta la presidencia a las doce horas, media, suspendió y aprobando el acta de la anterior
dada lectura de los Boletines oficiales, correspondencia de la secuencia la
Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento y en especial acordó su
vicio por giro postal al bajo del servicio de Pósitos del Instituto de Reforma Agraria
en Madrid las 178'50 pts que corresponde abonar a este Pósito por contingente
del año 1932.

En último acordó la Corporación dar ordenes al Apante en Badajoz, para que abone
al Patronato local de formación profesional, 59'20 pts mitad de la cuota que corres-
ponde pagar a este Ayuntamiento en el presente año por tal concepto.

Esto continuó la presidencia expuso que el 5 de Mayo próximo se celebrará en Badajoz
ante la Junta de Inspección y revisión el juicio de revisión de expedientes de los muestre

Presidentes
D. Pedro Prieto
Vocales
D. Antonio Lario

El Vocal Sr. Larios hizo constar su satisfacción por haber transcurrido el 23 del actual día de las elecciones de concejales en este pueblo sin alteración del orden público ni pesar de haberlo intentado elementos foráneos que en gran número vinieron a este pueblo en indicados días. Quedó enterada la Corporación.

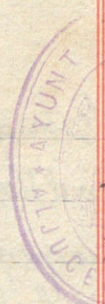
Seguidamente la presidencia espuso que por telegrama del 20 del actual del gobernador provincial de Badajoz se recibió el 21, en dicho día, estubo en tal folio no pudiendo referenciar con tal fin por estar fuera y después de haber hecho constar a este señal persona del Sr. presidente en el folio no se repitió a este pueblo, pero su sorpresa fue grande cuando el 22 recibió un telegrama por conducto del Alcalde de Mérida que lo envió por propio citándolo inmediatamente para el mismo día; inmediatamente se personó en el folio no se repitió el que le ordenó que durante las elecciones del 23 no anticipara de Alcalde en el pueblo por ser candidato a ser y recabado que a este el Sr. presidente aunque no ignora que no existía incompatibilidad para ambos cargos. En dichos viajes se le pagaron 160 pts en coches automoviles de alquiler según prueba con facturas que presenta, una suma las tres anticipadas. De todo se dio la Corporación por enterada acordando que tal suma se abone, cuando haga fondo del capítulo 2º del presupuesto de gastos.

En mismo acuerdo la Corporación que se abone con cargo al capítulo de imprentas la suma de 15 pts importe del servicio de automovil verificado por el Sr. Teniente de Mérida el 20 del actual traqueado a esta la fuerza de la fuerza civil que vino concentrada para garantía del orden en las elecciones.

Después de lo que la Corporación acordó que el 1º de Mayo venidero se reuniese al pueblo que se acuerde un plazo de diez días para que los labradores de este pueblo presentasen en la secretaría de este Ayuntamiento sus respectivos repartos o prestaciones del pósito; comunicando este acuerdo a la superioridad del

Por orden presidencial se le entregó de lectura a la certificación de este Ayuntamiento enviada por el Sr. presidente de la Junta del Censo electoral de este pueblo en la que constan los tres concejales electos que han de constituir este Ayuntamiento. Quedó enterada la Corporación acordando que dichos señores en cumplimiento de la ley traigan persona el día diez de Mayo proximo.

Finalmente la Corporación quedó enterada de el mismo verificado en Mérida por el concepto Personal Judicial de 1933, según liquidación 544 de 20 del actual, siendo así que tal atenuación ya está saldada en el año actual por este Ayuntamiento, resultando en parte duplicado el pago. Enterada la Corporación



acuerdo que apudeshando el viaje que el dia 5 del Mayo verificara a Badajoz el teniente del Apto. se entere en Hacienda por que concurre y ha verificado tal pago y con el resultado se acordara lo que proceda pudiendo facultado el teniente para representar y hablar en nombre del Apto en este asunto.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion y estendiendose la presente que se autoriza por los hoy concurrentes una vez aprobada de todo lo cual yo el teniente certifico.

Pedro Prieto

Antonio Larra

Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria
del dia 8 de Mayo de 1933
tres concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Prieto
Vocales
D. Antonio Larra

En las Casas Consistoriales de esta ciudad a las doce horas del dia 8 de Mayo de 1933 de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde acordado al margen y asistencia de los Sr. Vocales que tambien se dió lectura a la bohinca de mayo ordinaria la que se declaró abierta por la presidencia leyendose y aprobándose el acta de la anterior sin modificaciones.

Dada lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la semana la corporacion quedo enterada acordando su cumplimiento.

Dada lectura al estado de distribucion de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1.550 y la corporacion se dio por enterada aprobandola.

Despues continuó el teniente puro sobre la mesa para en su cuenta de socorros facultados a los quintos de este recemplazo y anteriores durante los dias 4 y 5 del actual al ser reconocidos por la Junta de Clarificación y Revisiones, que asciende a 24 pts en valor de 2000 ms de 2 pts por cada uno de los individuos: la corporacion se dio por enterada acordando que tanto los gastos de viaje del teniente como los socorros facultados se abonen al teniente cuando vaya pendul con cargo al capitulo 1º articulo 11º del presupuesto de gastos.

Tambien acordó con vista del oficio del Sr. Alcalde de Mérida fecha 2 del actual, que se abone a dicho Apto los tercios de contingente que se le adeuden, como no obstante para este caso al teniente D. Juan B. Solis al que se le abonarian 10 y 5 para gastos de viaje del capitulo 2º del presupuesto.

Seguidamente el teniente por orden presidencial dio cuenta de los gastos realizados en Hacienda el dia de ayer para resolver la duplicidad de pago que se ha hecho al Tesoro publico por el concepto de Porrasas judiciales en el presente año, y despues de exponer estas todas sus peticiones dio cuenta del resultado que esta darán que será el que la hacienda devuelva en este Apto las 525'16 pts que ha cobrado de más durante los años 1931 y actual por

tal concepto ~~de~~ resoluciones de una reclamación que este Ayto tenía entablado desde 24 de Abril de 1931 por tal como referido habiendo le presentado el Sr. D. Defonso de Pto. - recorda que tal devolución se hará en breve. Luego enterada la corporación acordando que por ahora quede en suspenso este pago y una vez que sea practicada devuelva la misma cantidad de formalis librando por la suma de 264'20 pto. a que asciende la liquidación de 544 de 1933 con cargo a imprevisto del vigente presupuesto.

Finalmente se dispuso la corporación ya que de no resolverse desfavorablemente el expediente electoral por la autoridad gubernativa esta será la última sesión que esta comisión celebre por tener que tomar posesión el nuevo Ayto el 10 del actual con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Pedro Prieto

Historio Largo Juan B. Solís

Nuevo Ayuntamiento

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento de Méjico en la villa de Méjico a diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce de la mañana, se constituyó en la Sala capitular el Sr. Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento Don Pedro Prieto Gonsalves, a quien por ministerio de la ley corresponde estar en su cargo, con el fin de conferir la posesión a los tres concejales recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Ato seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos Don Fernando Solís Coude; D. Manuel Molina Cordero; D. Sololfo Calle Grijos, D. Luciano Encina Martín; D. Manuel Dominguez Delgado y D. Benigno Sander Gallego que con el Sr. Alcalde cesante D. Pedro Prieto Gonsalves con la totalidad de los electos y proclamados Concejales por este término en el mes de Abril último, sus respectivas credenciales presentaron en secretaría en tiempo oportuno. El Sr. Presidente les dio la bienvenida y les declaró posesionados en sus cargos abjurando inmediatamente la presidencia la que fue ocupada por el concejal D. Fernando Solís Coude como concejal electo de mayor número de votos el que declaró constituido el Ayuntamiento bajo su presidencia interina.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

por medio de papeletas que los concejales, llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley Municipal vigente en esta parte. Terminada la votación y verificado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de precitada Ley, resultando con cinco votos D. Pedro Brieto Gonzalez que con el voto que obtuvo D. Manuel Molina y una papeleta en blanco dan un número de siete, igual al de votantes y al de los Concejales que, según la escala del artículo 35 de repetida Ley, deben componer y componen este Ayuntamiento. Y habiendo obtenido D. Pedro Brieto Gonzalez la mayoría absoluta de este número, exigida por el artículo 36 ya citado, la Presidencia interina proclamó en el acto Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al Concejal D. Pedro Brieto Gonzalez habiéndole entregado de las insignias de su cargo y pasando a ocupar la presidencia, dando auto seguido las gracias a sus compañeros de Concejo por la distinción de que le han hecho objeto prometiendo comportarse bien y frecuentemente en el desempeño del cargo a que sus compañeros le han elevado.

Se eligió después de igual modo a D. Luciano Bucinas Martín Regidor Sindico por cuatro votos contra tres que obtuvo D. Manuel Molina, siendo posesionado el primero auto seguido en su cargo por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y habiendo de determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia se procedió a verificarlo por el modo de votos que cada cual obtuvo en su elección y fué este resultado:

- Regidor 1º D. Fernando Solís Bordes; 181 votos
- " 2º " Manuel Molina Bordes; 180 " "
- " 3º " Adolfo Calleja Quijo 180 " "
- " 4º " Manuel Dominguez Delayo 96 " "
- " 5º " Benigno Sanchez Gallego 96 " "

Por ultimo queda designado el sábado de cada semana y hora de las doce, para la celebracion de sus sesiones ordinarias.

rial. excepto cuando por exigencia de las Leyes deban celebrarse los plenarios en cuyo caso quedará suprimida ipso facto la del sábado anterior de no haber asuntos urgentes que resolver, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento cuando por terminado el acto y firmada la presente por los Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico
Pedro Puerto y Ernando Solís Luciano Encinas
Mamuel Molina Adolfo Calle Bernigio Sanchez
Manuel Dominguez Juan E. Solís

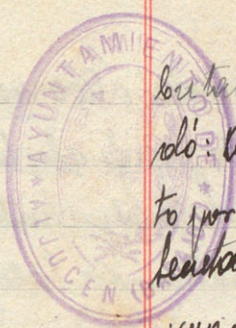


Diligencia - La ponga yo el secretario para hacer constar que en el día 6 hoy celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento de este pueblo; pero como no trató de asuntos referentes a concesión de préstamos a labradores de fondo, del finca consta el acto en el libro especial que para estos asuntos se lleva - ejecución 14 Mayo de 1933 -

El secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las Casas Consistoriales de San Juan de los Rios de un voto del día 20 de Mayo de 1933. Sesión treinta y tres siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Conde.

Sr. Conde Sr. Presidente D. Fernando Solís Conde Tres Concejales D. Luciano Encinas „ Manuel Molina „ Adolfo Calle „ Manuel Dominguez „ Bernigio Sanchez	accidental nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se dieron celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que se declaró abierta por la presidencia leyendo y aprobándose a continuación el acta de la anterior sus modificaciones seguidamente yo el secretario di lectura a los papeles verificados en 18 del actual, multiplicados por el depositario por no haber fondos en caja, que son 12'86 pts por contribución anual de la casa de 12 pts correspondiente a este año: 3 pts uniparto de la cuota de 14 pts a la asociación general de fonderos de este año y 3 pts por la cuota del pasado año: de la corporación de los fonderos acordando que de dicho recibo se reintegre el depositario cuando haya fondos. Acto continuo por mandado del Sr. Alcalde anterior, yo el secretario di lectura al escrito presentado en este día el 15 del actual por D. Pedro Puerto Sr. Alcalde de este día en el que remite no solo al cargo de Alcalde sino también al de Concejales de este día por encontrarse comprendido en el caso de incompatibilidad que prescribe el artículo 1º en relación con el 4º de la Ley de Incompatibilidad del 8 de Abril pasado y 43 de la Ley Municipal por ser Alcalde nacional en ejercicio en este pueblo y estar en el plazo que prescriben los arts 7º y 8º de dicha Ley por este último cargo de Alcalde nacional. Concluyendo que leído el informe que envió el secretario
--	--



del escrito y una vez verificado sin objeción y la Corporación por unanimidad acordó: Admitirle la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento formula D. Pedro Brito por las razones que en escrito expone y de conformidad con lo informado por el Sr. Secretario y en su consecuencia declarar una vacante de Concejal en este Ayuntamiento cuyo acuerdo se comunicará al interesado por si desea recurrir contra tal acuerdo y al Sr. Jefe de los Juzgados Civiles de los efectos que procedan.

Auto continuo y en virtud del anterior acuerdo la Corporación procedió al nombramiento de Alcalde en propiedad de este Ayuntamiento, vacante por renuncia del que lo desempeñaba cuya elección tubo lugar por votación secreta por papeletas y sobres con sobresalidos marcados por orden de votos fueroy depositados en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la ley municipal vigente en esta parte. Desempeñaba la votación y verificando el escrutinio, resultó con seis votos D. Fernando Solís Comde número igual al de tres que actualmente componen este Ayuntamiento por lo que fue proclamado dicho señor Concejal Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el que tomó las insignias de su cargo continuando ocupando la Presidencia que con carácter interino ocupaba dando las gracias a sus compañeros por la distinción de que sin méritos se le hacía objeto.

Seguidamente en cumplimiento del artículo 60 de la ley municipal la Corporación procedió a fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación e individuos que deban componerlas acordándose que dichas comisiones sean tres que se denominarán de "Hacienda y Obras", "Gobernación y Policía" e "Instrucción pública y Sanidad" y que cada una se componga de tres Concejales ocupando la Presidencia de cada una el Vocal que ocupare algún cargo en el Ayuntamiento o tubiera en caso contrario mayor número de votos en su elección para Concejal. Verificada inmediatamente la elección de personas en votación secreta y por papeletas quedaron elegidos por unanimidad los siguientes:

- Hacienda y Obras {
 - Presidente = D. Manuel Molina Conde
 - vocales {
 - = D. Adolfo Calle Guiso
 - = D. Manuel Dominguez Delgado
- Gobernación y Policía {
 - Presidente = D. Luciano Cuevas Martin
 - vocales {
 - = D. Adolfo Calle Guiso
 - = D. Remigio Sancha Chalero
- Instrucción Pública y Sanidad {
 - Presidente = D. Fernando Solís Comde
 - vocales {
 - = D. Manuel Molina Conde
 - = D. Manuel Dominguez Delgado

Auto continuo la Corporación procedió a elegir también en votación secreta los tres Con-

regales que han de representar al Ayuntamiento en las diferentes juntas o Comisiones municipales que funcionen independientemente en el municipio y verificados los referidos estatutos resultaron elegidos los tres siguientes para las juntas que también se dicen:

Vocal de la Mancomunidad Sanitaria - D. Fernando Solís Comde
Vocal del Consejo Local de 1ª Enseñanza - D. Manuel Molina Bordero

Vocal de la Junta Municipal } Vocal - D. Abdalfo Calleja Quijro
del Censo Electoral } suplente - D. Benigno Sánchez Calleja

Vocal en la Comisión gestora aduana del 10% } D. Fernando Solís Comde
de Navarra para alivio para frosos } D. Luciano Encinas Martín

del rol suplentes - } D. Manuel Domingo Delgado
D. Manuel Molina Bordero

Finalmente acordó la Corporación sin discusión y a propuesta de la presidencia que se dedicase toda energía al cobro en efectivo de los atrasos de reparto de unidades de contingentes que dando autorización al Alcalde para la designación de interventor que haya efectuado dicho cobro, dando sus pliegos siete días más a los contribuyentes sus respectivos plazos desde el 21 del actual para que puedan llevar a efecto los devolvimientos sin recargos, que si no los han hecho para hacerlos. Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde se levante la sesión extendiendo de la presente acta que una vez aprobada se autoriza por los instrumentos de todo lo cual yo el Sr. secretario

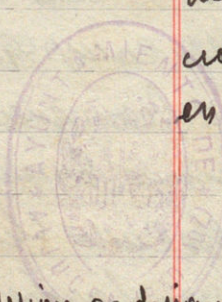
Fernando Solís Abdalfo Calleja Luciano Encinas
Benigno Sánchez Manuel Domingo Delgado
Juan R. Solís



De Defensa: La Corporación no celebró su sesión ordinaria ni el día 27 del actual en primera convocatoria ni el día de hoy en 2ª por falta de asistencia de los tres concejales; por lo que se acordó el día para tratar en la que celebrará el 3 de junio próximo. A las 29 Mayo 1933

Vº y Rº
de Alcalde
Solís

el Sr. secretario
Juan R. Solís



Acta de la sesión ordinaria que las Casas Consistoriales de Badajoz el tres de junio de mil novecientos del día 3 de junio de 1933. Se abrió a las tres y bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres concejales que también se dicen que componen la mayoría absoluta de este Ayuntamiento, celebró la corporación sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia a las doce y media, leyéndose y aprobándose continuación el acta de la anterior sin variaciones.

Sres. Concejales
al calor. Presidente
D. Fernando Solís
DIPUTACION DE BADAJOZ



- Tres Concejales
- D. Manuel Molina
- " Luciano Encina
- " Rodolfo Calle
- " Remigio Sanchez

Dada lectura de los Boletines y correspondencia de la Municipalidad la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.

Dada lectura al estado de distribución de fondos para el mes de la fecha que asciende a 1.150.000 pts fue examinado y aprobado por la Corporación

La presidencia dio cuenta de haber ingresado el recaudador Sr. Belvis 500 pts de cuenta de las cantidades pendientes de cobro del Repartimiento de 1932 con las que se habían abonado parte de las sumas que había pendientes de pago. También dio cuenta la presidencia de haberse concedido y entregado a los labradores de este pueblo préstamos del Posito por valor de 6.650 pts. De todo se dio por enterada la Corporación.

Dada cuenta de las propuestas de habilitación y suplementos de crédito formulada por el secretario interventor, en varios capítulos y artículos del presupuesto que la tienen insuficiente después de examinadas dichas propuestas la Corporación acordó lo siguiente: se acepta en principio y hace suya esta Corporación las propuestas de suplementos de crédito que han sido recibidas; exponiéndose al público por quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones formuladas desde cuenta al Ayuntamiento.

Acto continuo la presidencia expuso que con arreglo al Reglamento del Ministerio de Justicia de 8 de Abril pasado dictado para poner en ejecución la Ley de Secularización de Cementerios de 30 de Enero de 1932 se hace preciso que el Ayuntamiento, por carecer de Cementerio propio, proceda a incautarse del único de este pueblo y que se imputa propiedad de la Iglesia aunque a juicio de la presidencia este Ayuntamiento sea copropietario de dicho lugar y puesto que la última reparación y ampliación que en el mismo se hizo fue efectuada con fondos del Ayuntamiento en cantidad de 3.489 pts de las 3.489 pesetas que cubre la obra valió ya que el Obisporado únicamente aportó para ella 1000 pts y desde entonces, año de 1926 este Ayuntamiento está encargado de hecho de la administración y conservación de tal lugar, y una vez verificada tal incautación proceder a lo demás que dispone tal Reglamento. La Corporación se enteró del asunto y después de alguna discusión acordó por unanimidad: 1º Facultar a la Alcaldía para que, en forma reglamentaria, proceda, sin grandes desdones para las facultades y derechos que la Iglesia posee sobre el Cementerio del pueblo, o la incautación del mismo, tomando posesión de derecho de tal inmueble, ya que de hecho este Ayuntamiento lo viene ad-

ministrando y fijando desde el año 1928 y procediendo a desmenuar las tarifas que
separan el cementerio civil del católico y retirar las cruces que aparecen en los portales
de tal cementerio fijando en su lugar una inscripción que diga: "Cementerio municipal"
2.º Que Suplen proceda a formular el expediente de expropiación forzosa, procurando, peria-
mente ponerse de acuerdo con la J.ª de la villa sobre los derechos que sobre tal Cementerio tenga
tanto esta como el Ayuntamiento de este pueblo, abrogándole o reconociéndole un crédito a su
favor por la diferencia que exista entre el valor del cementerio y la suma que este Ayto.
tiene empleada en el mismo previa las peritajes que procedan. y 3.º Que la
Alcaldía de cuenta a esta Corporación respecto a cuanto actué sobre el particu-
lar para prestarle su aprobación si procediere.

Auto continuo la Presidencia espuso que existe un contrato de arriendo del alumbrado
público eléctrico de esta villa hecho entre la Comisión gestora de este municipio ante-
rior al Ayuntamiento y D. Manuel Molina Cordero aprobado por dicha Comisión en sesión
de 4 de febrero pasado, que después fue trasparado a D.ª Braulia Cordero Ramos con la
aprobación de indicada Entidad que hizo constar en sesión de 25 de marzo siguiente, cuyo
contrato, por estar limitadas las facultades de repetidas Comisiones gestoras solo tiene
de vigencia la vida legal de ellas, y como quiera que en la condición 14.ª del mismo se
dice que dicho arriendo se considerará prorrogado a la treinta por la años que terminaría
en 31 de Diciembre de 1936 si este Ayuntamiento no acordara su reforma o nulidad en el pla-
zo de tres meses siguientes a su toma de posesión; se hace preciso que esta Corporación acuerde
sobre el particular lo que era conveniente, siendo la Presidencia de parecer que debe pro-
rogarse dicho contrato por el tiempo indicado por ser beneficioso para el Municipio. Da-
da lectura por mí el contenido del expediente que motivó tal arriendo al unánime
votación por todos los Sres. Concejales concurrentes a la sesión de cuyo talon se suscri-
bió el Concejal Sr. Molina al emprenderse a tratar del asunto por ser hijo de la contri-
bita Sr. Cordero Ramos y una vez declarado bastante discutido la Corporación acor-
dó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes el contrato de arriendo del alum-
brado público de la localidad otorgado por la Comisión gestora anterior a este Ayun-
tamiento a favor de D.ª Braulia Cordero Ramos de otros vecinos considerando proroga-
do el mismo hasta 31 de Diciembre de 1936 retribuido por el precio anual de mil
cincocientas pesetas y con las demás facultades y derechos que en dicho contrato se espe-
cifican; para lo cual se ratifica en un todo el arriendo de este Ayuntamiento que acaba de
tomar lugar respecto a suplementos de créditos al capítulo social con tanto otros atenua-
y finalmente que se ratifique este arriendo a la interesada a los efectos precedentes.



Con lo cual se levantó la sesión a las cuatro horas extendiéndose la presente que una vez aprobada se autoriza por los concurrentes de todo lo cual go el teniente rector. Fernando Solís Manuel Molina

Enrriqio Sanchez Adolfo Calle Luciano Encina
Manuel Dominguez Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria. En las Casas Comunitarias de Aljucen a las doce horas del día 10 de Junio de 1933 día diez de junio de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se dicen celebró la Corporación sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia leyendo y aprobando se la anterior sin modificaciones dada lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana la Corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.
Dito continuo dio cuenta a los recaudos de los cuantos locales de nieve y las causas por que habiase visto obligado a solicitar la concentración de esta de los parejos ley que fueron enseguida enviados por el t. febrero de 1933, trabajos naturalmente en este pueblo sin que se hubieran producido incidentes, ni ves. cuando vimos que algunas de las autoridades de servicio de este servicio el que ha costado 15 pts según factura que está sobre la mesa en que se debe abouar este asunto. De todo se dio por enterada la Corporación acordando y aprobando lo hecho por la Alcaldía y que de ser preciso se abouen las 15 pts del viaje según factura, visto de la venida haciendo.
Dada cuenta y lectura de las cuentas de materia de oficinas del 2º trimestre del presente año presentada por el teniente y la relación de consumo facturado durante el 1º trimestre del presente año por los diferentes Alcaldes que hace sido en este 1º y periodo que asciende a 150 pts la primera y la segunda la Corporación las aprobó acordando que cuando haya fuerde se abouen con cargo a los correspondientes artículos del presupuesto.
El concejal Sr. Molina rogó a la Alcaldía que continuara de las inspecciones anteriores del la pampa contribución del consumo venida que este 1º trimestre según artículos, que en diferentes veces solicitado con el fin de que pueda remediarse el punto de abono que vendrá después de terminarse la siega. Manifestó la Alcaldía que

no me animo a traer el efecto de tales peticiones; pero que es de poner que este asunto se trate con una extensión en otra sesión quedando ya se desea que folio 100 es el que refiere a la República en sustitución del actual que se encuentra en crisis ahora
 lo cual se levanta la sesión a las tres horas extendiéndose la reunión que se continúa por todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico



Fernando Solís Adolfo Calle Benigno Sanchez
 Manuel Molina
 Luciano Lucena Manuel Domínguez
 Juan S. Solís

Acta de la sesión ordinaria en 2.ª cony. en las Casas Comunitarias de Aljucen a las doce y media horas del día veintinueve de junio de 1933
 tres concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Fernando Solís
 tres Concejales
 D. Luciano Lucena
 " Manuel Molina
 " Adolfo Calle
 " Manuel Domínguez
 " Benigno Sanchez

Se dio lectura de la convocatoria de la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, la que fue debidamente abierta por la presidencia, leyendo y aprobándose los estatutos de la corporación y la lectura de las disposiciones oficiales y boletines de la semana la corporación se dio por enterada acordando su cumplimiento.
 Se dio lectura de la relación de cuentas cobradas hasta la fecha por el Sr. D. Beltrán de los departamentos de 1932, 1931 y 1930 para las que asiente en 1233'68 ptes en junto después de examinada fue aprobada por la corporación acordando que las cantidades no ingresadas por el Sr. Beltrán con anterioridad a esta fecha lo haya ingresado que asiente en 631'96 ptes con data en recibos del presupuesto explícitos por el 3% fallidos las sumas que en los respectivos casos aparecen cobradas deudas con referencia a las pendientes de pago de la liquidación del presupuesto de 1932.
 Se acordó la corporación que se abone con cargo al cap. 1.º art. 11.º del presupuesto al presidente de la junta del censo electoral de esta villa la fortuna de 8'30 ptes de ingreso reiterado en las elecciones de concejales de 23 Abril.
 Con el fin de hacer en Badajoz las gestiones necesarias para la pronta conclusión del censo municipal que este Ayuntamiento tiene solicitado, según los presupuestos que la autoridad superior por el concejal Sr. Molina, la corporación acordó comisionar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Molina y al concejal D. Manuel Molina los que harán cuentas de sus gestiones, cuando realicen el viaje, como también de los gastos efectuados para aborrecerlos si procediere.
 Finalmente acordó la corporación dar ordenes al Sr. D. Durán para



que acordó la cuenta del trimestre 2º y el saldo del Ayuntamiento en fin de año fiscal del presente
que se pueden abarcar las atenciones periódicas y sueldos del trimestre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
extendiéndose la presente que se firmó por los concurrentes de todo lo cual y oel tricíntipico

Fernando Solís Adolfo Calle Remigio Sanchez

Manuel Molina

Luciano Encinas Manuel Dominguez

Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria, En las Casas Comisionales de Aljicén a las doce y media horas del
del día 24 de junio de 1933 se celebró sesión ordinaria de junio de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del
Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales que también se dió el
Alcalde - Presidente de la sesión ordinaria la que fue declarada abierta por la presidencia después de haber
D. Fernando Solís leído el acta de la anterior sin modificaciones.

tres Concejales Leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la corporación la Corporación fue
D. Manuel Molina do'entendida y en cumplimiento.

Adolfo Calle sin discusión acordó la Corporación aborcar a fiscal del mes actual los suel-
Manuel Dominguez dos de empleados y deudas atenciones periódicas del 2º trimestre hasta donde
Remigio Sanchez alcance los fondos que existan en arcas. También acordó que la Alcal-
deia requiera a la Junta general del repartimiento sobre utilidades para que
confecione el repartimiento con rapidez.

A propuesta prudencial la Corporación acordó ampliar la Comisión
nombrada para presentar en la Diputación la pronta construcción del camino
vernal que se tiene solicitado con D. Pedro Prieto Ferralves con el ca-
racter de Presidente del comité local del P. R. - R. Socialista de este pueblo
a fin de que influya con su diputación para dicho fin y
fue habiendo más asuntos de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión esta-
ndiéndose la presente que se lee y aprueba se autoriza por los
tres concurrentes de todo lo cual y oel tricíntipico

Fernando Solís Adolfo Calle Manuel Dominguez

Remigio Sanchez

Manuel Molina Luciano Encinas

Juan E. Solís

Ac-



tra de la sesión ordinaria. En las Cortes Comunitarias de Aljiceu a primero de julio de mil novecientos treinta
 del día 1.º de julio de 1933 y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los
 Sres Concejales que también se dice celebró la corporación sesión ordinaria la que
 fue declarada abierta por la presidencia a las doce y media legítimamente y aprobando
 D. Fernando Solís la continuación el acta de la anterior sin modificaciones.
 Sres Concejales Dada lectura de la correspondencia oficial y boletines de la semana la cor-
 D. Luciano Guina poración se dio por enterada acordando su cumplimiento.
 " Manuel Melina la continuación se dio lectura del estado de distribución de fondos para el mes
 " Adolfo Calle de la fecha que asciende a 1.150 pts; siendo aprobado.
 " Manuel Domínguez seguidamente se pasó a discusión la cuenta de ingresos y gastos iniciada
 por el agente Sr. Durán del 2.º trimestre y de los ingresos y gastos formaliza-
 dos con relación a la misma acordando aprobarla la corporación así
 como también los ingresos verificados por formalización y efectivos con
 relación a tal cuenta. Acordó así mismo aprobar el pago hecho de 1'65
 pts sin com. ni comisión presupuestaria con cargo a impuestos. Hacía que-
 do enterada de todos los pagos verificados en el día de ayer y de los que han que-
 dado sin abonar correspondiente al segundo trimestre por no haber dinero
 en caja acordando se abonen tan pronto haya en caja fondos disponibles
 se dio cuenta del ingreso verificado en el día de ayer por el recabador
 de bebidas D. Hermenegildo Calleja que asciende a 460'60 pts por lo cobrado
 en el 2.º trimestre quedando enterada la corporación.
 Se dio cuenta por la Alcaldía del viaje en Comisión realizado el 27 y 28
 del pasado en unión del concejal Sr. Melina y de D. Pedro Prieto en cumplimiento
 de anteriores acuerdos a Badajoz para gestionar la construcción del cami-
 no vecinal que en este punto tiene solicitado, así como también presentó la cuenta
 de gastos verificados en tal viaje que asciende a 71'25 pts. La corporación se
 dio por enterada de todo aprobando lo hecho por tal comisión así como la cuen-
 ta de gastos verificados los que se abonan con cargo al cap. 2.º del pre-
 supuesto cuando haya fondos en caja.
 El concejal Sr. Melina rogó a la presidencia se exigiera a los los comerciantes
 abundantes que vienen a este pueblo las respectivas patentes de contribución indus-
 trial a fin de que no ocurra otra vez como ha sucedido que unos repues-
 tos vanderos ambulantes vendieron telas y paños que después han resultado ser
 producto de robo: unas telas después la Junta Civil en cumplimiento de su deber



Las han recibido resultando por tanto robado el público del pueblo. La presidencia se dio por enterada prometiendo cumplir el sueldo hecho.

Tras haberse unido asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose la presente que se autoriza una vez aprobada el lo que yo el Sr. certifico

Fernando Solís Manuel Molina Luciano Encinas
Manuel Domínguez Adolfo Calle Juan C. Solís

Acta de la sesión extraordinaria, en las Casas Consistoriales de Badajoz a ocho de julio de mil novecientos treinta y tres, previa especial convocatoria con el

- Sres Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Fernando Solís
- Sres Concejales
- D. Manuel Molina
- Adolfo Calle
- Luciano Encinas
- Manuel Domínguez
- Renigio Sánchez

carácter de urgente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al efecto y asistencia de los tres Concejales que también se dicen celebró la Corporación sesión extraordinaria que fue declarada abierta por la presidencia a las once. Por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del oficio circular del Sr. Gobernador Civil fecha 5 del actual en el que se dice que siendo deber de las autoridades prevenir los conflictos, estudiarlos y buscarles remedio ordena que inmediatamente de recibida la presente convoque a todos los Ayts en sesión extraordinaria para estudiar y resolver la crisis obrera que se vive para los meses próximos una vez terminada la recolección, inscribirse en el año actual para lo que los Ayts nombrarán una Comisión de su seno para estudiar con preminencia la cuestión y proponer al Ayto en nueva sesión extraordinaria las posibles soluciones a resolver tal crisis obrera.

Verificada dicha lectura la Corporación acordó por unanimidad nombrar para integrar tal Comisión encargada de estudiar el caso obrero a los tres Alcaldes Presidente y Concejales D. Manuel Molina y D. Manuel Domínguez, los que tendrán ya hecho sus estudios para el 11 del actual a esta misma hora que de nuevo se reunirá el Ayto en sesión extraordinaria. Y notándose también unidos asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once y cuarto entendiéndose la presente que una vez firmada se autoriza por los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Fernando Solís Manuel Molina Manuel Domínguez
Adolfo Calle Renigio Sánchez Luciano Encinas
Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria
 del dia 8 de julio de 1933
 Tres Concejales
 Alcalde - Presidente
 D. Fernando Solis
 Tres Concejales
 D. Luciano Guina
 „ Manuel Molina
 „ Adolfo Calle
 „ Manuel Dominguez
 „ Remigio Sanchez

Temporero

En las Casas Comisionales de Aljara siendo las doce horas del dia del dia 8 de julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de los tres Concejales fue tambien se dió lectura a la Corporacion sinon ordinaria la que fue declarada abierta por la Presidencia, leyendose y aprobandose las actas de la ordinaria anterior y extrordinaria que acaba de celebrarse.

Despues continuo se dió lectura de los Boletines y correspondencia de la recaudacion que dando enterada la Corporacion y a su cumplimiento.

Despues continuo el Sr. Presidente hizo saber que ante 1º del actual se encuentra trabajando en contratacion con el caracter de escribiente temporero el vecino D. Miguel Munoz Solis con el fin de ayudar al teniente en los trabajos de repartimiento de utilidades y deudas urgentes de actualidad ganando el jornal diario de 1000 ptas. incluidos domingos e inhábiles. Luegdo enterada la Corporacion.

Por orden del Sr. Alcalde se dió lectura a las diferentes circulares del Sr. Sr. Gobernador Civil de Badajoz sobre asuntos sanitarios y prevenciones que deben tomarse por el Sr. y funcionarios de sanidad para evitar contagios. Luegdo enterada la Corporacion recordando que por la Alcaldia en union del Medico-Inspector municipal de sanidad, si fuere necesario se le hara saber lo acordado, se proceda a investigar y vigilan los establecimientos publicos de comestibles y bebidas con el fin de ponerlos en condiciones higienicas con arreglo a lo ordenado; y por el Alcalde se dió las ordenes oportunas para que con las mangas permeables se proceda a la limpieza de los pozos de aguas potables de que se acostumbra a surtir el vecindario, cuyos gastos se abonarian con cargo al capitulo pertinente del presupuesto.

Y no habiendo hecho uso de la palabra ninguno de los tres Concejales de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion a las doce y cuarto enterandose la presente que una vez leida y aprobada se autoriza por los tres concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico.

Fernando Solis Manuel Molina Manuel Dominguez
 Luciano Guina
 Adolfo Calle Remigio Sanchez Juan R. Solis



Acta de la sesion extraordinaria en las Casas Comisionales de Aljara a las once horas del dia quince de julio de 1933. Mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y

Tres Concejales
Alcalde - Presidente
D. Fernando Solís
Tres Concejales
D. Luciano Encinas
D. Manuel Molina
D. Rodolfo Calle
D. Manuel Domínguez
Remigio Sanchez

continuación de las tres Concejales que también se dicen celebró esta Aqto sesión extraordinaria para la que estaban convocados con la debida anticipación los que de lais abierta la presidencia por orden de la presidencia, yo el secretario di lectura al escrito y estudio de la Comisión nombrada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 8 del actual la que en cumplimiento de la orden del Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz para resolver la crisis obrera de este pueblo y despues de discutido dicho escrito con Corporación por unanimidad acordó: Aprobar y hacer suyo en todas sus partes el mencionado y leído escrito y en consecuencia, convenientemente autorizado por este Ayuntamiento, enviando al Sr. Sr. Gobernador Civil a los efectos de que en virtud de que con la urgencia del caso se viva dar facultades a esta Alcaldía para regular el trabajo de los obreros en los trabajos de el faltado de la Carretera de San Juan del Puerto a Caonza con el fin de solucionar la crisis obrera y evitar conflictos de orden público y por así mismo se le ruegue que interponga su valimiento acerca de los tres señores de la Diputación provincial para que sea un hecho la pronta construcción y reparación de los caminos vecinales a que se refieren las dos resoluciones ultimas propuestas; pues de otra forma estaria el Ayuntamiento en graves conflictos en la legalidad.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las once y media estudiándose la presente que se firma por los tres concejales de todo lo cual por el Sr. secretario

Fernando Solís Manuel Molina Manuel Domínguez
Rodolfo Calle Luciano Encinas
Remigio Sanchez Juan E. Solís

Tres Concejales
Alcalde - Presidente
D. Fernando Solís
Tres Concejales
D. Luciano Encinas
D. Manuel Molina
D. Rodolfo Calle
D. Manuel Domínguez
Remigio Sanchez

Acta de la sesión ordinaria, En las Casas Consistoriales de Alqueiro a las doce horas del día quince de Julio del año 1933 y de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y asistencia de las tres Concejales que también se dicen celebró el Ayuntamiento ordinario nuevo de laudada abierta por la presidencia leyéndose y aprobándose el acta anterior dando lectura de los Boletines y correspondencia de la semana la Corporación se dio por enterados acordando su cumplimiento. Vista, seguidamente, la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capitulos y artículos del presupuesto de gastos que en la memoria se citan de las consignaciones necesarias para atender al pago de las atenciones señaladas en los mismos que en el transcurso de los meses del año actual, se ha demostrado que se encuentran insuficientemente dotados y otros que carecen de consignación que formula el presupuesto y hace suya el Ayuntamiento la suma de

tres del pasado mes los cuales permaneciendo expuesto al publico por terminos de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna apareciendo publicado el anuncio en el B.O. de la provincia = Considerando que comprando las cifras que figuran en el capitulo 1º del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante de dos mil ochocientos dos pesetas veinticinco céntimos de las que perfectamente pueden destinarse las mil seiscientas pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente = Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites respectivos sus esenciales = El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de mil seiscientas pesetas por contra. con de la consignación del capitulo 1º del presupuesto de ingresos con destino a los capitulos, articulos del de gastos que en la memoria se citan para los fines que se indican.

Dicha cuenta de la suma de 30 pts abonada al fisco Civil del Puerto de Midadella que en virtud de orden superior se trasladaba con su fundación al Puerto de Puebla de Obando, como rebuena por traslado de morosidad la Corporación aprobó tal parte con cargo al capt. pertinente del presupuesto. Dada cuenta y lectura del oficio del Ayto de Mérida fecha 11 del actual proponiendo que este Ayto se adhiera a su acuerdo de lo actual sobre aprobación de la Ley de Arrendamientos rurales que se vieron las Cortes, despues de enterada la Corporación acordó adherirse a tal acuerdo diriendose este Ayto al Ministro de Justicia y Presidente de las Cortes interesandose sobre tal extremo, comunicando este acuerdo al Sr. Alcalde de Mérida.

Dada lectura de la circular del Sr. Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria dando normas para la confección del Censo de campesinos de la Base 11ª de la Ley de Reforma Agraria la Corporación acordó que la Alcaldía se dirija al Sr. Presidente de dicha Junta consultando si de este Ayto cumplir dicha circular a pesar de haber sido tales trabajos en 20 de Mayo de 1932 parados y con el resultado que ofrezca tal consulta obrar en consecuencia.

No habiendo más de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión estudiendose la cuenta que se firma por los concurrentes de que certifico

Fernando Tola Manuel Molina Luciano Enciso

Adolfo Gallo Manuel Domínguez

Ramirio Sánchez

Juan E. Solís



re
do
i-
ve
to
f
co
dad
cos
hi-
c-
le
to
-
to
r-
le
te-
e
e
ia
tr.
un-
to
to
io

